BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | MARTES, 27 DE AGOSTO DE 2002 | Número 198

Franqueo concertado número 29/5

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Educación y Universidades
Universidad de Murcia

12439 8383 Resolución (R-208/2002) de 26 de julio de 2002, de la Universidad de Murcia, por la que se ordena la publicación del acuerdo del consejo social de 26 de julio de 2002, por el que se aprueba la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios.

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación y Cultura

12456 8382 Orden de 15 de julio de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se autoriza la implantación de enseñanzas en Institutos de Educación Secundaria y en centros Integrados de Formación y Experiencias Agrarias, y se modifica un instituto de educación secundaria para el curso académico 2002/2003.

Consejería de Sanidad y Consumo

12459 8223 Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Federación Murciana de Asociaciones de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios «THADER» y la Unión de Consumidores de Murcia UCE, para la gestión del Teléfono del Consumidor.

12462 8222 Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Sanidad y Consumo, y la Federación Regional de Empresarios de Hostelería de la Región de Murcia (HOSTEMUR), para el seguimiento del sistema de autocontrol en establecimientos de restauración colectiva.

4. Anuncios

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

12467 8221 Anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones que regirá en el expediente de ocupación de la vía pecunaria denominada «Cordel de la Balsa del Prado», con destino a la instalación de una tubería de conducción de Gas, en el término municipal de Jumilla, solicitado por Enagas, S.L.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

12468 8293 Publicación Infracción S.H. 5/02.

12468 8295 Notificación de actas de infracción.

12469 8296 Edicto de notificación de resoluciones por las que la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Dirección Territorial de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, eleva a definitivas actas de liquidación e infracción.

12470 8297 Notificaciones. Recursos de alzada (Infracción).

12471 8300 Relación de empresas. Notificación de actas de infracción.

12471 8301 Notificación.

Pág.

IV. Administración Local

Águilas
12477 8406 Plan Parcial «El Hornillo II».

Bullas
12477 8331 Licencia municipal de apertura de la actividad de Discoteca y Cafetería.
12477 8310 Licencia municipal de apertura.

Campos del Río
12477 8244 Avance de la modificación puntual número cinco de las Normas Subsidiarias Municipales.

Cartagena
12477 8402 Proyecto de expropiación de la Unidad de Actuación n.º 3 del P.E.R.I. CA-4.
12478 8403 Proyecto de expropiación de la Unidad de Actuación n.º 3 del P.E.R.I. CA-4.
12478 8404 Concurso de la obra «mejoras de alumbrado público en los Urrutias, los Nietos, el Algar e Islas Menores, Plan de Inversiones 2002».

Ceutí
12478 8198 Padrones de contribuyentes del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, del Impuesto de Actividades Económicas y de Vados, todos ellos referidos al ejercicio 2002.

Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia
12479 8250 Plantilla presupuesto ejercicio 2002.

Fortuna
12479 8208 Exposición del padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, año 2002.

Fuente Álamo de Murcia
12479 8311 Autorización de uso y construcción excepciónal de una nave almacén.

Librilla
12480 8405 Aprobación definitiva del Plan Parcial residencial denominado «El Salitre». Ordenanza Reguladora.

Lorca
12483 8308 Información pública del expediente RG-154/2002.
12483 8309 Información pública del expediente RG-153/2002.

Pág.

Lorquí
12483 8247 Anuncio de licitación de contrato de obras.
12484 8248 Anuncio de licitación de contrato de obras.

Mazarrón
12484 8407 Nombramiento de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto.

Murcia
12484 8401 Anuncio para la licitación de contrato de obras 635/02.
12485 8312 Camino público, Carril de Los Alejos, 70, de Murcia.
12485 8314 Anuncio construcción en suelo no urbanizable.
12485 8315 Anuncio construcción en suelo no urbanizable.

Pliego
12485 8335 Aprobación inicial del Proyecto de delimitación, programa de actuación y proyecto de reparcelación de la U.A. n.º 1. Bis.

Ricote
12486 8307 Anuncio rectificación de errores.

San Javier
12486 8332 Anuncio de licitación de obras.
12486 7857 Corrección de error.
12486 8233 Estudio de Detalle en las Manzanas 25, 28 y 30 del Plan Parcial San Blas, en Santiago de la Ribera.

San Pedro del Pinatar
12487 8359 Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación única del Sector UP-4R.

Torre Pacheco
12487 8199 Aprobación de Padrones.

Totana
12487 8313 Anuncio construcción en suelo no urbanizable.

Ulea
12487 8334 Contratación ordinaria, mediante concurso por procedimiento abierto de las obras «Centro de Estancias Diurnas (3.ª Fase). Ulea (Murcia).

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Universidad Politécnica de Cartagena
12488 8224 Suministro de equipamiento Audiovisual y de Comunicaciones para Aula Multimedia.
12488 8225 Suministro de equipamiento de mobiliario docente.

TARIFAS 2002 (SOPORTE PAPEL)

Suscripciones	Euros	4% IVA	Total
Anual	153,89	6,16	160,05
Aytos. y Juzgados	62,79	2,51	65,30
Semestral	89,14	3,57	92,71

Números sueltos	Euros	4% IVA	Total
Corrientes	0,68	0,03	0,71
Atrasados año	0,86	0,03	0,89
Años anteriores	1,09	0,04	1,13

Edita e imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6
(Polígono Cánovas) Teléfono 34 33 00

PAPEL RECICLADO 100%

Consejería de Presidencia
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Educación y Universidades
Universidad de Murcia

8383 Resolución (R-208/2002) de 26 de julio de 2002, de la Universidad de Murcia, por la que se ordena la publicación del acuerdo del consejo social de 26 de julio de 2002, por el que se aprueba la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios.

El Pleno del Consejo Social de esta Universidad, en sesión celebrada el 26 de julio de 2002, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Murcia (3/2002 y 4/2002), en los términos recogidos en el anexo que se acompaña.

Murcia, 26 de julio de 2002.—El Rector de la Universidad de Murcia, **José Ballesta Germán**

Modificación 03/2002

	CODIGO	DENOMINACION	NIV	C. ESPEC.	TP	FP	ADM	GRUP.	CUERPO	OBSERV.	EFECTOS
AREA:	CONSEJO SOCIAL										
UNIDAD:	CONSEJO SOCIAL										
	013	SECRET.PRESIDENCIA CONSEJO SOCIAL	18	18.D	N	L	A4	C	D	EX11	01/08/2002
AREA:	RECTORADO										
UNIDAD:	RECTORADO										
	002	SECRETARIA RECTOR	18	18.D	N	L	A4	C	D	EX11	01/08/2002
	003	SECRET. VICERRECTOR	18	18.D	N	L	A4	C	D	EX11	01/08/2002
	004	SECRET. VICERRECTOR	18	18.D	N	L	A4	C	D	EX11	01/08/2002
	005	SECRET. VICERRECTOR	18	18.D	N	L	A4	C	D	EX11	01/08/2002
	006	SECRET. VICERRECTOR	18	18.D	N	L	A4	C	D	EX11	01/08/2002
	008	SECRET. VICERRECTOR	18	18.D	N	L	A4	C	D	EX11	01/08/2002
	385	SECRET. VICERRECTOR	18	18.D	N	L	A4	C	D	EX11	01/08/2002
AREA:	SECRETARIA GENERAL										
UNIDAD:	SECRETARIA GENERAL										
	014	SECRET. SECRETARIO GENERAL	18	18.D	N	L	A4	C	D	EX11	01/08/2002
AREA:	ASESORIA JURIDICA										
UNIDAD:	SERVICIO JURIDICO										
	024	P. BASE ADMINISTRATIVO	16	16.A	N	C	A4	C	EX11	01/08/2002	

AREA:	GERENCIA										
	CODIGO	**DENOMINACION**	**NIV**	**C. ESPEC.**	**TP**	**FP**	**ADM**	**GRUP.**	**CUERPO**	**OBSER.**	**ECTOS**
UNIDAD:	GERENCIA										
	016	SECRET. GERENTE	18	18.D	N	L	A4	C	D	EX11	01/08/2002
AREA:	GESTION ECONOMICA										
UNIDAD:	SEC.CONTABILIDAD										
	081	JEFE NEG. PAGOS	20	20.A	N	N	A4	C	EX11	01/08/2002	
AREA:	RECURSOS HUMANOS										
UNIDAD:	SEC.PERSONAL DOCENTE										
	059	P.BASE ADMINISTRATIVO	16	16.A	N	C	A4	C	EX11	01/08/2002	
AREA:	GESTION DE LA INVESTIGACION										
UNIDAD:	SERV.GESTION DE LA INVESTIGACION										
	102	JEF. NEG. DOCTORADO	20	20.A	N	C	A4	C	EX11	01/08/2002	
AREA:	SERVICIO DE APOYO A LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES (SACE)										
UNIDAD:	SERV. APOYO CC. EXPERIMENTALES (*SACE*)										
	107	P. BASE ADMINISTRATIVO	16	16.A	N	C	A4	C	EX11	01/08/2002	
	395	P. BASE	15	15.A	N	C	A4	D	EX11	01/08/2002	
AREA:	GESTION ACADEMICA										
UNIDAD:	SEC. ASUNTOS GENER. Y ALUMNOS										
	027	P. BASE ADMINISTRATIVO	16	16.A	N	C	A4	C	EX11	01/08/2002	
UNIDAD:	SEC. DE TITULOS										
	032	JEF. NEG. TITULOS PROPIOS	20	20.A	N	C	A4	C	EX11	01/08/2002	

CODIGO	**DENOMINACION**	**NIV**	**C. ESPEC.**	**TP**	**FP**	**ADM**	**GRUP.**	**CUERPO**	**OBSER.**	**EFECTOS**
UNIDAD:	SEC. BECAS Y AYUDAS									
111	P.BASE GESTION	20	20.A	N	C	A4	B	C	EX11	01/08/2002
AREA:	APOYO COMUNIDAD UNIVERSITARIA									
UNIDAD:	SEC.COORDINACION EX.UNIVERSITARIA Y REL. INT.									
128	P.BASE ADMINISTRATIVO	16	16.A	N	C	A4	C		EX11	01/08/2002
AREA:	CENTROS									
UNIDAD:	SEC.Y SERV. GEN.F.DE DERECHO									
183	SEC. DIRECCION	18	18.D	N	L	A4	C	D	EX11	01/08/2002
UNIDAD:	SEC.Y SERV.GEN. F. DE LETRAS									
211	JEF.NEG.CENTROS N20	20	20.A	N	C	A4	C		EX11	01/08/2002

	213	ADMINISTRATIVO CENTROS	18	18.D	N	C	A4	C		EX11	01/08/2002
UNIDAD:	SEC.Y SERV.GEN. F. DE INFORMATICA										
	277	SEC. DIRECCION	18	18.D	N	L	A4	C	D	EX11	01/08/2002
	279	ADMINISTRATIVO CENTROS	18	18.D	N	C	A4	C		EX11	01/08/2002
UNIDAD:	SEC. F.DE PSICOLOGIA										
	196	JEF.NEG.CENTROS N20	20	20.A	N	C	A4	C		EX11	01/08/2002
UNIDAD:	SEC.Y SERV. GEN. F. DE DOCUMENTACION										
	257	SEC. DIRECCION	18	18.D	N	L	A4	C	D	EX11	01/08/2002

AREA: DEPARTAMENTOS

CODIGO	DENOMINACION	NIV	C. ESPEC.	TP	FP	ADM	GRUP.	CUERPO	OBSER.	EFECTOS
UNIDAD:	BIOLOGÍA CELULAR									
	147	ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO	18	18.D	N	C	A4	C	EX11	01/08/2002
UNIDAD:	QUÍMICA FÍSICA									
	176	P.BASE DEPARTAMENTO	16	16.A	N	C	A4	C	EX11	01/08/2002
UNIDAD:	QUÍMICA INORGÁNICA									
	177	ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO	18	18.D	N	C	A4	C	EX11	01/08/2002
UNIDAD:	ECOLOGÍA E HIDROLOGÍA									
	455	P.BASE DEPARTAMENTO	16	16.A	N	C	A4	C	EX11	01/08/2002
UNIDAD:	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS									
	531	ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO	18	18.D	N	C	A4	C	EX11	01/08/2002
UNIDAD:	FISIOLOGÍA									
	592	ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO	18	18.D	N	A4	C		EX11	01/08/2002
UNIDAD:	INGENIERÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICAC.									
	505	ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO	18	18.D	N	C	A4	C	EX11	01/08/2002

MODIFICACION DE LA R.P.T. de PERSONAL FUNCIONARIO (MODIFICACIÓN 4/2002)

CODI	DENOM. DEL PUESTO	TP	FP	NI	ESPE	GRUP	CUER	TITULO	JORN	PERS.LABORAL FIJO		
010	CONSEJO SOCIAL											
E299	CONSEJO SOCIAL											
0834	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	N	C	10	10.A	E	EX19		A1	GALVEZ	MARTINEZ	FRANCISCO FERNANDO
110	RECTORADO											
E300	RECTORADO											
0836	J.NEG. N.20 CONDUCCION	N	C	20	20.F	C	EX21		C3	SEBASTIAN	RUIZ	JUAN MANUEL
0835	P.ESPECIALISTA CONDUCCIÓN	N	C	16	16.D	C	EX21		C3	(3)		
E325	SERV.GENERALES DEL RECTORADO											
0847	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	N	C	10	10.A	E	EX19		A1	SANCHEZ	RIVERA	DESAMPARADOS
0838	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	N	C	10	10.A	E	EX19		A1	MARTINEZ	ESPARZA	MARINA
0839	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	N	C	10	10.A	E	EX19		A1	IZU	TOMAS	DOMINGO

0840	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	N	C	10	10.A	E	EX19	A1	ORTEGA	ROPERO	SOLEDAD
0841	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	N	C	10	10.A	E	EX19	A1	SEGOVIA	FERRE	PILAR
0842	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	N	C	10	10.A	E	EX19	A1	VIVANCOS	ACOSTA	ANTONIO
0843	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	N	C	10	10.A	E	EX19	A1	LETRADO	JIMENEZ	ELISA
0844	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	N	C	10	10.A	E	EX19	A2	PAÑOS	MARTINEZ	JOSEFA
0849	P.APOYO AUXILIAR DE SERVICIOS	N	C	10	10.A	E	EX19	A1	(1)		
0845	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	N	C	10	10.A	E	EX19	A2	CAMPILLO	ORENES	MARIA
0846	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	N	C	10	10.A	E	EX19	A1	SEBASTIAN	RUIZ	ALEJANDRA
0848	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	N	C	10	10.A	E	EX19	A1	GONZALEZ	CONESA	JOSE
111	INFORMACION UNIVERSITARIA										
E320	GABINETE DE PRENSA										
0837	P.BASE GRUPO A CC.INFORMACION	N	C	22	22.0	A	EX61	C3	VERA	FERNANDEZ	DIEGO
E551	CENTRO RECURSOS AUDIOV.(CRAV)										
0919	P.BASE GRUPO A RECURSOS AUDIOVISUALES	N	C	22	22.0	A	EX66	A1	NICOLAS	SANCHEZ	ANTONIO
0917	P.ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	N	C	16	16.A	C	EX66	A1	RUIZ	RODENAS	SEBASTIAN
0918	P.BASE GRUPO A RECURSOS AUDIOVISUALES	N	C	22	22.0	A	EX66	A1	MANZANERA	MOLINA-NIÑIROLA	MARIA
E560	INFORMACION INTERNA										
0925	P.BASE GRUPO A INFORMACION INTERNA	N	C	22	22.0	A	EX62	C3	VERA	NICOLAS	PASCUAL
0924	P.BASE GRUPO A INFORMACION INTERNA	N	C	22	22.0	A	EX62	A1	MARTIN	LUQUE	ANA MARIA
231	INFORMATICA										
E472	SECCION DE REDES Y COMUNICACIONES										
0852	J.NEG N.20 CABLES	N	C	20	20.F	C	EX93	E1	BROCAL	GARCIA	JOSE
232	CONTRATACION, PATRIMONIO Y SERVICIOS										
E602	COMEDORES UNIVERSITARIOS										
0932	JEFE DE SECCION RESTAURACIÓN	N	C	25	25.A	B	EX45	E1	CABRERO	LOPEZ	LUIS CARLOS
0931	P.ESPECIALISTA COMEDORES	N	C	16	16.A	C	EX45	A1	(3)		
E623	CORREOS										
0957	P.BASE CORREOS	N	C	15	15.A	D	EX22	A2	MENDOZA	ESPARZA	JOSE
0956	P.BASE CORREOS	N	C	15	15.A	D	EX22	A1	PEREZ	MARTINEZ	ANTONIO
0955	P.BASE CORREOS	N	C	15	15.A	D	EX22	A1	ESCALANTE	FERNANDEZ	ENRIQUE
0958	J.NEG.N.20 CORREOS	N	C	20	20.A	C	EX22	E1	(3)		
E624	TELEFONIA										
0961	P.BASE TELEFONIA	N	C	15	15.A	D	EX27	A1	NICOLAS	CARRILERO	MARIA DOLORES
0965	P.BASE TELEFONIA	N	C	15	15.A	D	EX27	A2	GARCIA	SANCHEZ	ANA MARIA
0959	JEFE DE EQUIPO N17 TELEFONIA	N	C	17	17.A	D	EX27	A2	ALCARAZ	ALCARAZ	LORETO
0966	P.BASE TELEFONIA	N	C	15	15.A	D	EX27	A1	GARCIA	TERRONES	M.ANGELES
0964	P.BASE TELEFONIA	N	C	15	15.A	D	EX27	A1	MORATILLA	MARQUEZ	JOSEFA
0967	P.BASE TELEFONIA	N	C	15	15.A	D	EX27	A1	BERNAL	MARIN	SOLEDAD
0960	P.BASE TELEFONIA	N	C	15	15.A	D	EX27	A1	MERLAN	MACIA	GERTRUDIS
0968	P.BASE TELEFONIA	N	C	15	15.A	D	EX27	A1	GUILLEN	TORTOSA	ELVIRA

0969	P.BASE TELEFONIA	N	C	15	15.A	D	EX27		A2	HERNANDEZ	PEDREÑO	LAURA
0963	P.BASE TELEFONIA	N	C	15	15.A	D	EX27		A2	ZAPATA	ALCANTARA	HERMINIA
0962	P.BASE TELEFONIA	N	C	15	15.A	D	EX27		A1	SANDOVAL	HELLIN	ANA
E625	CONTROL DE ACCESOS											
0970	P. BASE CONTROL	N	C	10	10.B	E	EX20		TU	HERNANDEZ	GUILLEN	FRANCISCO
0981	P. BASE CONTROL	N	C	10	10.B	E	EX20		A1	SANCHEZ	ZABALA	FRANCISCO J.
0977	P. BASE CONTROL	N	C	10	10.B	E	EX20		TU	HERNANDEZ	MARTINEZ	ANTONIO
0980	P. BASE CONTROL	N	C	10	10.B	E	EX20		TU	LOPEZ	GUTIERREZ	CRISTOBAL
0979	JEFE DE EQUIPO N13 CONTROL	N	C	13	13.B	E	EX20		TU	CLIMENT	TORRES	ANTONIO
0983	P.BASE GRUPO D CONTROL (A ext.)	N	C	15	15.C	D	EXX6		C3	ORTUÑO	IZQUIERDO	MANUEL
0982	P. BASE CONTROL	N	C	10	10.B	E	EX20		E1	SORIA	LOPEZ	LUIS
0975	P. BASE CONTROL	N	C	10	10.B	E	EX20		TU	MUÑOZ	IBAÑEZ	MIGUEL
0978	P. BASE CONTROL	N	C	10	10.B	E	EX20		E1	ARRONIZ	PARRA	JOSE ANTONIO
0971	P. BASE CONTROL	N	C	10	10.B	E	EX20		TU	ALARCON	NAVARRO	ANTONIO
0973	P. BASE CONTROL	N	C	10	10.B	E	EX20		TU	MARTINEZ	MUNUERA	GINES
0974	P. BASE CONTROL	N	C	10	10.B	E	EX20		E1	(1)		
0976	P. BASE CONTROL	N	C	10	10.B	E	EX20		TU	GUILLEN	BENEDICTO	FRANCISCO
0972	JEFE DE EQUIPO N13 CONTROL	N	C	13	13.B	E	EX20		E1	HERNANDEZ	SANCHEZ	ANTONIO
E626	LIMPIEZA											
0986	P.BASE LIMPIEZA (A ext.)	N	C	10	10.A	E	EXX4		A1	ALBA	ZAMORA	ROSARIO
0987	P.BASE LIMPIEZA (A ext.),	N	C	10	10.A	E	EXX4		A1	CONTRERAS	DEL AGUILA	CONSUELO
0988	P.BASE LIMPIEZA (A ext.)	N	C	10	10.A	E	EXX4		A1	PEREZ	GUZMAN	PILAR
0989	P.BASE LIMPIEZA (A ext.)	N	C	10	10.A	E	EXX4		A1	AROCA	ESPINOSA	CARMEN
0985	P.BASE LIMPIEZA (A ext.)	N	C	10	10.A	E	EXX4		A1	ANDUA	SANCHEZ	ASCENSION
0984	J.EQUIPO N17 LIMPIEZA (A ext)	N	C	17	17.A	D	EX24		A1	AGUILA	CAMACHO	ISABEL
0990	J.NEG.N.20 LIMPIEZA	N	C	20	20.A	C	EX24		E1	MARTINEZ	MURCIA	JOSE
E627	C.MAYOR R.MENDEZ											
0991	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	N	C	10	10.A	E	EX19		A2	(1)		
0992	P.BASE GOBERNANTA (A ext.)	N	C	15	15.A	D	EXX2		A1	MOLINA	MIRA	DOLORES
E628	C.MAYOR «AZARBE»											
0994	JEFE DE EQUIPO N17 GOBERNANATA (A ext.)	N	C	17	17.A	D	EXX2		A1	BERNAL	PALAZON	ISABEL
0993	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	N	C	10	10.A	E	EX19		A1	YEPES	ABELLAN	CLARA
E630	UNIDAD DE ALMACEN											
0995	J.NEG.N.20 ALMACEN	N	C	20	20.A	C	EX25		A1	LOPEZ	MACANAS	FRANCISCO
E631	UNIDAD DE TRANSPORTE											
0997	J.NEG.N.20 TRANSPORTE	N	C	20	20.F	C	EX23		E1	TORRANO	MORENO	JOSE OBDULIO
0996	P.BASE MOZO	N	C	10	10.A	E	EX28		A1	ALCARAZ	ROS	MARIA ROSA
233	PLANIFICACION, INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO											
E651	SEC. DE CONSTRUCCIONES											
1002	P.ESPECIALISTA ELEMENTOS EDIFICACIÓN	N	C	16	16.A	C	EX94		A1	(3)		
1007	P.ESPECIALISTA ELEMENTOS EDIFICACIÓN	N	C	16	16.A	C	EX94		A1	(3)		
0998	JEFE DE SECCION DE CONSTRUCCIONES TECNICO	N	C	25	25.A	B	EX81	ARQUITECTO	E1	SAURA	LOPEZ	JOSE
1003	P.ESPECIALISTA ELEMENTOS EDIFICACIÓN	N	C	16	16.A	C	EX94		A1	HERNANDEZ	TURPIN	LUIS JOSE

1000	P.BASE DELINEACION AGUSTIN	N	C	16	16.A	C	EX83	FP2 DELINEACION	A1	RIQUELME	ORTIZ		
1004	P.ESPECIALISTA ELEMENTOS EDIFICACION	N	C	16	16.A	C	EX94		A1	(3)			
0999	J.NEG.N 20 DELINEACIÓN FRANCISCO	N	C	20	20.A	C	EX83	FP2 DELINEACION	A1	ORTUÑO	IZQUIERDO	1005	
	P.ESPECIALISTA ELEMENTOS EDIFICACIÓN	N	C	16	16.A	C	EX94		A1	(3)			
1001	J.NEG.N.20 ELEMENTOS CONSTRUCCION	N	C	20	20.A	C	EX94		A1	VELANDRINO	GOMEZ	JOSE	
1006	J.NEG N.20 ELEMENTOS EDIFICACION	N	C	20	20.A	C	EX94		A1	NAVARRO	LOPEZ	CRISTOBAL	
E652	SEC. DE INFRAESTRUCTURAS												
1010	P.ESPECIALISTA CABLES	N	C	16	16.D	C	EX93		A1	SERRANO	ARAGON	ANTONIO	
0118	JEFE DE SECCION INFRAESTRUCTURAS TECNICO	N	C	25	25.A	B	EX82	INGENIERO		E1	MOLINA	CANOVAS ANGEL	
1012	P.ESPECIALISTA CABLES	N	C	16	16.D	C	EX93		A1	PLANES	PARDO	FRANCISCO	
1018	P.ESPECIALISTA FLUIDOS	N	C	16	16.D	C	EX95		A1	MARCOS	COLL	JOSE ANTONIO	
1014	P.ESPECIALISTA CABLES	N	C	16	16.D	C	EX93		A1	(3)			
1011	P.ESPECIALISTA CABLES	N	C	16	16.D	C	EX93		E1	GOMARIZ	GUILLERMO	JOSE JAVIER	
1013	P.ESPECIALISTA CABLES	N	C	16	16.D	C	EX93		A1	(3)			
1017	P.ESPECIALISTA FLUIDOS	N	C	16	16.D	C	EX95		A1	(3)			
1015	J.NEG.N.20 CABLES	N	C	20	20.F	C	EX93		E1	BERNAL	ALAMO	JOSE	
1009	P.BASE ELECTRICIDAD (A ext.)	N	C	15	15.C	D	EXZ4		A1	MACANAS	PEREZ	A.LUIS	
1016	J.NEG. N.20 FLUIDOS	N	C	20	20.F	C	EX95		E1	FERNANDEZ	RODRIGUEZ	JOSE	
E653	SEC. DE MANTENIMIENTO												
1019	JEFE DE SECCION MANTENIMIENTO	N	C	25	25.A	B	EX82		E1	FERNANDEZ	SANCHEZ	JOAQUIN	
1027	P.ESPECIALISTA FLUIDOS	N	C	16	16.D	C	EX95		A1	SANCHEZ	CUARTERO	RAFAEL	
1026	P.ESPECIALISTA FLUIDOS	N	C	16	16.D	C	EX95		E1/6m	LORENTE	PEREZ	TOMAS J.	
1020	P.BASE CARPINTERIA (A ext.)	N	C	15	15.A	D	EXZ2		A1	(1)			
1023	P.ESPECIALISTA ELEMENTOS EDIFICACION	N	C	16	16.A	C	EX94		A1	MACIA	TARI	FRANCISCO	
1022	J.NEG.N.20 ELEMENTOS EDIFICACION	N	C	20	20.A	C	EX94		A1	FUELLA	SANDEZ	VALENTIN	
1025	P.ESPECIALISTA FLUIDOS	N	C	16	16.D	C	EX95		E1/6m	CARCELES	GALLEGO	ANTONIO	
1021	J.NEG.N.20 ELEMENTOS EDIFICACION	N	C	20	20.A	C	EX94		E0	SORIA	LOPEZ	JUAN JOSE	
1029	J.NEG.N.20 FLUIDOS	N	C	20	20.F	C	EX95		A1	PEREZ	ESPINOSA	JUAN	
1030	J.NEG.N.20 FLUIDOS	N	C	20	20.A	C	EX95		E1	BARCELO	VIVANCOS	CRISTOBAL	
1028	P.ESPECIALISTA FLUIDOS	N	C	16	16.D	C	EX95		A1	(3)			
1024	P.ESPECIALISTA ELEMENTOS EDIFICACIÓN	N	C	16	16.A	C	EX94		A1	MADRID	MOSCARDO	JUAN	
243	PREVENCION DE RIESGOS LABORALES												
E622	MEDICINA DE EMPRESA												
0954	J.SECCION PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	N	C	25	25.B	A	EX73		E0	(5)			
0951	PUESTO BASE: D.U.E PREVENCION	N	C	20	20.C	B	EX73	D.U.E.	E0	PINA	GARCIA	SANTIAGO	
	RIESGOS LABORALES												
0953	P.ESPECIALISTA PREVENCION	N	C	16	16.A	C	EX73		E0	MADRIGAL	DE TORRES	FERNANDO	
0952	P.ESPECIALISTA PREVENCION	N	C	16	16.A	C	EX73		E0	NICOLAS	MARTINEZ	JUAN FRANCISCO	
251	GESTION DE LA INVESTIGACION												
E480	* SECCION GESTION INVESTIGACION												
0853	P.BASE GRUPO B INVESTIGACION	N	C	20	20.C	B	EX68		A1	(4)			
252	BIBLIOTECA UNIVERSITARIA												
E501	SERV.CENTRALES BIBLIOTECAS												

0854	P.BASE BIBLIOTECAS	N	C	15	15.A	D		EX52	A1	RUIZ	SANCHEZ	MARIA DULCE
0855	P.ESPECIALISTA PUBLICACIONES	N	C	16	16.A	C		EX26	A1	EGEA	MARCOS	MARIA DOLORES
E510	BIBLIOTECA CAMPUS DE LA MERCED											
0871	P.BASE BIBLIOTECAS	N	C	15	15.A	D		EX52	A2	PASTOR	RAMOS	M.AMPARO
0879	P.BASE BIBLIOTECAS	N	C	15	15.A	D		EX52	A2	GOMEZ	DIAZ	INMACULADA
0866	P.BASE BIBLIOTECAS	N	C	15	15.A	C	D	EX52	A1	PEREZ-HITA	ALGEMI	M. CARMEN
0867	P.BASE BIBLIOTECAS	N	C	15	15.A	C	D	EX52	A2	PEÑALVER	LOPEZ	JOSEFA
0868	P.BASE BIBLIOTECAS	N	C	15	15.A	C	D	EX52	A2	MARTINEZ	VALVERDE	JOSEFA
0860	P.BASE BIBLIOTECAS	N	C	15	15.A	D		EX52	E1	(2)		
0870	P.BASE BIBLIOTECAS	N	C	15	15.A	C	D	EX52	A2	TORTOSA	CUENCA	M. CARMEN
0878	P.BASE BIBLIOTECAS	N	C	15	15.A	D		EX52	A2	FRANCO	ALCAZAR	MARIA
0872	P.BASE BIBLIOTECAS	N	C	15	15.A	D		EX52	A1	RUIZ	CRESPO	ANA MARIA
0873	P.BASE BIBLIOTECAS	N	C	15	15.A	D		EX52	A2	SAURA	ARNAU	JUANA
0874	P.BASE BIBLIOTECAS	N	C	15	15.A	D		EX52	A1	LIZA	PEREZ	JOSE ANTONIO
0881	P.APOYO BIBLIOTECAS	N	C	15	15.A	D		EX52	CR	(1)		
0858	JEFE DE EQUIPO N17 EDIFICIOS (A ext.)	N	C	17	17.A	D		EXX1	A1	GOMEZ	MARTINEZ	ANTONIO
0869	P.BASE BIBLIOTECAS	N	C	15	15.A	C	D	EX52	A1	PEREZ	SANCHEZ	J. SALVADOR
0861	P.BASE BIBLIOTECAS	N	C	15	15.A	C	D	EX52	A2	(5)		
0880	P.BASE BIBLIOTECAS	N	C	15	15.A	D		EX52	A2	ROCA	MOMPEAN	MARIA DEL MAR
0865	P.BASE BIBLIOTECAS	N	C	15	15.A	C	D	EX52	A2	ARRONIZ	PARRA	MARIA DOLORES
0857	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	N	C	10	10.A	E		EX19	A1	(1)		
0856	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	N	C	10	10.A	E		EX19	A2	PEREZ	OLIVA	CARMEN
0859	P.BASE BIBLIOTECAS	N	C	15	15.A	D		EX52	E1	(2)		
0875	P.BASE BIBLIOTECAS	N	C	15	15.A	D		EX52	A1	GOMEZ	GOMEZ	MARIA ANGELES
0876	P.BASE BIBLIOTECAS	N	C	15	15.A	D		EX52	A1	ANGOSTO	CASTRO	ANTONIA
0877	P.BASE BIBLIOTECAS	N	C	15	15.A	D		EX52	A1	GARCIA	TORTOLA	M. CARMEN
0862	P.BASE BIBLIOTECAS	N	C	15	15.A	C	D	EX52	A1	RIQUELME	IMBERNON	M. VIRTUDES
0863	P.BASE BIBLIOTECAS	N	C	15	15.A	C	D	EX52	A1	SANCHEZ	LOPEZ	ENCARNACION
0864	P.BASE BIBLIOTECAS	N	C	15	15.A	C	D	EX52	A1	SERNA	ARNAU	FRANCISCA
E520	BIBLIOTECA CAMPUS DE ESPINARDO											
0913	P.BASE BIBLIOTECAS	N	C	15	15.A	D		EX52	E1	ORTUÑO	SANCHEZ	JUAN
0905	P.BASE BIBLIOTECAS	N	C	15	15.A	D		EX52	E1	N´GUESSAN	GOLLY	KOUAME
0907	P.BASE BIBLIOTECAS	N	C	15	15.A	D		EX52	E1	MARTINEZ-ABARCA	NOGUERA	JOSE ANTONIO
0908	P.BASE BIBLIOTECAS	N	C	15	15.A	D		EX52	E1	GARCIA	PINA	CARLOS AUGUSTO
0909	P.BASE BIBLIOTECAS	N	C	15	15.A	D		EX52	E1	ROBLES	GARCIA	CLEMENTE
0906	P.BASE BIBLIOTECAS	N	C	15	15.A	D		EX52	E1	BAÑOS	FERNANDEZ	MIGUEL ANGEL
0910	P.BASE BIBLIOTECAS	N	C	15	15.A	D		EX52	E1	MARTINEZ	MARTINEZ	EMILIO
0914	P.APOYO BIBLIOTECAS	N	C	15	15.A	D		EX52	CR	(1)		
0883	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	N	C	10	10.A	E		EX19	A2	(1)		
0915	P.APOYO BIBLIOTECAS	N	C	15	15.A	D		EX52	CR	(1)		
0912	P.BASE BIBLIOTECAS ILUMINADO	N	C	15	15.A	D		EX52	E1	SANCHEZ	HIDALGO	CARLOS
0911	P.BASE BIBLIOTECAS	N	C	15	15.A	D		EX52	E1	CORTES	GARCIA	FRANCISCO

0901	P.BASE BIBLIOTECAS	N	C	15	15.A	D		EX52	A2	(3)			
0882	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	N	C	10	10.A	E		EX19	A1	(1)			
0893	P.BASE BIBLIOTECAS	N	C	15	15.A	C	D	EX52	A2	BAÑO	PUJANTE	MATEO	
0903	P.BASE BIBLIOTECAS	N	C	15	15.A	D		EX52	E1	GONZALEZ	CAMPOS	MACARIO	
0885	P.BASE BIBLIOTECAS	N	C	15	15.A	C	D	EX52	A1	PEREZ	MAGAÑA	MARIA	
0886	P.BASE BIBLIOTECAS	N	C	15	15.A	C	D	EX52	A1	VELASCO	ALIAGA	FRANCISCO	
0887	P.BASE BIBLIOTECAS	N	C	15	15.A	C	D	EX52	A1	GIMENO	MUÑOZ	ASUNCION	
DOLORES													
0888	P.BASE BIBLIOTECAS	N	C	15	15.A	C	D	EX52	A1	PEREZ	MATARIN	LIDIA	
0889	P.BASE BIBLIOTECAS	N	C	15	15.A	C	D	EX52	A1	PEREZ	LOPEZ	ANDRES	
0890	P.BASE BIBLIOTECAS	N	C	15	15.A	C	D	EX52	A1	CANOVAS	LOPEZ	BEGOÑA	
0904	P.BASE BIBLIOTECAS	N	C	15	15.A	D		EX52	E1	GARCIA	PEREZ	ANTONIO JOAQUIN	
0892	P.BASE BIBLIOTECAS	N	C	15	15.A	C	D	EX52	A2	PUIGCERVER	CUADRADO	J. MARIA	
0884	P.BASE BIBLIOTECAS	N	C	15	15.A	D		EX52	E1	(2)			
0894	P.BASE BIBLIOTECAS	N	C	15	15.A	C	D	EX52	A2	MIÑANO	PALAZON	JAVIER	
0895	P.BASE BIBLIOTECAS	N	C	15	15.A	D		EX52	A2	RUIZ	MORENO	DIEGO JESUS	
0896	P.BASE BIBLIOTECAS	N	C	15	15.A	D		EX52	A2	GIL	NICOLAS	ANTONIO	
0897	P.BASE BIBLIOTECAS	N	C	15	15.A	D		EX52	A2	RIQUELME	ORTIZ	JUANA MARIA	
0898	P.BASE BIBLIOTECAS	N	C	15	15.A	D		EX52	A2	MEROÑO	RUBIO	BERTA	
0899	P.BASE BIBLIOTECAS	N	C	15	15.A	D		EX52	A2	(1)			
0900	P.BASE BIBLIOTECAS	N	C	15	15.A	D		EX52	A2	FERNANDEZ	MARTINEZ,	M. CARMEN	
0902	P.BASE BIBLIOTECAS	N	C	15	15.A	D		EX52	E1	FONTELA	GOMEZ	J.MANUEL	
0891	P.BASE BIBLIOTECAS	N	C	15	15.A	C	D	EX52	A1	CORTES	VALERA	ROSARIO	
253	SERVICIO DE APOYO A LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	(SACE)											
E700	SERV.APOYO CC.EXPERIMENTALES (*SACE*)												
1031	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	N	C	10	10.A	E		EX19	A2	AZNAR	CARRION	ANGEL MANUEL	
E701	SERV.MICROSCOPIA ELECTRONICA												
1033	P.ESPECIALISTA LABORATORIO MICROSCOPÍA	N	C	16	16.D	C		EX41	C1	BERNAL	ALBARRACIN	MANUELA	
1032	JEFE DE SECCION MICROCOPÍA	N	C	25	25.D	B		EX41	A1	GARCIA	GARCIA	MARIA	
1035	P.ESPECIALISTA LABORATORIO MICROSCOPÍA	N	C	16	16.D	C		EX41	C1	(3)			
1034	P.ESPECIALISTA LABORATORIO MICROSCOPÍA	N	C	16	16.D	C		EX41	C1	(3)			
1036	P.BASE GRUPO A MICROSCOPÍA	N	C	22	22.G	A		EX41	C1	CALDERON	RUBIALES	FRANCISCA	
E702	SERV.INSTRUM. CIENTIFICA												
1041	P.ESPECIALISTA LABORATORIO INSTRUMENT.CIENTÍFICA	N	C	16	16.D	C		EX40	C3	(3)			
1043	P.BASE GRUPO A INSTRUMENTACIÓN CIENTIFICA	N	C	22	22.0	A		EX40	C5	(2)			
1045	JEFE DE SECCION SUIC	N	C	25	25.E	A		EX40	E1	ORTIZ	GONZALEZ	ROQUE	
1046	P.BASE GRUPO A INSTRUMENTACION CIENTIFICA	N	C	22	22.G	A		EX40	C3	RODRIGUEZ	MARTINEZ	JOSE	
1040	P.ESPECIALISTA LABORATORIO INSTRUMENT.CIENTÍFICA	N	C	16	16.D	C		EX40	C5	HERNANDEZ	CORDOBA	MARIA DOLORES	
1039	P.ESPECIALISTA LABORATORIO INSTRUMENT.CIENTÍFICA	N	C	16	16.D	C		EX40	C3	PARDO	SANCHEZ	MARIA DOLORES	
1038	P.ESPECIALISTA LABORATORIO	N	C	16	16.D	C		EX40	C3	BUENDIA	HERNANDEZ	ISABEL	

	INSTRUMENT.CIENTÍFICA										
1037	P.ESPECIALISTA LABORATORIO	N	C	16	16.D	C	EX40	C5	MARTINEZ	PELLICER	MARIA ISABEL
	INSTRUMENT.CIENTÍFICA										
1042	P.BASE GRUPO B INSTRUMENTACIÓN CIENTÍFICO	N	C	20	20.C	B	EX40	C3	(2)		
1044	P.BASE GRUPO A INSTRUMENTACION CIENTIFICA	N	C	22	22.G	A	EX40	C5	DE GODOS	DE FRANCISCO	ANA MARIA
E703	SERV.CULTIVOS CELULARES										
1049	P.BASE GRUPO B CULTIVO DE TEJIDOS	N	C	20	20.G	B	EX38	C2	MUÑOZ	RAMOS	JOSE
1050	JEFE DE SECCION CULTIVO DE TEJIDOS	N	C	25	25.E	A	EX38	A1	BERNABEU	ESCLAPEZ	ANTONIA
1048	P.ESPECIALISTA LABORATORIO CULTIVO DE TEJIDOS	N	C	16	16.D	C	EX38	A2	(3)		
1047	P.ESPECIALISTA LABORATORIO CULTIVO DE TEJIDOS	N	C	16	16.D	C	EX38	A1	(1)		
E705	ANIMALARIO										
1053	P.BASE ANIMALARIO	N	C	15	15.C	D	EX31	A1	CANO	GOMEZ	ANTONIO
1056	JEFE DE SECCION ANIMALARIO	N	C	25	25.E	A	EX31	A1	LAGARES	MARTINEZ	CARMEN
1052	P.BASE ANIMALARIO	N	C	15	15.C	D	EX31	A1	NORTES	PEREZ	MANUEL
1054	P.BASE ANIMALARIO	N	C	15	15.C	D	EX31	A1	ZAPATA	NICOLAS	FRANCISCO JOSE
1055	P.BASE ANIMALARIO	N	C	15	15.C	D	EX31	A1	SAURA	PUJANTE	MANUEL JOSE
1051	P.BASE ANIMALARIO	N	C	15	15.C	D	EX31	A1	BAUTISTA	MUÑOZ	ENRIQUE
E707	U.EST.PROCESO DIG.IMAG.										
1058	JEFE DE SECCION ANALISIS DE IMÁGENES	N	C	25	25.B	A	EX37	E1	CASTELLS	MORA	MARIA TERESA
1057	P.ESPECIALISTA LABORATORIO	N	C	16	16.A	C	EX37		(3)		
	ANALISIS DE IMÁGENES										
E708	SERV.TALLERES APOYO INVESTIG.										
1062	P.ESPECIALISTA TRATAMIENTO DEL VIDRIO	N	C	16	16.D	C	EX92	A1	GUZMAN	GARCIA	ALFONSO
1061	P.ESPECIALISTA FABRICACION MECANICA	N	C	16	16.D	C	EX96	A1	MARTINEZ	MADRID	ANTONIO
1060	J.NEG.N.20 FABRICACION MECANICA	N	C	20	20.F	C	EX96	A1	MIÑARRO	GARCIA	JUAN
1059	P.ESPECIALISTA LABORATORIO	N	C	16	16.D	C	EX40	A1	CORTES	MUÑOZ	ANTONIO
	INSTRUMENT.CIENTÍFICA										
1063	P.BASE GRUPO B TALLERES DE ELECTRONICA	N	C	20	20.C	B	EX91	A1	(2)		
E711	SERV.INST.RADIOAC.Y R.T. Y SUIC										
1065	JEFE DE SECCION RADIOPROTECCION Y RESIDUOS	N	C	25	25.E	A	EX42	A1	ALCAZAR	FERNANDEZ	MARIA DOLORES
1064	P.ESPECIALISTA LABORATORIO	N	C	16	16.D	C	EX42	C5	(3)		
	RADIOPROT. Y RESIDUOS										
E712	CAMPO DE EXPERIENCIAS AGRICOLAS										
1067	P.ESPECIALISTA LABORATORIO	N	C	16	16.D	C	EX39	A1	(3)		
	EXPERIENCIAS AGRIC. Y F										
1068	P.BASE GRUPO A EXPERIMENTACIÓN	N	C	22	22.0	A	EX39	A1	(2)		
	AGRICOLA Y FORESTAL										
1066	P.BASE MOZO	N	C	10	10.B	E	EX28	A1	FERNANDEZ	BAÑOS	MANUEL
E713	DIVISION DE APOYO A OTRAS AREAS										
1070	P.BASE GRUPO A INSTRUMENTACION	N	C	22	22.0	A	EX43	C2	(4)		
	PSICOLÓGICA										

1069	P.ESPECIALISTA LABORATORIO INSTR.PSICOLÓGICA	N	C	16	16.A	C	EX43		C1	SANCHEZ	ASENSIO	ASCENSION
261	GESTION ACADEMICA											
E460	SERV.GEST.ACADEMICA											
0850	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	N	C	10	10.A	E	EX19		A1	PAMPLIEGA	GOMEZ	ANA MARIA
0851	JEFE DE EQUIPO N13 EDIFICIO	N	C	13	13.A	E	EX19		A1	NICOLAS	MARTINEZ	JUAN
262	CALIDAD Y EVALUACION											
E800	UNIDAD DE EVALUACION											
1071	P.BASE GRUPO A EVALUACION	N	C	22	22.0	A	EX63		A1	(4)		
272	APOYO COMUNIDAD UNIVERSITARIA											
E550	C.O.I.E.											
0916	JEFE DE SECCION C.O.I.E.	N	C	25	25.A	B	EX67		E1	MARTINEZ	PELLICER	ANTONIA
E557	SERV.PROM.EDUCATIVA											
0920	P.BASE GRUPO A PROMOCION EDUCATIVA	N	C	22	22.0	A	EX65		A1	BANDIN	SAURA	TERESA
0921	JEFE DE SECCION PROMOCION EDUCATIVA	N	C	25	25.B	A	EX65		A1	PANDO	NAVARRO	CONCEPCION
E558	SERV.ACT.CULTURALES											
0922	P.BASE GRUPO B ASUNTOS CULTURALES	N	C	20	20.C	B	EX64		A1	VEAS	ARTESEROS	M.CARMEN
0923	JEFE DE SECCION ASUNTOS CULTURALES	N	C	25	25.B	A	EX64		E0	ABENZA	TURPIN	INMACULADA
E601	PUBLICACIONES											
0930	P.ESPECIALISTA PUBLICACIONES	N	C	16	16.A	C	EX26		A1	GOMEZ	MORENO	VICTORIA
0929	J.NEG.N.20 PUBLICACIONES ANTONIO	N	C	20	20.A	C	EX26		C3	GIL	PUJANTE	FRANCISCO
0928	P.ESPECIALISTA PUBLICACIONES	N	C	16	16.A	C	EX26		A1	GARCIA	TEJERA	MARIA JOSE
0926	P.BASE MOZO	N	C	10	10.A	E	EX28		A1	(1)		
0927	P.BASE PUBLICACIONES	N	C	15	15.A	D	EX26		E1	(4)		
281	ACTIVIDADES DEPORTIVAS											
E621	SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS											
0949	JEFE DE SECCION ACTIVIDADES DEPORTIVAS	N	C	25	25.B	A	EX71		E0	LOPEZ	ASENSIO	JUAN SEBASTIAN
0937	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	N	C	10	10.A	E	EX19		A2	PARA	COPADO	JOAQUIN
0936	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	N	C	10	10.A	E	EX19		A2	(1)		
0935	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	N	C	10	10.A	E	EX19		A2	MESEGUER	OLMO	TOMAS DAMIAN
0934	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	N	C	10	10.A	E	EX19		A1	BROCAL	MUÑOZ	ANTONIO
0941	P.BASE GRUPO B EDUCACIÓN FISICA	N	C	20	20.C	B	EX71		A1	ALBIZU	CANALES	MARIA JOSE
0945	P.BASE MOZO	N	C	10	10.A	E	EX28		TU	NAVARRO	BLEDA	ANTONIA
0948	P.BASE GRUPO A EDUCACIÓN FISICA	N	C	22	22.0	A	EX71		A1	(5)		
0933	P.BASE AUXILIAR DE CLINICA CLINICA	N	C	15	15.A	D	EX84	AUXILIAR DE	A1	MARCELO	NICOLAS	M. CARMEN
0940	PUESTO BASE: D.U.E	N	C	20	20.G	B	EX72	D.U.E.	C3	FRUTOS	ROCA	DIEGO EDUARDO
0938	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	N	C	10	10.A	E	EX19		TU	(1)		
0946	P.ESPECIALISTA ACTIVIDADES DEPORTIVAS	N	C	16	16.A	C	EX71		C3	LOPEZ	NUÑEZ	FERNANDO
0939	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	N	C	10	10.A	E	EX19		TU	LOPEZ	FRANCO	MARIA
0944	P.BASE MOZO	N	C	10	10.A	E	EX28		A1	(1)		
0943	P.BASE MOZO	N	C	10	10.A	E	EX28		A1	GUIRAO	GALLEGO	YOLANDA MARIA

0942	P.BASE MOZO	N	C	10	10.A	E	EX28	A2	MESEGUER	GARCIA	CARMEN
0947	P.BASE GRUPO B ACTIVIDADES DEPORTIVAS	N	C	20	20.C	B	EX71	C3	PEREZ	CABALLERO	CARLOS
0950	JEFE DE SECCION MEDICINA DEPORTIVA	N	C	25	25.E	A	EX72	A1	PAGAN	ALBALADEJO	MIGUEL L.
400	CENTROS										
CE01	SEC.Y SERV.GEN.F. DE BIOLOGIA										
0702	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	N	C	10	10.A	E	EX19	A2	NAVARRO	NAVARRO	JUAN
0701	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	N	C	10	10.A	E	EX19	A1	FERNANDEZ	ALCAZAR	CARMEN
0703	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	N	C	10	10.A	E	EX19	A2	BELTRAN	FERNANDEZ	JOSEFA
0704	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	N	C	10	10.A	E	EX19	A2	(1)		
0705	JEFE DE EQUIPO N13 EDIFICIO	N	C	13	13.A	E	EX19	A1	FENOLL	RUIZ	ANTONIO MARIA
CE03	SEC.Y SERV.GEN.F. DE QUIMICA										
0706	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	N	C	10	10.A	E	EX19	A2	ORTIZ	GONZALEZ	ANA MARIA
0709	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	N	C	10	10.A	E	EX19	A1	LAGARES	MARTINEZ	JOSE A.
0708	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	N	C	10	10.A	E	EX19	A2	(1)		
0707	JEFE DE EQUIPO N13 EDIFICIO	N	C	13	13.A	E	EX19	A1	MICOL	MARTINEZ	JOSE
CE04	SEC.Y SERV. GEN.F.DE DERECHO										
0710	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	N	C	10	10.A	E	EX19	A1	GONZALEZ	ALMAGRO	BARTOLOME
0712	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	N	C	10	10.A	E	EX19	A2	(2)		
0711	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	N	C	10	10.A	E	EX19	A2	CAÑETE	GASPAR	ANTONIA
CE06	SEC.Y SERV.GEN. F. DE LETRAS										
0713	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	N	C	10	10.A	E	EX19	A2	CLARES	MATEOS	PEDRO
0714	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	N	C	10	10.A	E	EX19	A1	LOPEZ	SABUCO	DOLORES
0715	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	N	C	10	10.A	E	EX19	A2	(1)		
0716	JEFE DE EQUIPO N17 EDIFICIOS (A ext.)	N	C	17	17.A	D	EXX1	A1	LABAÑA	SERRANO	JUAN
CE07	SEC.Y SERV.GEN. F. DE MEDICINA										
0721	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	N	C	10	10.A	E	EX19	A2	VERA	LOPEZ	MIGUEL ANGEL
0720	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	N	C	10	10.A	E	EX19	A2	TORRES	JIMENEZ	OSCAR
0719	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	N	C	10	10.A	E	EX19	A1	ALMAGRO	LAX	FERNANDO M.
0718	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	N	C	10	10.A	E	EX19	A1	MARTINEZ-ABARCA	NOGUERA	CARMEN
0717	JEFE DE EQUIPO N13 EDIFICIO	N	C	13	13.A	E	EX19	A1	BELTRAN	GIL	JOSE
CE08	SEC.Y SERV.GEN. F. DE VETERINARIA										
0723	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	N	C	10	10.A	E	EX19	A2	(1)		
0724	JEFE DE EQUIPO N13 EDIFICIO	N	C	13	13.A	E	EX19	A1	VALVERDE	TORRES	JOSE LUIS
0722	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	N	C	10	10.A	E	EX19	A2	LOPEZ	SAEZ	FRANCISCO
0725	P.BASE REPROGRAFIA (a ext)	N	C	15	15.A	D	EXX3	A1	ROMERO	GOMBAU	ALBERTO DAMIAN
CE22	SEC.Y SERV.GEN. F. DE INFORMATICA										
0731	DIPLOMADO PROGRAMADOR	N	C	20	20.C	B	EX51	A2	PAREDES	MORENO	SANTIAGO
0730	P.OPERADOR	N	C	18	18.G	C	EX51	A2	HERNANDEZ	ALEMAN	ANTONIO
0729	P.BASE OPERADOR	N	C	16	16.A	C	EX51	A1	(1)		
0732	DIPLOMADO PROGRAMADOR	N	C	20	20.C	B	EX51	A1	LOPEZ	MURCIA	ALFONSO
0726	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	N	C	10	10.A	E	EX19	A2	GONZALEZ	BANEGAS	JOSE LUIS
0727	JEFE DE EQUIPO N13 EDIFICIO	N	C	13	13.A	E	EX19	A1	HIDALGO	MARTINEZ	JOSE ANTONIO

0728	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	N	C	10	10.A	E	EX19	A2	RIQUELME	ORTIZ	LUISA
CE28	SEC.Y SERV. GEN. F. DE MATEMATICAS										
0733	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	N	C	10	10.A	E	EX19	A1	MANRIQUE	MARTINEZ	JOSE
CE30	SEC.Y SERV. GEN. F. DE EDUCACION										
0736	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	N	C	10	10.A	E	EX19	A1	MARIN	GADEA	ANDRES
0734	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	N	C	10	10.A	E	EX19	A1	(1)		
0735	JEFE DE EQUIPO N13 EDIFICIO	N	C	13	13.A	E	EX19	A2	MARIN	LOPEZ	FRANCISCO GABRIEL
CE35	SEC.Y SERV. GEN. F. DE DOCUMENTACION										
0738	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	N	C	10	10.A	E	EX19	A2	GARCIA	HERNANDEZ	JOSE MANUEL
0739	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	N	C	10	10.A	E	EX19	A1	HURTADO	SANCHEZ	MARIA J.
0733	JEFE DE EQUIPO N13 EDIFICIO	N	C	13	13.A	E	EX19	A1	NAVARRO	PLANES	ANTONIO
CE37	SEC.Y SERV. GEN. F. DE ECONOMIA Y EMPRESA										
0744	JEFE DE EQUIPO N13 EDIFICIO	N	C	13	13.A	E	EX19	C3	MOLINA	MOLINA	JOSE
0745	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	N	C	10	10.A	E	EX19	A1	(1)		
0742	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	N	C	10	10.A	E	EX19	A2	JOVER	SANCHEZ	AURELIA
0746	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	N	C	10	10.A	E	EX19	A2	ZAMORA	LOPEZ	CARMEN
0743	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	N	C	10	10.A	E	EX19	A1	BAÑOS	FERNANDEZ	JUAN JOSE
0740	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	N	C	10	10.A	E	EX19	A2	PLANA	PLANA	FRANCISCO
0741	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	N	C	10	10.A	E	EX19	A1	VALERA	VALERA	CATALINA
500	AULARIOS Y EDIFICIOS DE SERVICIOS MULTIPLES										
CE60	SERV. GEN. EDIFICIO «LUIS VIVES»										
0747	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	N	C	10	10.A	E	EX19	A2	VALENCIANO	PALACIOS	SAMUEL
0748	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	N	C	10	10.A	E	EX19	A1	IMBERNON	ORENES	FRANCISCA
0750	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	N	C	10	10.A	E	EX19	A2	GARCIA	AUÑON	MARIA ANGELES
0749	JEFE DE EQUIPO N13 EDIFICIO	N	C	13	13.A	E	EX19	A1	AYLLON	BAUTISTA	FRANCISCA
CE61	SERV. GEN. AULARIO «GINER DE LOS RIOS»										
0751	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	N	C	10	10.A	E	EX19	A2	(1)		
0753	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	N	C	10	10.A	E	EX19	A1	RABADAN	RABADAN	CONCEPCION
0754	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	N	C	10	10.A	E	EX19	A2	HURTADO	LUJAN	ANGEL
0752	JEFE DE EQUIPO N13 EDIFICIO	N	C	13	13.A	E	EX19	A1	MARIN	GADEA	JOSE
CE62	SERV. GEN. EDIFICIO «C»										
0756	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	N	C	10	10.A	E	EX19	A2	BAÑOS	HURTADO	JOSE MARIA
0757	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	N	C	10	10.A	E	EX19	A1	SANCHEZ	GIL	CRISTINA
0755	JEFE DE EQUIPO N13 EDIFICIO	N	C	13	13.A	E	EX19	A1	BAQUERO	NICOLAS	LUIS MARIA
CE63	SERV. GEN. AULARIO «LA MERCED»										
0767	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	N	C	10	10.A	E	EX19	A1	(2)		
0758	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	N	C	10	10.A	E	EX19	A1	SERNA	SANCHEZ	M. CARMEN
0759	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	N	C	10	10.A	E	EX19	A2	NOBILE	SANCHEZ	MICHELLE LESLIE
0766	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	N	C	10	10.A	E	EX19	A2	(2)		
0765	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	N	C	10	10.A	E	EX19	A1	(2)		
0768	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	N	C	10	10.A	E	EX19	A1	(2)		
0763	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	N	C	10	10.A	E	EX19	A2	INIESTA	BOLARIN	MERCEDES
0761	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	N	C	10	10.A	E	EX19	A2	(1)		

0762	JEFE DE EQUIPO N13 EDIFICIO	N	C	13	13.A	E	EX19	A1	VIVANCOS	ALCARAZ	MARIA LUISA
0760	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	N	C	10	10.A	E	EX19	A1	MONTES	MARTINEZ	CONCEPCION
0764	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	N	C	10	10.A	E	EX19	A2	(1)		
CE65	SERV. GEN. AULARIO GENERAL DE ESPINARDO										
0772	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	N	C	10	10.A	E	EX19	A2	CARCELES	PARRA	MIGUEL A.
0770	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	N	C	10	10.A	E	EX19	A1	MOMPEAN	SALAZAR	M. CARMEN
0771	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	N	C	10	10.A	E	EX19	A1	MARTINEZ	ROMERA	MARIA
0769	JEFE DE EQUIPO N13 EDIFICIO	N	C	13	13.A	E	EX19	A2	CARRASCO	LOPEZ	ENCARNACION
CE69	SERV.GEN. EDIFICIO D										
0774	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	N	C	10	10.A	E	EX19	A1	(1)		
0775	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	N	C	10	10.A	E	EX19	A2	CLARES	LOPEZ	ANTONIO
0773	JEFE DE EQUIPO N13 EDIFICIO	N	C	13	13.A	E	EX19	A1	LOPEZ	MUÑOZ	MARIA DOLORES
CE76	SERV. GEN. EDIF. «SAAVEDRA FAJARDO»										
0777	JEFE DE EQUIPO N13 EDIFICIO	N	C	13	13.A	E	EX19	A1	FERNANDEZ	BARRAGAN	JOSE M.
0776	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	N	C	10	10.A	E	EX19	A1	NAVARRO	HERNANDEZ	JOSE CARLOS
0778	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	N	C	10	10.A	E	EX19	A2	(1)		
CE78	SERV. GEN. EDIFICIO RONDA DE LEVANTE										
0779	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	N	C	10	10.A	E	EX19	A2	(2)		
0780	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	N	C	10	10.A	E	EX19	A1	(2)		
CE79	SERV. GEN. EDIFICIO REL.LABORALES/T. SOCIAL										
0782	JEFE DE EQUIPO N13 EDIFICIO	N	C	13	13.A	E	EX19	A1	SANCHEZ	FUENTES	FRANCISCO
0787	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	N	C	10	10.A	E	EX19	A1	(2)		
0784	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	N	C	10	10.A	E	EX19	A2	SANCHEZ	SANCHEZ	MANUEL
0785	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	N	C	10	10.A	E	EX19	A1	AYALA	ARNALDOS	ANTONIO
0783	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	N	C	10	10.A	E	EX19	A1	CAMPILLO	LOPEZ	PILAR
0781	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	N	C	10	10.A	E	EX19	A2	BALSALOBRE	SANCHEZ	JESUS
0786	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	N	C	10	10.A	E	EX19	A1	(2)		
CE82	SERV.GEN.PABELLON DOCENTE HUVA										
0791	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	N	C	10	10.A	E	EX19	A1	ORTEGA	GONZALEZ	JOSEFA
0792	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	N	C	10	10.A	E	EX19	A1	(1)		
700	INSTITUTOS UNIVERSITARIOS Y ESCUELAS PROFESIONALES										
IU10	ESCUELA DE PRACTICA JURIDICA										
1072	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	N	C	10	10.A	E	EX19	A2	RUIZ	ALMANSA	ANA TRINIDAD
IU18	CLINICA ODONTOLOGICA										
1075	P.BASE LABORATORIO	N	C	15	15.C	D	EX30	A2	SANCHEZ	CASTILLO	JUAN MIGUEL
1073	JEFE DE EQUIPO N13 EDIFICIO	N	C	13	13.A	E	EX19	A1	HERRAIZ	RUIZ	JOSE IGNACIO
1076	P.ESPECIALISTA LABORATORIO	N	C	16	16.D	C	EX32	A1	(3)		
	INSTR.ODONTOLOGICA										
1074	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	N	C	10	10.A	E	EX19	A1	MARTINEZ	TORTOSA	JOSE MANUEL
IU19	HOSPITAL CLINICO VETERINARIO										
1080	P.BASE LABORATORIO	N	C	15	15.A	D	EX30	A1	MUÑOZ	REINA	EMILIO
1082	P.BASE CIRUJANO-VETERINARIO	N	C	22	22.G		EX44	A1	(2)		
1079	P.BASE MOZO	N	C	10	10.B	E	EX28	A1	GARCIA	PALAZON	JUAN GUILLERMO

1077	P.BASE MOZO	N	C	10	10.A	E	EX28	A1	(2)			
1081	P.ESPECIALISTA LABORATORIO PATOLOGÍA CLINICA	N	C	16	16.D	C	EX36	A1	(3)			
1078	P.BASE MOZO NECROSIAS	N	C	10	10.A	E	EX28	A1	(2)			
800	DEPARTAMENTOS											
E002	ANATOMÍA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA COMPARADA											
0793	P.ESPECIALISTA LABORATORIO ANATOMÍA PAT. VETER.	N	C	16	16.D	C	EX36	A1	SANCHEZ	GIL	JUAN	
0795	P.ESPECIALISTA LABORATORIO TECN. DE LOS ALIMENTOS	N	C	16	16.A	C	EX35	A1	VICENTE	PEÑALVER	ANTONIO	
0794	P.ESPECIALISTA LABORATORIO ANATOMÍA VETERINARIA	N	C	16	16.D	C	EX36	A1	ORENES	HERNANDEZ	MARIANO	
E004	BIOLOGÍA CELULAR											
0796	P.ESPECIALISTA LABORATORIO BIOLOGÍA CELULAR	N	C	16	16.D	C	EX34	A1	MARTINEZ	MARTINEZ	CATALINA	
0797	P.ESPECIALISTA LABORATORIO PATOLOGÍA HUMANA	N	C	16	16.A	C	EX35	A1	(3)			
E005	BIOLOGÍA VEGETAL											
0799	P.ESPECIALISTA LABORATORIO FISIOLOGÍA VEGETAL	N	C	16	16.A	C	EX34	A1	ALEMAN	LOPEZ	JOSEFA C.	
0798	P.ESPECIALISTA LABORATORIO BOTÁNICA	N	C	16	16.A	C	EX34	A1	CARAVACA	SANCHEZ	M. ANGELES	
E006	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR -A-											
0800	P.ESPECIALISTA LABORATORIO BIOQUIMICA Y BIOL.MOLEC	N	C	16	16.D	C	EX36	A1	GALLEGO	DIAZ	JOSE	
E007	CIENCIAS MORFOLÓGICAS Y PSICOBIOLOGIA											
0805	P.ESPECIALISTA LABORATORIO PSICOBIOLOGÍA	N	C	16	16.A	C	EX35	A1	(3)			
0802	P.BASE LABORATORIO DISECCION	N	C	15	15.C	D	EX46	A1	LOPEZ	NICOLAS	ENRIQUE	
0803	P.ESPECIALISTA LABORATORIO CC. MORFOLÓGICAS	N	C	16	16.D	C	EX35	A1	MORGA	PEREZ	M. CARMEN	
0801	P.BASE LABORATORIO DISECCIÓN	N	C	15	15.C	D	EX46		(2)			
0804	P.ESPECIALISTA LABORATORIO DISECCIÓN	N	C	16	16.D	C	EX46	A1	LOPEZ	NICOLAS	JUAN JOSE	
E008	CIENCIAS SOCIOSANITÁRIAS											
0807	P.ESPECIALISTA LABORATORIO NUTRICIÓN Y BROMATOL.	N	C	16	16.A	C	EX35	A1	(3)			
0806	P.ESPECIALISTA LABORATORIO MEDIC.PREV. Y SAL.PÚBL.	N	C	16	16.D	C	EX35	A1	TOVAR	MADRID	ANTONIA	
E024	FÍSICA											
0808	P.ESPECIALISTA LABORATORIO ELECTRONICA	N	C	16	16.D	C	EX33	A1	HERRERO	MARTINEZ	JOAQUIN	
E026	GENÉTICA Y MICROBIOLOGÍA											
0809	P.BASE LABORATORIO	N	C	15	15.C	D	EX30	A1	ILLAN	GARCIA	MIGUEL ANGEL	
0811	P.ESPECIALISTA LABORATORIO MICROBIOLOGÍA	N	C	16	16.D	C	EX34	A1	GARRO	SANCHEZ	FRANCISCO J.	
0810	P.ESPECIALISTA LABORATORIO GENÉTICA	N	C	16	16.D	C	EX34	C3/C5	MADRID	CUEVAS	J. ANTONIO	
E034	INGENIERÍA QUÍMICA											
0812	P.ESPECIALISTA LABORATORIO INGENIERÍA QUÍMICA	N	C	16	16.D	C	EX33	A1	HERRAIZ	RUIZ	JOAQUIN M.	
E037	MEDICINA INTERNA											
0813	P.BASE LABORATORIO	N	C	15	15.A	D	EX30	A2	CASTELL	GALLUD	PEDRO FRANCISCO	
E040	PATOLOGÍA ANIMAL											

0815	P.BASE LABORATORIO	N	C	15	15.C	D	EX30	A1	(1)		
0816	P.ESPECIALISTA LABORATORIO MEDICINA Y CIRUG.ANIMAL	N	C	16	16.D	C	EX36	C3/C5	PAREDES	MORENO	JOAQUIN A.
0814	P.BASE LABORATORIO	N	C	15	15.C	D	EX30	A1	SANCHEZ	LAZARO	ANTONIO
0817	P.ESPECIALISTA LABORATORIO SANIDAD ANIMAL	N	C	16	16.D	C	EX36	A1	SEGUNDO	CLIMENT	GUILLERMO
E044	QUÍMICA ANALÍTICA										
0818	P.ESPECIALISTA LABORATORIO QUÍMICA ANALITICA	N	C	16	16.D	C	EX33	A1	LOPEZ	SANCHEZ	MIGUEL A.
E045	QUÍMICA FÍSICA										
0819	P.ESPECIALISTA LABORATORIO QUÍMICA FÍSICA	N	C	16	16.D	C	EX33	C3/C5	DOLERA	FERNANDEZ	PEDRO
E046	QUÍMICA INORGÁNICA										
0820	P.ESPECIALISTA LABORATORIO QUÍMICA INORGÁNICA	N	C	16	16.D	C	EX33	A1	MORENO	SANCHEZ	ANTONIO
E047	QUÍMICA ORGÁNICA										
0821	P.ESPECIALISTA LABORATORIO QUÍMICA ORGÁNICA	N	C	16	16.D	C	EX33	A1	MONTESINOS	VILLANUEVA	ANTONIA J.
E048	QUÍMICA AGRÍCOLA, GEOLOGÍA Y EDAFOLOGÍA										
0823	P.ESPECIALISTA LABORATORIO QUÍMICA AGRICOLA	N	C	16	16.D	C	EX33	A1	RODRIGUEZ	NAVARRO	JOSE ANTONIO
0822	P.ESPECIALISTA LABORATORIO GEOLOGIA Y EDAFOLOGÍA	N	C	16	16.D	C	EX33	A1	GONZALEZ	PEDRERO	SALVADOR
E058	PRODUCCIÓN ANIMAL										
0824	P.ESPECIALISTA LABORATORIO PRODUCCIÓN ANIMAL	N	C	16	16.D	C	EX36	A1	GOMEZ	PEREZ	ANTONIO
E060	BIOQUIMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR -B- E INMUNO.										
0825	P.ESPECIALISTA LABORATORIO BIOQUIMICA MOLECULAR	N	C	16	16.D	C	EX35	A1	ARQUES	ADAME	FRANCISCO
E064	OFTAMOLOGA,OTORRINOLARIGOLOGÍA Y ANAT.PATOL.										
0826	P.ESPECIALISTA LABORATORIO ANATOMÍA PATOLÓGICA	N	C	16	16.A	C	EX35	A1	(3)		
0827	P.ESPECIALISTA LABORATORIO OFTOLMOLOGÍA	N	C	16	16.A	C	EX35	A1	(3)		
E065	ECOLOGÍA E HIDROLOGÍA										
0828	P.ESPECIALISTA LABORATORIO ECOLOGÍA	N	C	16	16.D	C	EX34	A1	MARTINEZ	LOZANO	JOSEFA
E094	FISIOLOGÍA										
0829	P.ESPECIALISTA LABORATORIO FISIOLOGÍA ANIMAL	N	C	16	16.D	C	EX36	A1	MARTINEZ	GIL	FRANCISCO
0830	P.ESPECIALISTA LABORATORIO FISIOLOGÍA HUMANA	N	C	16	16.D	C	EX35	A1	PEREZ	PEÑALVER	M. CARMEN
E095	FARMACOLOGÍA										
0831	P.ESPECIALISTA LABORATORIO FARMACOLOGÍA	N	C	16	16.D	C	EX35	A1	BAEZA	GARCIA	CARMEN
E0A0	ZOOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA FÍSICA										
0833	P.ESPECIALISTA LABORATORIO ZOOLOGÍA	N	C	16	16.D	C	EX36	C3/C5	ROS	CAMPOS	ALFONSO
0832	P.ESPECIALISTA LABORATORIO BIOLOGÍA ANIMAL	N	C	16	16.A	C	EX34	A1	(3)		
900	OTRAS ACTIVIDADES										
CE80	SERV. GEN. EDIFICIO CENTRO SOCIAL UNIVERS.										
0790	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	N	C	10	10.A	E	EX19	A2	(2)		
0788	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	N	C	10	10.A	E	EX19	A1	(2)		
0789	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	N	C	10	10.A	E	EX19	A1	(2)		

ANEXO A LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

CLAVES UTILIZADAS

Las establecidas en la Orden de 6 de febrero de 1989 (B.O.E. del 7), por la que se dispone la publicación de la Resolución conjunta de las Secretarías de Estado de Hacienda y para las Administraciones Públicas por la que se aprueba el modelo de relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y se dictan normas para su elaboración, así como las claves propias de esta Universidad que se especifican.

Nivel:		Nivel de complemento de destino.
TP:		Tipo de puesto.
	S:	Puesto singularizado.
	N:	Puesto no singularizado.
FP:		Forma de provisión.
	L:	Libre designación.
	L*:	Libre designación, desempeño indistinto
	C:	Concurso
ADM:		Adscripción a Administración Pública.
	A4:	Artº. 186 de los Estatutos U. Murcia
GR:		Adscripción a grupos.
CUERPO:		Adscripción a Cuerpo

CLAVES DE CUERPOS EN RPT

CLAVE	ESCALAS Y/O ESPECIALIDADES AFECTADAS
EX—	SIN LIMITACION DE CUERPOS O ESCALAS
EX11	EXCL. CUERPOS O ESCALAS DE ADMINISTRACION GENERAL
EX19	EXCL. ESC.TECN. ESP.: AUX. DE SERVICIOS/SUBALTERNO
EX20	EXCL. ESC.TECN. ESP.: CONTROL DE ACCESOS
EX21	EXCL. ESC.TECN. ESP.: CONDUCTORES
EX22	EXCL. ESC.TECN. ESP.: CORREOS
EX23	EXCL. ESC.TECN. ESP.: TRANSPORTE
EX24	EXCL. ESC.TECN. ESP.: LIMPIEZA
EX25	EXCL. ESC.TECN. ESP.: ALMACEN
EX26	EXCL. ESC.TECN. ESP.: PUBLICACIONES
EX27	EXCL. ESC.TECN. ESP.: TELEFONÍA
EX28	EXCL. ESC.TECN. ESP.: MOZOS
EX30	EXCL. ESC.TECN. ESP.: LABORATORIOS
EX31	EXCL. ESC.TECN. ESP.: ANIMALES DE EXPERIMENTACIÓN
EX32	EXCL. ESC.TECN. ESP.: INSTRUMENTACION ODONTOLOGICA
EX33	EXCL. ESC.TECN. ESP.: LABORATORIOS DE QUÍMICA
EX34	EXCL. ESC.TECN. ESP.: LABORATORIOS DE BIOLOGÍA
EX35	EXCL. ESC.TECN. ESP.: LABORATORIOS SOCIO-SANITARIOS
EX36	EXCL. ESC.TECN. ESP.: PATOLOGA CLÍNICA VETERINARIA
EX37	EXCL. ESC.TECN. ESP.: ANÁLISIS DE IMÁGENES
EX38	EXCL. ESC.TECN. ESP.: CÚLTIVO DE TEJIDOS
EX39	EXCL. ESC.TECN. ESP.: EXPERIM. AGRÍCOLA Y FORESTAL
EX40	EXCL. ESC.TECN. ESP.: INSTRUMENTACIÓN CIENTÍFICA
EX41	EXCL. ESC.TECN. ESP.: MICROSCOPÍA
EX42	EXCL. ESC.TECN. ESP.: RADIOPROTECCIÓN Y RESÍDUOS
EX43	EXCL. ESC.TECN. ESP.: INSTRUMENTACIÓN PSICOLÓGICA
EX44	EXCL. ESC.TECN. ESP.: VETERINARIA
EX45	EXCL. ESC.TECN. ESP.: ALIMENTACION Y RESTAURACIÓN
EX46	EXCL. ESC.TECN. ESP.: LABORATORIOS DE DISECCIÓN
EX51	EXCL. CUERPOS O ESCALAS DE INFORMATICA
EX52	EXCL. CUERPOS O ESCALAS DE BIBLIOTECAS
EX53	EXCL. ESC. TECN. ESP.: REL.INSTITUCIONALES
EX54	EXCL. ESC. TECN. ESP.: REL.INTERNACIONALES
EX55	EXCL. CUERPOS O ESCALAS DE ARQUITECTURA SUPERIOR
EX56	EXCL. CUERPOS O ESCALAS: MUSEOS,ARQ.BIBL.,ARCHIVOS
EX57	EXCL. ESC TECN. ESP.: INFORMACION UNIVERSITARIA

EX58	EXCL. ESC TECN. ESP.: TRANSF. RESULTADOS INVESTIGAC
EX61	EXCL. ESC.TECN. ESP.: CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN
EX62	EXCL. ESC.TECN. ESP.: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
EX63	EXCL. ESC.TECN. ESP.: EVALUACIÓN
EX64	EXCL. ESC.TECN. ESP.: GESTION CULTURAL
EX65	EXCL. ESC.TECN. ESP.: GESTION DE PROMOCIÓN EDUCATIV
EX66	EXCL. ESC.TECN. ESP.: RECURSOS AUDIOVISUALES
EX67	EXCL. ESC.TECN. ESP.: ASUNTOS SOCIALES
EX68	EXCL. ESC.TECN. ESP.: GESTION DE LA INVESTIGACIÓN
EX71	EXCL. ESC.TECN. ESP.: EDUCACION FISICA
EX72	EXCL. ESC.TECN. ESP.: MEDICINA DEL DEPORTE
EX73	EXCL. ESC.TECN. ESP.: PREVENCION RIESGOS LABORALES
EX81	EXCL. ESC.TECN. ESP.: ARQUITECTURA TÉCNICA
EX82	EXCL. ESC.TECN. ESP.: INGENIERIA TÉCNICA INDUSTRIAL
EX83	EXCL. ESC.TECN. ESP.: DELINEACIÓN, PROYEC. Y DISEÑO
EX84	EXCL. ESC.TECN. ESP.: AUXILIAR DE CLINICA
EX91	EXCL. ESC.TECN. ESP.: TALLERES DE ELECTRONICA
EX92	EXCL. ESC.TECN. ESP.: TRATAMIENTO DEL VIDRIO
EX93	EXCL. ESC.TECN. ESP.: CABLES
EX94	EXCL. ESC.TECN. ESP.: ELEMENTOS DE EDIFICACIÓN
EX95	EXCL. ESC.TECN. ESP.: FLUIDOS
EX96	EXCL. ESC.TECN. ESP.: FABRICACION MECANICA
EXX1	EXCL. ESC.TECN. A EXT. ESP.: CONSERJES
EXX2	EXCL. ESC.TECN. A EXT. ESP.: GOBERNANTA
EXX3	EXCL. ESC.TECN. A EXT. ESP.: REPROGRAFIA
EXX4	EXCL. ESC.TECN. A EXT. ESP.: LIMPIEZA
EXX5	EXCL. ESC.TECN. A EXT. ESP.: CONDUCTORES
EXZ1	EXCL. ESC.TECN. A EXT. ESP.: ALBAÑILERÍA
EXZ2	EXCL. ESC.TECN. A EXT. ESP.: CARPINTERÍA Y CERRAJER
EXZ3	EXCL. ESC.TECN. A EXT. ESP.: CALEFACCIÓN FONTANERIA
EXZ4	EXCL. ESC.TECN. A EXT. ESP.: ELECTRICIDAD
EXZ5	EXCL. ESC.TECN. A EXT. ESP.: ELECTROMECÁNICA
EXZ6	EXCL. ESC.TECN. A EXT. ESP.: FRIO
EXZ7	EXCL. ESC.TECN. A EXT. ESP.: JARDINERIA

OBSER:

Jornadas: las establecidas en el Documento de desarrollo del acuerdo sobre jornadas y horarios del P.A.S. (Junta de Gobierno del 14 de abril de 2000).

ANEXO TABLA DE COMPLEMENTOS ESPECIFICOS EJERCICIO 2002

APLICADO A	TIPO	2002-EUROS
Puesto Base grupo E	10.A	3.197,32
Puesto Base grupo E (increm.)	10.B	4.699,85
Jefe de Equipo N13	13.A	4.772.33
Jefe de Equipo N13 (increm.)	13.B	6.274.86
Puesto Base Porteros	14.A	3.197,32
Porteros Mayores	14.B	4.772,33
Puesto Base N15 grupo D	15.A	2.954,03
Puesto Base N15 grupos C/D	15.B	2.975,15
Puesto Base N15 grupo D (increm.)	15.C	4.456,56
Puesto Base N16 grupo C o C/D	16.A	3.089,89
Puesto N16 grupo D	16.B	3.068,77
Puesto N16 grupo B/C	16.C	3.115,63
Puesto Base N16 grupo C(increm.)	16.D	4.592,42
Jefe de Equipo N17	17.A	3.895,75
Jefe de Equipo N17 (increm.)	17.B	5.398,31
Puesto N18 grupo D	18.A	3.298,22
Puesto N18 grupo C o C/D	18.D	3.319,34

Puesto N18 grupo B/C	18.E	3.345,08
Jefe de Negociado N18 grupo D	18.B18.C	3.618,75
Jefe de Negociado N 18 grupo C o C/D	18.F	3.639,86
Puesto Operador(Adec.)	18.G	3.724,67
Puesto N20 grupo C	20.A	3.920,47
Puesto Base N20 grupo B	20.C	3.946,23
Jefe de Negociado N20 grupo C	20.A20.B	3.920,47
Jefe de Negociado N20 grupo C (increm.)	20.F	5.723,70
P. Base N20 grupo B(increm.)	20.G	5.749,46
Jefe de Negociado N.20 grupo B o B/C	20.D	3.946,23
Puesto Base N22 grupo A	22.0	4.236,41
Puesto N22 grupo B	22.E	4.184,92
Jefe de Sección N22 grupo C	22.A	4.159,16
Jefe de Sección N22 grupo B o B/C	22.B	4.184,92
Jefe de Sección N22 grupo C (modulado 20%)	22.C	4.991,00
Jefe de Sección N22 grupo C (modulado 30%)	22.D	5.406,92
Jefe de Sección N22 grupo B (modulado 20%)	22.F	5.021,91
Jefe de Sección N22 grupo B (modulado 30%)	22.G	5.440,39
J. Sección y Resp.Colección Bibliotecas N24 (esp.22 modulado 20%)	24.B	5.021,91
Jefe de Sección N24 grupo B	24.A	6.480,85
Jefe de Sección N24 grupo A o A/B	24.C	6.532,34
Puesto N.24 grupo A	24.D	6.532,34
Responsable-Conservador Museo (A)	24.E	5.083,82
Jefe de Sección N25 grupo B	25.A	6.480,85
Jefe de Sección N25 grupo A o A/B	25.B	6.532,34
Jefe de Sección N25 grupo B(increm.)	25.D	8.284,31
Jefe de Sección N25 grupo A o A/B(increm.)	25.E	8.335,80
Jefe de Servicio N26 grupo A	26.C	4.233,08
Jefes de .Servicio y Asesores N26 Grupo A o A/B	26.A	9.591,55
Jefes de Area grupo A	28.A	12.491,81
Gerente	30.0	17.721,95

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Cultura

8382 Orden de 15 de julio de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se autoriza la implantación de enseñanzas en Institutos de Educación Secundaria y en centros Integrados de Formación y Experiencias Agrarias, y se modifica un instituto de educación secundaria para el curso académico 2002/2003.

Durante el curso académico 2002/2003 ha de continuar la generalización de las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, según el calendario aprobado por Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero, dejando de impartirse el tercer curso de formación profesional de segundo grado en régimen de enseñanzas especializadas y el segundo de formación profesional de segundo grado del régimen general.

Por otro lado, atendiendo a la planificación realizada por esta Consejería, se procede a la implantación del primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, con carácter definitivo, en los Institutos de Educación Secundaria que se indican.

Asimismo, de acuerdo a la planificación realizada y según la propuesta de la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa, debe autorizarse la implantación de nuevas modalidades de Bachillerato en determinados Institutos, y, como consecuencia de ello, proceder a la extinción progresiva de otras modalidades de Bachillerato, adaptando la oferta educativa en estos centros a la demanda existente.

Igualmente, de acuerdo a la propuesta de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación y Atención a la Diversidad se ha de extender la implantación de los ciclos formativos de Formación Profesional Específica de grados medio y superior definidos de acuerdo al Real Decreto 676/1993, de 7 de mayo, por el que se establecen directrices generales sobre los títulos y las correspondientes enseñanzas mínimas de Formación Profesional.

Por último, de acuerdo a lo previsto en el artículo 3 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, al reunir los requisitos exigidos para ello, debe

aprobarse la nueva denominación específica del Instituto de Educación Secundaria nº 3 de Alcantarilla.

Por cuanto antecede, de conformidad con el artículo 58.3 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y con el artículo 1.2 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 83/19996, de 26 de enero, y en uso de las facultades atribuidas en el artículo primero del Decreto 8/2002, de 18 de enero, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura,

DISPONGO:

Artículo 1. Implantación Primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria.

Los Institutos de Educación Secundaria que se relacionan en el anexo I de la presente Orden implantarán en el curso académico 2002/2003 el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, con carácter definitivo.

Artículo 2. Implantación de Bachilleratos.

Los Institutos de Educación Secundaria que se relacionan en el anexo II de la presente Orden procederán en el curso académico 2002/2003 a la implantación progresiva de las modalidades de Bachillerato que en cada caso se indican y, como consecuencia de ello, se declara a extinguir el Bachillerato de Tecnología que, determinados centros de los que figuran en el citado Anexo II, tienen autorizado.

Artículo 3. Implantación de Ciclos formativos.

Los Institutos de Educación Secundaria y el Centro Integrado de Formación y Experiencias Agrarias que figuran en el Anexo III implantarán desde el curso 2002/2003 los ciclos formativos de grado medio y grado superior que en cada caso se indican.

Artículo 4. Extinción de enseñanzas.

En aplicación de lo dispuesto en el calendario de implantación de las enseñanzas derivadas de la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo, aprobado por Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el 173/1998, de 16 de febrero, en el curso 2002/2003, quedan extinguidos los siguientes planes de estudios de la Ley 14/1970, de 4 de agosto: segundo de Formación Profesional de Segundo Grado por el Régimen General y el tercer curso de Formación Profesional de Segundo Grado por el Régimen de Enseñanzas Especializadas.

Artículo 5. Modificación de Instituto de Educación Secundaria.

Se aprueba la denominación específica de «ALCÁNTARA» para el Instituto de Educación Secundaria nº 3 de Alcantarilla, Cod. 30002404, según la propuesta realizada por el Consejo Escolar del Instituto, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la Ley Orgánica 8/ 1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y en el artículo 3.1 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Artículo 6. Cumplimiento de la Orden.

No podrán implantarse en los centros más enseñanzas que las expresamente autorizadas por esta Orden, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 83/1996, de 26 de enero. La Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa velará por el riguroso cumplimiento de lo dispuesto en esta Orden.

Artículo 7. Instrucciones de desarrollo de la Orden.

Se autoriza a las Direcciones Generales de Centros, Ordenación e Inspección Educativa y de Formación Profesional, Innovación y Atención a la Diversidad para dictar las instrucciones necesarias y adoptar las medidas oportunas que exijan la implantación o supresión de las enseñanzas que se disponen en esta Orden.

Artículo 8. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Artículo 9. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo a lo establecido en los artículos 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 115, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia, a 15 de julio de 2002.— El Consejero De Educación y Cultura, **Fernando de la Cierva Carrasco.**

ANEXO I

Relación de Institutos de Educación Secundaria que implantarán el primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria en el curso académico 2002/2003, con carácter definitivo.

Municipio	Centro	Código
Archena	IES «Vicente Medina»	30000766
Archena	IES «Dr. Pedro Guillén»	30008753
Cartagena	IES «Ben Arabí»	30011776
Cartagena	IES «Isaac Peral»	30001746
Cartagena	IES «Jiménez de la Espada»	30001758
Cartagena	IES «Mediterráneo»	30012276
Cartagena	IES «Politécnico»	30001801
Cieza	IES «Diego Tortosa»	30002763
Fuente Álamo	IES «Ricardo Ortega»	30008467
Lorca	IES «San Juan Bosco»	30003469
Murcia	IES «Floridablanca»	30006161
Murcia	IES «La Flota»	30012045
Murcia	IES «Ramón y Cajal»	30008558
Murcia	IES «Saavedra Fajardo»	30006173

ANEXO II

Relación de Institutos de Educación Secundaria que iniciarán en el curso académico 2002/2003 la implantación de las modalidades de Bachillerato que se indican

Municipio	Centro	Código	Bachilleratos			
			AR	CNS	HCS	T
Alhama de Murcia	IES «Miguel Hernández»	30011764		X		(1)
Archena	IES «Dr. Pedro Guillén»	30008753		X		(1)
Cehegín	IES «Alquipir»	30009009		X		(1)
Cieza	IES «Los Albares»	30002775		X		(1)
Mazarrón	IES «Domingo Valdivieso»	30010942		X		(1)
Murcia – El Palmar	IES «El Palmar»	30008698		X		(1)
San Pedro del Pinatar	IES «Manuel Tárraga Escribano»	30008480				X
Totana	IES «Prado Mayor»	30009332		X		(1)

(1) Se declara a extinguir la modalidad de Tecnología, debiendo ofertar en el año académico 2002/2003:
Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud: Primer curso.
Bachillerato de Tecnología: Segundo curso.

ANEXO III

Relación de Institutos de Educación Secundaria y de Centros Integrados de Formación y Experiencias Agrarias que implantarán ciclos formativos en el curso académico 2002/2003.

COD. CENTRO	LOCALIDAD	CENTRO I.E.S.	FAMILIA PROFESIONAL	CICLO FORMATIVO	GRADO
30002404	ALCANTARILLA	ALCÁNTARA	INFORMÁTICA	ADMINISTRACION DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	SUPERIOR
30008790	ALCANTARILLA	SANJE	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN E INFORMÁTICOS	SUPERIOR
			FABRICACIÓN MECÁNICA	SOLDADURA Y CALDERERÍA	MEDIO
30001308	CARAVACA	GINÉS PÉREZ CHIRINOS	INFORMÁTICA	DESARROLLO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS	SUPERIOR
30012744	CARTAGENA – EL ALGAR	PEDRO PEÑALVER	INFORMÁTICA	DESARROLLO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS	SUPERIOR
30001801	CARTAGENA	POLITÉCNICO	MANTENIMIENTO VEHÍCULOS AUTOPROPULSADOS	CARROCERÍA	MEDIO

			FABRICACIÓN MECÁNICA	ÓPTICA DE ANTEOJERÍA	SUPERIOR
			MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCIÓN	PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES	SUPERIOR
30003469	LORCA	SAN JUAN BOSCO	SANIDAD	LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO	SUPERIOR
			ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN E INFORMÁTICOS	SUPERIOR
30006197	MURCIA	MIGUEL DE CERVANTES	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCIÓN	PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES	SUPERIOR
30010978	MURCIA	INGENIERO DE LA CIERVA	SANIDAD	RADIOTERAPIA	SUPERIOR
30005338	SAN PEDRO DEL PINATAR	DOS MARES	INFORMÁTICA	DESARROLLO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS	SUPERIOR
30009332	TOTANA	PRADO MAYOR	EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	ACABADOS DE CONSTRUCCIÓN	MEDIO
30007335	TORRE PACHECO	CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIAS AGRARIAS	ACTIVIDADES AGRARIAS	GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE RECURSOS NATURALES Y PAISAJÍSTICOS	SUPERIOR

Consejería de Sanidad y Consumo

8223 Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Federación Murciana de Asociaciones de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios «THADER» y la Unión de Consumidores de Murcia UCE, para la gestión del Teléfono del Consumidor.

Visto el Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Federación Murciana de Asociaciones de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios «THADER» y la Unión de Consumidores de Murcia UCE, para la gestión del Teléfono del Consumidor,

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Federación Murciana de Asociaciones de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios «THADER» y la Unión de Consumidores de Murcia-UCE, para la gestión del Teléfono del Consumidor.

Murcia, 6 de agosto de 2002.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás.**

Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Federación Murciana de Asociaciones de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios «THADER» y la Unión de Consumidores de Murcia UCE, para la gestión del Teléfono del Consumidor

PROTOCOLO 2002

1- FINANCIACION de la CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO, partida presupuestaria 18 04 00443A 482.50, Proyecto 30.722, objetivo 2, Actividad A 12.020 euros, de los que se destinan:

- A la Asociación Uce: 6.010 euros
- A la Asociación Thader, 6.010 euros

2- GESTIÓN TEMPORAL DEL SERVICIO:

- La Asociación Thader: Desde el día de su firma a 30-9-2002, ambos inclusive.
- La Asociación Uce: De 1-10-2002 a 31-12-2002, ambos inclusive.

3- CARTA DE SERVICIOS DEL TELÉFONO DEL CONSUMIDOR

SERVICIOS

3.1 El Teléfono del consumidor ofrece los siguientes servicios:

- Indicación de los teléfonos, direcciones, horarios y principales funciones de todos los centros públicos o privados de interés para el consumidor o usuario.
- Atención de consultas sencillas en materia de consumo.
- Indicación al consumidor de los teléfonos, direcciones y horarios de las Oficinas del Consumidor de la Red Regional, en todos aquellos asuntos en los que la modalidad telefónica no permita la correcta atención de la consulta, por ejemplo, cuando se deba examinar documentación.
- Recepción de denuncias ciudadanas por presuntas infracciones a la normativa de defensa del consumidor, que serán remitidas por los gestores del Teléfono del Consumidor mediante fax a la Dirección General competente en materia de Consumo al día siguiente de su recepción, la que acusará recibo de misma al denunciante si elige

identificarse a la hora de realizar la denuncia en un plazo máximo de 10 días.

3.2 El Teléfono del Consumidor ofrece su servicio de lunes a viernes, excepto festivos de carácter regional, con horario diario de las 9 a las 14 horas y de las 17 a las 20 horas.

3.3 Las llamadas podrán realizarse desde cualquier punto de la Región de Murcia.

COMPROMISOS

3.4 La atención y prestación del servicio será inmediata, sin que pueda diferirse.

3.5 El Teléfono del Consumidor estará atendido por personal cualificado en materia de consumo y en materia de comunicación, y ofrecerá trato cordial y lenguaje preciso y adecuado a cada usuario del servicio.

3.6 El Teléfono del Consumidor le ofrece un sistema propio de tramitación de quejas y sugerencias frente al funcionamiento del servicio, sin perjuicio de los mecanismos legales generales establecidos por la administración autonómica para el funcionamiento de los servicios públicos.

Este sistema propio requiere comunicación verbal o escrita del usuario a la Dirección General competente en materia de Consumo, en las direcciones, teléfonos, fax o correo electrónico que al efecto se habiliten, con el compromiso de respuesta a la misma del Director General en plazo máximo de diez días.

3.7 El Teléfono del consumidor informará al usuario del coste de la llamada, equivalente al de una metropolitana, de su horario de servicio y de la forma de presentar sugerencias o quejas relativas al servicio.

3.8 El Teléfono del Consumidor atenderá a los ciudadanos en una media de un máximo de tres minutos. En el supuesto de que la consulta se prolongue, podrá derivarse su atención a una Oficina del Consumidor de la Red Regional.

3.9 La Dirección General competente en materia de Consumo realizará un seguimiento del porcentaje de compromisos cumplidos respecto de actuaciones realizadas, del porcentaje de quejas o sugerencias presentadas y del número de medidas correctoras adoptadas, evaluando, anualmente el grado de cumplimiento de estos compromisos conforme a los indicadores citados y revisando la presente Carta de Servicios en consecuencia.

En Murcia, 19 de julio de 2002.—Por la Comunidad Autónoma, el Consejero de Sanidad y Consumo, **Francisco Marqués Fernández**.—Por la Federación Murciana de Asociaciones de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios Thader, **Pilar Díaz Pardo**.—Por la Unión de Consumidores de Murcia UCE, el Presidente, **Roberto Barceló Vivancos.**

En Murcia a 19 de julio de 2002

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, D. Francisco Marqués Fernández, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el art. 49 a Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y autorizado para la celebración del presente Convenio por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 19-7-2002.

De otra, el Sr. Presidente de la Unión de Consumidores de Murcia UCE, don Roberto Barceló Vivancos, en ejercicio de las atribuciones establecidas en los Estatutos de la Asociación, registrada como Asociación de Consumidores de ámbito territorial autonómico con el n.º 157 en el correspondiente Registro del Instituto Nacional del Consumo, e integrada en la Unión de Consumidores de España, Asociación de Asociaciones de Consumidores de ámbito estatal de utilidad pública,

Y de otra, la Sra. Presidenta de la Federación Murciana de Asociaciones de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios THADER, Doña Pilar Díaz Pardo, en ejercicio de las atribuciones establecidas en los Estatutos de la Federación, registrada como Asociación de Consumidores de ámbito territorial autonómico con el n.º 311 en el correspondiente Registro del Instituto Nacional del Consumo e integrada en la Confederación Española de Organizaciones de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios de ámbito estatal, CEACCU,

MANIFIESTAN

1- La información es uno de los derechos básicos de los consumidores, como establece el art. 3 del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia aprobado por Ley regional 4/1996 y que se hace efectivo, e re otras manifestaciones, a través de las Oficinas de información al consumidor y Usuario de las administraciones públicas y las organizaciones de consumidores.

En este aspecto, se debe garantizar la existencia de una información de la calidad pero también fácilmente accesible.

Para garantizar la accesibilidad resulta imprescindible la existencia de un Teléfono del Consumidor, como nueva forma de ofrecer el servicio público regional de información al consumidor destinado a orientar a los consumidores y usuarios murcianos de un modo sencillo, accesible y con un coste mínimo.

El Gobierno Regional, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, y de acuerdo con el Consejo Asesor Regional de Consumo, entiende se debe establecer este servicio en colaboración con las Asociaciones de consumidores más representativas de la Región, que son las presentes en el Consejo, es decir, THADER y UCE, cumpliendo los mandatos legales que exigen a la administración la colaboración y fomento de las mismas y el desarrollo de programas conjuntos en defensa del consumidor, art. 16 del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia.

2- La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es titular de competencias ejecutivas y de desarrollo normativo de la legislación básica estatal en materia de Defensa del consumidor y usuario, de acuerdo con el artículo 11.7 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, ejerciendo la Consejería conveniente las que por sus funciones le corresponden.

La Unión de Consumidores de Murcia UCE tiene como finalidad principal «recoger, y servir de cauce a las reivindicaciones del conjunto de los consumidores y usuarios en la lucha por una progresiva mejora en la calidad de vida de los ciudadanos», según el art. 8 de sus Estatutos.

La Federación Thader tiene como finalidad principal la defensa de los intereses de las amas de casa, consumidores y usuarios, utilizando para ello los cauces establecidos en la legalidad vigente», según el art. 2.1 de sus Estatutos.

3- En atención a todo ello, se considera conveniente a los intereses generales plasmar compromisos comunes de colaboración y mecanismos de coordinación al objeto de definir el funcionamiento del Teléfono del Consumidor.

En aplicación de lo dispuesto, procede suscribir un Convenio de Colaboración.

En base a ello, ambas partes

ACUERDAN

Primero.- Objeto

Es objeto del presente convenio la gestión del Teléfono del Consumidor de la Región de Murcia, servicio de titularidad autonómica que se presta a los ciudadanos a través del número de teléfono 901 501 601.

Segundo.- Financiación

La Consejería dispone de crédito presupuestario suficiente para acometer la financiación del presente Convenio para 2002 a través del programa presupuestario 443A, concepto 482.50 «asociaciones de consumidores, proyecto 30.722 «teléfono del consumidor».

Tercero.- Compromisos de las asociaciones

1- En ejecución de los fines declarados, las Asociaciones convenientes gestionarán el Teléfono del Consumidor de la Región de Murcia desde sus propios locales en los períodos temporales y conforme a la Carta de Servicios se establezca en cada Protocolo anual del Convenio.

2- La Asociación que en cada momento gestione el Teléfono del dará cuenta mensual de su funcionamiento a la Dirección General en materia de Consumo mediante los modelos que en su caso ésta plazo temporal de dación de cuentas que la Comisión de seguimiento del Convenio podrá modificar según las necesidades de cada momento.

3- Las Asociaciones convenientes se comprometen al cumplimiento de los requisitos y obligaciones exigidos por los arts. 20 y 21 de la Ley 26/84 General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y el art. 19 de la Ley 4/96 del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia.

Cuarto.- Compromisos de la Consejería

En ejecución de los fines declarados, la Consejería se compromete a:

1- Realizar en los locales de las Asociaciones las instalaciones telefónicas necesarias para la gestión del servicio.

Las Asociaciones conniventes no podrán utilizar estas líneas telefónicas para realizar llamadas de ningún tipo.

2- Prestar la asistencia técnica y documental que sea requerida por los Servicios de las Asociaciones establecidos para la gestión del Teléfono del Consumidor.

3- La Consejería aportará para la ejecución del presente Convenio las cantidades que figuran en el Protocolo anual para gastos de salarios, bienes corrientes y servicios, que, en base a la necesidad de financiación inmediata del objeto conveniado, será abonada en su totalidad a las Asociaciones a la firma del presente Convenio.

Quinto.- Comisión de seguimiento

1 Se crea la Comisión de Seguimiento, órgano colegiado compuesto de cuatro miembros: Un miembro de cada una de las dos Asociaciones convenientes y dos miembros por parte de la Comunidad Autónoma, el Director General responsable en materia de Consumo, que será el Presidente de la Comisión con voto de calidad y un funcionario que éste designe entre el personal de su Dirección, que ejercerá además como Secretario.

2- La Comisión de Seguimiento será la encargada de asegurar la coordinación entre las Asociaciones conveniantes y la Administración Autonómica de Consumo, realizar el seguimiento de la ejecución del Convenio y resolver en primera instancia los conflictos generados en su aplicación.

En particular, será la competente para definir qué se entienda por consulta sencilla y podrá elaborar un directorio al respecto.

3- La Comisión de Seguimiento se ajustará al régimen jurídico establecido por la legislación básica estatal para los órganos colegiados de las Administraciones Públicas.

Sexto.- Justificación

Las Asociaciones conveniantes justificarán el cumplimiento del presente Convenio durante el primer trimestre del año siguiente al de su vigencia, ante la siguiente documentación:

1- Certificado de ingreso en contabilidad de la cantidad aportada por la Consejería.

2- Memoria explicativa detallada de la gestión del Teléfono, suscrita por su órgano competente, debiéndose utilizar, en su caso, los modelos que proporcione la Dirección General competente.

3- Facturas o nóminas correspondientes a los gastos y pagos realizados con cargo a la aportación económica establecida en el Protocolo. Las facturas deberán reunir los requisitos exigidos en la legislación fiscal vigente.

4- Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia de intereses de demora desde el momento del pago, en la cuantía fijada en el Decreto Legislativo 1/1999 de 2 de diciembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, en los siguientes casos:

a) Incumplimiento de la obligación de justificación.

b) Incumplimiento de la finalidad para la que fue suscrito el Convenio.

Séptimo.- Normativa

1- Las Asociaciones conveniantes, como beneficiarias de fondos públicos de la Administración Regional en virtud del presente Convenio, quedan sometidas a la normativa contenida en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/99 de 2-BORM 1-3-2000, y en particular en lo referido a las obligaciones de los beneficiarios de fondos regionales y los regímenes de reintegro, infracciones y sanciones.

2- Al presente Convenio le son aplicables igualmente las normas en el Decreto 56/96 de 24 de julio por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia (BORM 3-8-96).

Octavo.- Control e infracciones

1- La ejecución del presente Convenio podrá ser comprobada en cualquier momento por los procedimientos generales de fiscalización y control de la Administración autonómica, a tenor de la legalidad vigente, debiendo facilitar las Asociaciones conveniantes cuanta información les sea requerida por el Tribunal de Cuentas.

2- Las Asociaciones conveniantes estarán sometidas a las obligaciones y régimen de infracciones y sanciones previsto en el Título II, Capítulo V del Decreto Legislativo 1/1999 de 2 de diciembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Noveno.- Jurisdicción competente

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y las cuestiones litigiosas que pudieran surgir serán competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Décimo.- Vigencia

1- El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma, y su vigencia expirará el día 31 de diciembre de 2002, pudiendo ser prorrogable en años sucesivos por acuerdo de las partes y previo informe favorable de la Comisión de Seguimiento, estableciéndose en dicho caso los compromisos económicos y no económicos de las partes en el correspondiente protocolo anual de prórroga. Igualmente podrá ser rescindido por mutuo, acuerdo o a solicitud de una de las partes, preavisando con un mes de antelación.

2- La vigencia del presente Convenio o sus prórrogas queda condicionada a la existencia de los oportunos créditos presupuestarios en la partida correspondiente de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lo que en prueba de conformidad, suscriben las, partes en el lugar y fecha arriba indicados, por cuadruplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma, el Consejero de Sanidad y Consumo, **Francisco Marqués Fernández**.—Por la Federación Murciana de Asociaciones de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios Thader, **Pilar Díaz Pardo**.—Por la Unión de Consumidores de Murcia UCE, el Presidente, **Roberto Barceló Vivancos.**

Consejería de Sanidad y Consumo

8222 Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Sanidad y Consumo, y la Federación Regional de Empresarios de Hostelería de la Región de Murcia (HOSTEMUR), para el seguimiento del sistema de autocontrol en establecimientos de restauración colectiva.

Visto el Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Sanidad y Consumo, y la Federación Regional de Empresarios de Hostelería de la Región de Murcia (HOSTEMUR), para el seguimiento del sistema de autocontrol en establecimientos de restauración colectiva,

RESUELVO

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Sanidad y Consumo, y la Federación Regional de Empresarios de Hostelería de la Región de Murcia (HOSTEMUR), para el seguimiento del sistema de autocontrol en establecimientos de restauración colectiva.

Murcia, 6 de agosto de 2002.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás.**

Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Sanidad y Consumo, y la Federación Regional de Empresarios de Hostelería de la Región de Murcia (HOSTEMUR), para el seguimiento del sistema de autocontrol en establecimientos de restauración colectiva.

De una parte, el Excmo. Sr. D. Francisco Marqués Fernández, Consejero de Sanidad y Consumo, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 5 de julio de 2002.

De otra parte, D. Inocencio Piernas Ortuño, Presidente de la Federación Regional de Empresarios de Hostelería de la Región de Murcia, (indicada en lo sucesivo como Hostemur), con autorización por acuerdo del Comité Ejecutivo de la Asociación, concedida en la reunión del mismo de fecha 13 de mayo de 2002, para la firma del presente Convenio.

Intervienen en función de sus respectivos cargos, y en ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas, con plena capacidad para formalizar el presente Convenio.

EXPONEN

Primero. La Consejería de Sanidad y Consumo a través de la Dirección General de Salud Pública tiene asignadas entre sus competencias el programar y desarrollar actividades en materia de Inspección y más concretamente en materia de Higiene de Alimentos.

Segundo. Las normas españolas y comunitarias en materia de control alimentario, con carácter progresivamente obligatorio el fomento y la implantación de sistemas control, estableciéndose de esta forma en el art. 3 del R.D. 2.207/1995, de 28 de diciembre por el que se establecen las normas de higiene relativas a los productos alimenticios. Así mismo, la formación y supervisión de los manipuladores de alimentos, está considerada como una actividad fundamental para la implantación de estos sistemas de autocontrol, tal y como dicta el Real Decreto 202/2000, de 11 de febrero, por el que se establecen las normas relativas a los manipuladores de alimentos.

Tercero. La incorporación de sistemas de autocontrol unida a las actividades de formación e información que se dirigen al personal encargado de asumir el ejercicio de dichos sistemas, reviste particular importancia en aquellos sectores de la industria alimentaría cuya extensión, dispersión y complejidad dificultan la eficaz aplicación de medidas institucionales. En el caso de la restauración colectiva concurren, además de las circunstancias citadas, cuya influencia se incrementa en ciclos estacionales, una incidencia directa en el nivel de salud de la población y una inquietud por parte de los movimientos asociativos del sector por mejorar servicios y controlar riesgos.

Cuarto. La implantación en las industrias del sector alimentario, y especialmente en el de la restauración colectiva, de sistemas de prevención de riesgos alimentarios basados en el autocontrol, precisa una labor de planificación, seguimiento, coordinación y evaluación por parte de las instancias técnicas competentes de las Administraciones Sanitarias. A tal efecto, se pone de manifiesto la necesidad de establecer un marco de cooperación que posibilite, tanto por parte de dichas administraciones como por parte del sector industrial, el ejercicio de las actuaciones mencionadas.

Quinto. El presente Convenio es continuación y ampliación de los firmados el 21 de abril de 1994, el 16 de diciembre de 1996, 30 de octubre de 1997, 2 de noviembre de 1998, 1 de diciembre de 1999, 8 de noviembre de 2000, y de la prórroga del anterior de fecha 29 de diciembre de 2001, dado que los precedentes citados establecían los mecanismos de autocontrol en sus fases iniciales, siendo necesario continuar en la actualidad con la aplicación de las guías de buenas prácticas higiénicas a que hace referencia el artículo 4 del R.D. 2.207/1995 de 28 de diciembre, ampliando el número de establecimientos adscritos al Programa.

Sexto. Hostemur considera tarea prioritaria y de gran importancia el establecimiento de los mecanismos más idóneos para erradicar cualquier riesgo para la salud derivado de las actividades propias de la restauración colectiva, y por tanto está interesada en llevar a el Programa de Autocontrol y Formación preciso, que coadyuve al cumplimiento de objetivo citado y de las normas sobre higiene sanitaria, y en facilitar la labor inspectora de la Administración Regional.

Con arreglo a lo anteriormente expuesto, la Consejería de Sanidad y Consumo y Hostemur, acuerdan suscribir un Convenio de Colaboración con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera: Constituye el objeto del presente convenio de cooperación el desarrollo del Programa de Autocontrol en establecimientos de restauración colectiva, por parte de la Federación Hostemur, consistente en la adopción de métodos de trabajo y actuaciones tendentes a la prevención de los riesgos derivados de la manipulación, uso y consumo de alimentos; contribuyendo de manera decidida y eficaz a la mejora del nivel de salud de la población en relación con los alimentos.

Segunda: La Consejería de Sanidad y Consumo se compromete a aportar, a través de la Dirección General de Salud Pública, el asesoramiento técnico necesario a Hostemur para el diseño, desarrollo, seguimiento y evaluación del programa que se detalla en el Anexo adjunto al presente convenio.

Tercera: Los trabajos correspondientes a las acciones de diseño, desarrollo, seguimiento y evaluación serán coordinados por una Comisión de Seguimiento y Desarrollo del Convenio, formada por:

1.º) El Director General de Salud Pública, o la persona en quien delegue, que presidirá la Comisión.

2.º) Dos técnicos en higiene de alimentos designado por la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3.º). Un técnico en higiene de alimentos en representación de Hostemur.

La citada Comisión tendrá entre sus funciones las evaluación a que hace referencia el Anexo.

Cuarta: La Consejería de Sanidad y Consumo se compromete a coordinar el desarrollo y ejecución del programa a través de sus técnicos en higiene de alimentos de la Dirección General de Salud Pública.

En virtud del nombramiento como entidad colaboradora para impartir programas de formación en materia de higiene alimentaria por Orden del Consejero de Sanidad y Consumo de fecha 13 de noviembre de 2001 y en base al Decreto 66/2001, de 14 de septiembre, por el que se regula la formación continuada obligatoria de los manipuladores de alimentos, Hostemur procederá a la formación y evaluación de los manipuladores a través de los cursos impartidos, emitiendo a la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad y Consumo, documento formalizado con la relación del personal al que se debe expedir el carné de manipulador. Asimismo, remitirá anualmente a la Dirección General de

Salud Pública, memoria de las actividades formativas corrrespond lentes a la formación continuada que reciban los manipuladores que ya esten en posesión del carné.

Quinta: Hostemur se compromete al desarrollo de los puntos 2, 3, y 4 del Programa con la aportación de un técnico sanitario y un ayudante, que realizarán la labor de campo y el asesoramiento y control directo de los establecimientos incluidos entre sus asociados.

Dentro de los dos meses siguientes a la firma del presente Convenio y, en su caso, prórrogas, Hostemur facilitará a la Dirección General de Salud Pública, una detallada de sus asociados.

Sexta: Hostemur se compromete a la aplicación progresiva de las **guías de buenas práticas higiénicas** en los establecimientos en ellos asociados, así como a establecer los mecanismos de formación/información necesarios para dar cumplimiento al Capítulo X del Anexo del R.D. 2.207/ 1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene relativas a los productos alimenticios, contemplándose la emisión de circulares informativas de carácter sanitario a todos los establecimientos, estén o no incluidos en el Programa de Autocontrol.

Séptima: La Consejería de Sanidad y Consumo, con cargo a la partida presupuestaria 1800.02.41313.64900, del proyecto de inversión n.º 10367, Plan Regional de Higiene Alimentaria, colaborará con una aportación de siete mil quinientos euros (7.500.-euros) que se destinarán a los fines del presente Convenio, bajo la supervisión y control de la Comisión de Seguimiento.

El abono de esta cantidad, se efectuará a la cuenta número 0042-0142-62-0110028558, Oficina Principal, Banco Guipuzcuano.

Octava: La jurisdicción Contencioso Adminístrativa será la competente para la resolución de cuantas cuestiones litigiosas puedan suscitarse en la interpretación o aplicación del presente Convenio.

Novena: El presente Convenio, entrará en vigor el día de su firma, y su vigencia expirará el treinta y uno de diciembre de dos mil dos, pudiendo ser prorrogable en años sucesivos por acuerdo de las partes y previo informe favorable de la Comisión de Seguimiento y Desarrollo del Convenio. Igualmente podrá ser rescindido por mutuo acuerdo o a solicitud de una de las partes, preavisando con un mes de antelación.

En prueba de conformidad firman el presente Convenio en el lugar y fecha indicados.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejero de Sanidad y Consumo, **Francisco Marqués Fernández**.—Por la Federación Regional de Empresarios de Hostelería de Murcia, el Presidente, **Inocencio Piernas Ortuño.**

ANEXO

OBJETIVOS

1.º- Supervisar la implantación de los sistemas de autocontrol para eliminar riesgos alimentarios potenciales a través de la adopción de sistemas basados en la metodología A.P.P.C.C.

2.º Dotar tanto al personal de gerencia como al manipulador de la necesaria formación/Información en materia de higiene alimentaría para el desarrollo y aplicación de los sistemas de autocontrol.

ENTIDADES COLABORADORAS

- Consejería de Sanidad y Consumo
- Federación Regional de Empresarios de Hostelería de Murcia (Hostemur).

IMPORTANCIA DEL PROGRAMA

Esta diseñado para un sector de la alimentación cuya extensión, dispersión y complejidad dificultan la llegada de las acciones oficiales.

En la restauración colectiva coincide además una incidencia directa en el nivel de salud de la población y una inquietud por parte de los movimientos asociativos del sector de mejorar servicios y controlar riesgos.

Por todo lo anterior y dado el interés mutuo tanto del Sector como de la Administración Sanitaria Regional, ésta presta el apoyo técnico para su planificación, seguimiento, coordinación y evaluación del sistema de prevención de riesgos alimentarios basado en el autocontrol, que será desarrollado por el propio sector de restauración colectiva.

ACTIVIDADES DEL PROGRAMA

Después de la experiencia llevada a cabo con el Plan Piloto de Autocontrol en Restauración Colectiva realizado en la Región de Murcia y dados los resultados obtenidos y la necesidad del sector de adaptarse a los nuevas exigencias, se considera fundamental continuar con el programa ampliando el número de establecimientos incluidos en él.

El Programa comprende las actividades siguientes:

1.- Ampliación de los protocolos de Autocontrol.

2.- Establecimientos incluidos por primera vez en el Programa de Autocontrol.

2.1. Cumplimentación de los protocolos de autocontrol por las propias empresas implicadas en el plan.

2.2. Estudio y comprobación de los protocolos por el responsable de la Federación de Hostelería y verificación de los mismos en el establecimiento.

3. Establecimientos ya incluidos en la etapa anterior.

3.1. Visitas de seguimiento y comprobación

4. Aplicación progresiva de la Guía de Buenas Prácticas en Materia de Higiene en Restauración Colectiva.

5. Evaluación.

1.- AMPLIACIÓN DE LOS PROTOCOLOS

Se amplía el contenido de los protocolos incluyendo nuevas cuestiones principalmente referidas a los hábitos de trabajo, además el análisis realizado en base a la información obtenida de los citados protocolos, dado el carácter genérico de algunas preguntas, ha detectado la

necesidad de puntualizar en determinados spectos a fin de obtener una valoración más precisa.

CUMPLIMENTACION DE PROTOCOLOS

Por las empresas implicadas en el Plan se procede a la cumplimentación de los Protocolos en base a su formación higiénica y advertidas previamente del efecto docente del citado protocolo y la objetividad necesaria para su cumplimentación.

2.2. ESTUDIO Y COMPROBACION DE LOS PROTOCOLOS

Por el técnico responsable de la Federación se procede al estudio y revisión de los protocolos de autocontrol, seguidamente, en el establecimiento en que se cumplimentó el protocolo y en presencia de quien lo rellenó, por el técnico de la Federación se procede a la comprobación y verificación de las respuestas del mismo, a efectos de normalizar criterios y sustentar, técnica pero comprensiblemente para el restaurador, las respuestas dadas, su interpretación, así como la relación causa/efecto deficiencia/problema de salud.

Experiencias ya realizadas, demuestran que lo que en un primer momento puede tener una contestación determinada, después de la visita del técnico y las reflexiones compartidas, la contestación siguiente es otra distinta.

2.3. SEGUIMIENTO DEL PERSONAL MANIPULADOR

Se efectuará desde los siguientes enfoques:

- Formación/Información: Es el requisito mayoritaria mente demandado por el personal, sobre todo cuando se trata de temas puntuales, no excesivamente amplios y muy relacionados con su ámbito de trabajo.

La formación/información se establecería con una periodicidad semestral/anual dependiendo de la fluctuación del personal laboral, su estabilidad en el puesto de trabajo y cualquier otro condicionante que implique movimiento de personal.

- Control: mediante la cumplimentación de protocolos de buenas prácticas higiénicas de los manipuladores por parte del técnico sanitario de la Asociación. Estos protocolos tras ser cumplimentados son comentados, analizados y discutidos en grupo, sin personalizar malos hábitos ni deficiencias.

3.1. VISITAS DE SEGUIMIENTO Y COMPROBACIóN

Se realizará a los establecimientos incluidos en la fase anterior del Programa, con el fin de verificar el grado de cumplimiento alcanzado en los objetivos propuestos, y en virtud de los resultados se mantendrán dentro de su autocontrol, o serán considerados establecimientos de nueva incorporación.

4. GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS

Con la aplicación de este documento el empresario debe ser capaz de identificar los asociados a sus propios procesos de elaboración así como de establecer los puntos críticos de control que eliminan o minimizan el riesgo a unos niveles aceptables.

Los puntos críticos de control serán sometidos a procedimientos de seguimiento de los valores establecidos como críticos a través de fichas de control.

5. EVALUACION

En los cuatro puntos descritos se basa el Programa, debiendo someterse al final del periodo de aplicación de un año a una evaluación que contemple como mínimo los siguentes parámetros:

- Gastos de satisfacción del Empresario.
- Grado de satisfacción/garantía del usuario.
- Estadística epidemiológica.
- Mejoras en infraestructura visible y no visible.
- Mejoras de los hábitos higiénicos del personal manipulador.
- Evaluación de los registros establecidos.
- Otras propuestas.

6. ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS. PROGRAMA DE AUTOCONTROL DE CALIDAD EN RESTAURACION COLECTIVA //2002// HOSTEMUR

ÁREA DE SALUD I

ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	LOCALIDAD
H. Arco San Juan	Plaza Ceballos	Murcia
R. Corral de Jose Luis	Plaza de Santo Domingo,23	Murcia
Caf. Gran Bar	Bodegones,6	Murcia
R. Guerma	Ronda de Levante, 1	Murcia
H. Hispano	Radio Murcia, 3	Murcia
R. Santa Ana	Ctra. Murcia Sucina	Los Ramos Murcia
R. Paco Pepe	Madre de Dios	Murcia
R. El Chaleco	Av. Bastarreche, 6	Alhama de Murcia
H. NH Rincón de Pepe	Apóstoles, 34	Murcia
H. la Huertanica	Infantes, 3	Murcia
H. La Meseguera	Mayor, 31	La Alberca Murcia
H. El Churra	Obispo S. Dávila, 2	Murcia
R. Victoria	Zorrilla, 2	La Alberca Murcia
R. Hnos. Rubio	Marquesa, 4	Murcia
R. Rincón Huertano	Con. Viejo de Alquerías	Torreaguera Murcia
R. Monteagudo	Ctra. Alicante, 107	Monteagudo Murcia
R. J.L.	Pza. Santa Isabel, 6	Murcia
H. la Paz	Ctra. Granada, Km.321	S. La Seca-Murcia
R. La Onda	Bando de la Huerta, 3	Murcia
R. Royal Place	Ctra. Santa Catalina	Murcia
R. Siete Coronas	Ronda de Garay, 5	Murcia
R. Morales	Constitución, 12	Murcia
R. El herro	Av. Miguel de Cervantes	Murcia
R. Afonso X	Alfonso X El sabio, 6	Murcia
H. Casa Emilio	Alameda Colón, 9	Murcia
H. la Pinada	Ctra. Lorca, Km. 319	S. la Seca-Murcia
R. Consul	Av. de la Libertad	Murcia
Caf. Tudela I	D. Jiménez Díaz, 2	Murcia
R. Casa Gallato	Av. de los Pinos	Murcia
R. Estación Autobuses	C/. Sierra Nevada	Murcia
R. Estrella del Mar	San Juan de la Cruz	Murcia
R. Ortuño	Torre de Romo, 30	Murcia
R. Estación Renfe	Est. Renfe-El Carmen	Murcia

R. El Molinero	Carril de los Penchos, 4	La Albatalía-Murcia
R. Venta Alegría	Ctra. de Mula, Km. 12	Cañada Hermosa-Murcia
R. Los Fogones del Mesón	Ctra. de Granada, Km. 622	S. La Seca-Murcia
C.B. Gran Vía	Ronda Levante, 3	Murcia
R. Carlos	Poeta Julián Andugar,21	Santomera
H. NH Amistad	Condestable, 1	Murcia
Caf. Teatro	Albuideteros, 1	Murcia
R. La Gran Taberna	Av. de la Libertad, 6	Murcia
R. Taberna del Alcalde	Frenería, 12	Murcia
R. Jardín el Soto	Paseo Malecón, 29	Murcia
R. Mesón Los Pepes	Torre de Romo, 64	Murcia
R. Pardo	Gral Primo de Rivera, 6	Murcia
R. Tarantella	Pz. San Juan	Murcia
R. Tio Paco	Av. Generalísimo, 2	Algezares Murcia
R. Casablanca	Ctra. Alicante, 10	Esparragal Murcia
R. Ranga II	Ctra. Fortuna	Esparragal Murcia
R. Orenes	Silva Muñoz	Llano de Brujas Murcia
R. Ranga I	Puente de la Muleta	Zarandona Murcia
R. La Pequeña	General Margallo	Murcia
R. Anfis	Isaac Albeniz, 12	Murcia
R. Alegría e la Huerta	Pza. de San Juan	Murcia
R. Mcdonalds	Molina de Segura	Murcia
R. Pepe el de los jamones	los Sta. Ursula, 27	Murcia
R. Caoca	Ctra. de Lorca	S. La Seca-Murcia
R. Rosario	Ctra. de la Estación	Sucina-Murcia
C.B. Antonio	Capitán Balaca, 20	Murcia
C.B. Bastida	Ronda de Garay	Murcia
C. B. Bodegón Los Toneles	Cánovas del Castillo, 7	Murcia
Cervecería Las Flores	San Joaquín, 3	Murcia
C.B. Cinco Estrellas	San Juan de La Cruz	Murcia
C.B. Espinosa	Floridablanca, 3	Murcia
C.B. Maiquez	Ronda de Levante	Murcia
C.B. las Mulas	Ruiperez, 5	Murcia
C.B.Pepico Tio Ginés	Ruiperez, 4	Murcia
C.B. La Tapa	Pz. Santa Catalina	Murcia
Terraza Gran Vía	Alfonso X El sabio	Murcia
Caf. Wiliam	Pz. Santo Domingo, 1	Murcia
C.B. Zaher	Riquelme, 5	Murcia
C.B. Casa Pomares	Baquerín, 29	Espinardo Murcia
R. Acuario	Pz. Puxmarina	Murcia
Caf. Haití	San Antón	Murcia
R. Mesón de Pepe	Emilio Piñero, 16	Murcia
R. Rosarito	Cmno. En medio, 45	Santa Cruz Murcia
C.B. Barraquel	Miguel hernandez, 5	Murcia
C.B. Bernabe	Sanchez Pozuelo, 8	Murcia
C.B. Bodegón Murciano	Junterones, 12	Murcia
Cervecería La Mejillonera	Cardenal Belluga, 7	Murcia
C.B. Dublín	Gran Vía,	Murcia
C.B. Maiquez	Maestro Alonso, 5	Murcia
C. B. Montana	Batalla de las Flores, 13	Murcia
C. B. Pepe el Torrao	Ronda Norte, 13	Murcia
C.B. El Secretario	San Antón, 42	Murcia
C.B. Tebas	Gutierrez Mellado	Murcia
C.B. Tornasol	Glorieta, 3	Murcia
C.B. Los Zagales	Polo de Medina, 4	Murcia
R. Los Cazadores	Ctra. Fuente Alamo	Corvera Murcia
C.B. Juan Manuel	San José, 4	Javalí Viejo Murcia
C.B. Luis de Rosario	Angustias, 3	Murcia
Caf. Drexco	Trapería, 26	Murcia
R. Mississipi	Luis Braille, 1	Murcia
R. Nuestro Bar	Av. Ciclista M. Rojas, 7	Murcia
R. Pedrusco	Ctra. de Mula, 5	Cañada Hermosa
C.B. Avenida	Av. Canalejas, 10	Murcia
C.B. Gema	Pz. Fuensanta, 4	Murcia
C.B. Manila	Alfonso X el Sabio, 13	Murcia
Paco Javier	Verónicas 14	Murcia
Kiosco Palacete La Seda	Jardín La Seda	Murcia
C.B. Rhin	Pz. San Pedro, 14	Murcia
C.B. San Andrés	Dr. Quesada Sanz	Murcia
Kiosco Quita Pesares	Sant. La Fuensanta	Murcia
C.B. Acelgas	Jumilla, 3	Espinardo
Cocina Popular	Esparteros	Murcia
Heladería Sirvent	Trapería, 30	Murcia
C.B. Sebastián	Príncipe de España, 138	Alcantarilla
Heladería Centro	Mayor, 180	Alcantarilla
Cafer. La Onda	Av. Libertad, 6	Murcia
Cantina Universidad Ed.D	Campus Universidad	Espinardo
R. L'Reunión	Pz. San Juan, 2	Murcia
R. Casino de Murcia	Trapería, 22	Murcia
R. Raimundo Gonzalez	Pz. Raimundo Gonzalez	Murcia
R. D. Camilo	Pz. Mayor 2	Murcia
R. Juanma	Av. Juan de Borbon, 6	Murcia
R. El Cherro	Huerto de las Bombas	Murcia
H. Rosa Victoria	Av. del Rocio, 2	Murcia
R. Palacete la Seda	Ctra. Catalán La Seda	Santa Cruz Murcia
R. Venta El Peretón	Ctra. de Lorca 100	Sangonera La Seca
R. Universal Pacoche	Cartagena, 25	Murcia
Caf. Bingo Plaza	Ronda de Levante 5	Murcia
Taberna Doña Lola	Simón García 1	Murcia
R. Mcdonalds	Centro Ocio Zig Zag	Murcia
R. La Romería	Ctra. del Escobar, Km 1.500	Covera
R. Carrefour Zaraiche	A. Juan carlos I	Murcia
R. Venta Baños	Ctra. de Mula, km. 9	Cañada Hermosa
R. Alborada	C/. Lepanto, 4	Murcia
R. Albero	C/. La Gloria, 28	Murcia
R. Los Soportales	Azucaque, 6, bajo	Murcia
R. Los Ventanales	Jose García Martínez	Murcia
R. Fogón de Sierra Morena	Sierra Morena, 10	Murcia
Hotel Zenit Majesty	Pl. San Pedro, 3	Murcia
C.B. Bocata Rock	Pl. Universidad	Murcia
Hotel Entresierras	Autovía E-15.N-340.Km. 6	Librilla
R. Extremeño	Av. de Lorca, 124	Sangonera La Seca
R. La Pradera	P. Vicente Medina, 4	Cabezo de Torres
R. Arrixaca	Ctra. Cartagena, 118	El Palmar
Bar Morga	Av. Perez Urruti, 79	El Puntal
Bar Brasilia	Ctra. San Javier, 204	Torreaguera

ÁREA DE SALUD II

ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	LOCALIDAD
R. Venezuela	Campoamor	Lo pagán Murcia
H. Playa Grande	Urb. Playa Grande	Pt.º Mazarrón
R. Mediterráneo	El Mojón Playa	S. Pedro del Pinatar
R. Miramar	Playa de la Isla	Pt.º Mazarrón
H. Madrid	Zarandona, 1	Stgo. de la Ribera

R. Los Churrascos	Av. Filipinas, 13	El Algar
R. Virgen del Mar	Paseo Marítimo	Pt.º Mazarrón
H. La Encarnación	Condesa, 1	Los Alcázares
La Panocha	Castillo, 12	Lo Pagán
H. Neptúno	Av. Generalísimo, 6	Lo Pagán
H. Bahía	Playa de la Reya	Pt.º Mazarrón
H. Pagán	Ctra. la Ribera	Los Narejos
R. Trabuco	Av. Mar menor, 1	Stgo. de la Ribera
R. Paraíso	La Puntica	Lo Pagán
Caf El Gallego	Muñoz, 18	Stgo. de la Ribera
R. Athabasca	Cartagena, 3	Torre Pacheco
P. K Hito	Maestre, 9	Stgo. de a Ribera
C.B. Montesinos	Av. Sandoval, 7	Stgo. de la Ribera
P. Manida	Muñoz, 11	Stgo. de la Ribera
B. Burguer Tito's	Antonio Tárraga	Lo Pagán
R. El Tambalillo	lAv. Generalísimo	Lo Pagan
R. Gallego	Chacón y Calvo, 7	Lo Pagán
R. Big Food	Conde Lisea, 9	Stgo. de la Ribera
R. Pez Rojo	Paseo Marítimo, 3	Cabo Palos

ÁREA DE SALUD III

ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	LOCALIDAD
R. Estación de Servicio	Av. García Rubio	Pto. Lumbreras
R. Las Brisas	Explanada del Muelle	Águilas
H. Risca	Juan Carlos I, 4	Pt.º Lumbreras
R. Ventarique	Horno Dip. Pulgara	Lorca
H. Paso	Cartagena, 13	Águilas
H. Salas	Av. Región de Murcia,6	Pt.º Lumbreras
H. Félix	Av. Fuerzas Armadas, 146	Lorca
H. Amaltea	Ctra. Granadá la Torrecilla	Lorca
H. Jardines de Lorca	Alameda R. Méndez	Lorca
R. Peñarrubia	Ctra. Águilas a Cope,8	Águilas
R. Rosales	Av. Pedro García Rubio	Pt.º Lumbreras
C.B. Miñarro	López Gilbert, 26	Lorca
C.B. Tienda Nueva	Torecillas, 446	Lorca
R. La Cava	La Cava, 30	Lorca

ÁREA DE SALUD IV

H. Cenajo	Pantano del Cenajo	Moratalla
R. Virgen de la Esperanza	Santiario V. de la Esper.	Calasparra
Camping la Puerta	Ctra. la Puerta	Moratalla
R. El Sol	Mayor, 17	Cehegín
C.B. Los Fruteros	Teniente Flomesta, 7	Calasparra

ÁREA DE SALUD V

ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	LOCALIDAD
R. Sierra de Cazorla	Ctra. de Víllena, Km. 0,500	Yecla
H. Avenida	S. Pascual, 5	Yecla
R. Campo Nuevo	a. Jumilla, Km.25,800	Jumilla

ÁREA DE SALUD VI

H. Termas	Balneario Archena	Archena
R. Mesón del Moro	Ctra. Madrid, Km.354	Abarán
H. España	Balneario Fortuna	Fortuna
H. Balneario	Balneario Fortuna	Fortuna
H. Victoria	Balneario Fortuna	Fortuna
H. León	Balneario Archena	Archena
R. Venta de Olivo	Venta de Olivo	Cieza
R. El Sordo	Av. Diputación	Ricote
R. Hermanos Guillén	Mayor, 189	Segura
C.B. Gomis	Pl. España, 8	Cieza
C.B. Plaza	De la Plaza	Ricote
C.B. Palmira	Huerto Capote	Molina de Segura
C.B. Pirrete	Av. Madrid, Km.2	Molina de Segura
R. Empalme de Archena	Empalme de Archena	Molina de Segura
Hotel Villa Segura	Av. de Madrid, 129	Molina de Segura

INCORPORACIONES 2002

Hotel Hesperia Fontoria	Madre de Dios, 4-6	Murcia
Bar Gambrinus	Centro Ocio Zig-Zag	Murcia
R. El Paso	Ctra. Galabardina,	Águilas
R. Centro	Juan Ramón Jimenez, 9	Calasparra
R. Del Campo	Ctra. Abanilla, Km.6	Santomera
R. La Pradera	Ctra. Almenara, 62	Lorca
R. Las Viandas	C/. Pascual, 2 y 4	1 urcia
R. La Granja	C/. Tollos, 16	Aljucer
R. La Fuensanta	Cl. Rambla, 11	Ricote
R. El Patio	C/. Iglesia, 3	Stgo. y Zaraiche

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

8221 Anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones que regirá en el expediente de ocupación de la vía pecunaria denominada «Cordel de la Balsa del Prado», con destino a la instalación de una tubería de conducción de Gas, en el término municipal de Jumilla, solicitado por Enagas, S.L.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo se somete a información pública en las Oficinas, sitas en la calle Catedrático Eugenio Úbeda, n.º 3-3.ª planta, de Murcia por espacio de un mes a contar desde la fecha de la presente publicación, el Pliego de Condiciones que ha de regir en la ocupación de terrenos en la vía pecunaria denominada «Cordel de la Balsa del Prado», sita en el término municipal de Jumilla, con destino a la instalación de una tubria de conducción de gas, a partir de la fecha de resolución del expediente iniciado a instancia de Enagas, S.D.G.

El Director General del Medio Natural, **Carlos Brugarolas Molina.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

8293 Publicación Infracción S.H. 5/02.

Relación de empresas que, en trámite de notificación de actas de infracción, han resultado desconocidas, ignorando su domicilio o cuya notificación no se ha podido practicar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a los Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y Tablón de Edictos Municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14 1 99).

NOMBRE/RAZON SOCIAL	LOCALIDAD	N.º DE ACTA	IMPORTE EUROS
Construcciones Sanalfo, S.L. (responsab. solidaria)	Bullas	170/02	3.005,08
Estructuras Metálicas Francisco Sánchez, S.L (resp. solidaria)	Sangonera la Verde	183/02	30.050,62
Maderas y Envases Norte Sur, S.L.	Lorquí	222/02	300,52
Tranhispan, S.A.	San Ginés	290/02	3005,07
Alcauto Motor, S.L.	Alcantarilla	387/02	1.803,03
Construcciones Nuevo Milenio, S.L.	Molina de Segura	411/02 1	1.502,54
Playa Azteca, S.L.	Molina de Segura	427/02	3.005,07
I.T. Network & Gallery Promotions, S.A. (ITN)	Murcia	430/02	601,01
I.T. Network & Gallery Promotions, S.A. (ITN)	Murcia	431/02	150,25
José M.ª Griñán Sáez (Resp. solidaria)	La Alberca	571/02	5.000,-
Standard Visión, S.L. (Resp. solidaria)	Alcantarilla	571/02	5.000,-
Aguileña de Contratas, S.L.	Águilas	594/02	1.502,54
Inspección Provincial de Alicante:			
Hesmat Wagih Farahat Ibrahim.	Cartagena	575/02	6.000,-
Inspección Provincial de Almería:			
Urbanizadora Vera Costa, S.L. (resp. solidaria)	Murcia	374/02	5.415,12
Inspección Provincial de Barcelona:			
Gestiones y Obras Levante 2001, S.L.	La Unión	1.757/02	1.803,04

Se advierte a las empresas que en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde la publicación de las actas, podrán presentar escrito de alegaciones acompañando de las pruebas que estimen pertinentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE 3-6-98), ante el órgano competente para resolver: Dirección General de Trabajo de la Consejería de Trabajo y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Avda. de la Fama, 3, 30006 MURCIA, de conformidad con el Real Decreto 375/95, de 10 de marzo (BOE 18-4-95), sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos a los reseñados en el Acta.

Sobre el acta levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Alicante, podrá formularse escrito de alegaciones dirigido a la Dirección Territorial de Empleo, sita en c/ Pintor Lorenzo Casanova, n.º 6, 03003 Alicante; sobre la levantada por la Inspección Provincial de Almería, ante la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Almería; sobre la levantada por la Inspección Provincial de Barcelona, ante la Delegación Territorial de Trabajo, sita en c/ Carrera, 12 14, 08004 Barcelona.

El Director Territorial-Jefe de Inspección, Pedro Poza Guillamón. (D.G. 142)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

8295 Notificación de actas de infracción.

Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de infracción han desconocidas, ignorado su domicilio o cuya notificación no se ha podido efectuar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma

de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26-11-92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	ACTA	EUROS
AGRIVORK 21, S.L.	LOS URRUTIAS - CARTAGENA	79/02	216.364,36.-
HOSTELERÍA TERREROS, S.L.	CAMPILLO - LORCA	341/02	216.364,68.-
HOSTELERÍA TERREROS, S.L.	CAMPILLO - LORCA	342/02	601,04.-
STANDARD VISIÓN, S.L.	LAS TORRES DE COTILLAS	344/02	601,01.-
LYNDOPINO, S.L.	SANGONERA LA VERDE - MURCIA	401/02	12.020,26.-
LYNDOPINO, S.L.	SANGONERA LA VERDE - MURCIA	402/02	300,52.-
MERCADOS DEL SURESTE, S.L.	CARTAGENA	453/02	300,52.-
FRANCISCO JOSÉ MORONE TOLEDO	LOS MATEOS - CARTAGENA	154/02	901,52.
FRANCISCO JOSÉ MOROTE TOLEDO	LOS MATEOS - CARTAGENA	455/02	1.202,02.-
EAST COAST LANGUAGE CENTRE, S.L.	MURCIA	487/02	300,52.-
RAMÓN GÓMEZ NICOLÁS	MURCIA	549/02	3.000.-
RAMÓN GÓMEZ NICOLÁS	MURCIA	550/02	2.404,08.-
Inspección Provincial de Alicante:			
ANTONIO DUQUE CONESA	PUEBLA DE SOTO MURCIA	2566/01	306,52.- (51.000 ptas.)

Se advierte a las empresas de que en el plazo de quince días hábiles, a constar desde la publicación de las actas, podrán presentar escrito de alegaciones acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido a la autoridad competente para resolver las mismas en cada caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14-5-98 (B.O.E. 3-6-98), Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones del orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social. En caso de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia que se entenderá cumplimentado, en todo caso, cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos a los reseñados en el acta.

El Director Territorial-Jefe de Inspección, **Pedro Poza Guillamón.** (D.G. 101)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

8296 Edicto de notificación de resoluciones por las que la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Dirección Territorial de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, eleva a definitivas actas de liquidación e infracción.

Relación de empresas que en trámite de notificación de resoluciones de actas de liquidación con infracción conjunta, han resultado desconocidos, ignorado su domicilio, o cuya notificación no se ha podido practicar y que al amparo del artículo 59.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, se remiten a «Boletín Oficial de la Región» y Tablón de Anuncios Municipales de los respectivos Ayuntamientos.

Los citados expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Se hace saber a los interesados, que podrán formular Recurso de Alzada en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo que dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley General de la Seguridad Social, artículo 33.3 del Reglamento aprobado por Decreto 928/1998, de 14 de mayo B.O.E. 3-6-98).

En los supuestos de Actas de liquidación con Acta de Infracción, la sanción propuesta en ésta se reducirá automáticamente al 50% de su cuantía si el sujeto infractor diese su conformidad a las liquidaciones practicadas, ingresando su importe hasta el último día del mes siguiente al de la publicación del presente edicto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.5 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y 34.2 del Real Decreto 928/1998, y artículo 40.3 del Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

La interposición del recurso de alzada no suspenderá el procedimiento recaudatorio salvo que se garantice con aval bancario suficiente o se consigne su importe en la Tesorería General de la Seguridad Social en los términos reglamentariamente establecidos (artículo 86 y concordantes del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Adviértase que, en todo caso, el importe de la deuda figurada en las actas de liquidación/infracción que se elevan a definitivas, cuando no fuere éstas impugnadas o lo fuere sin consignación de su importe o constitución de aval bancario suficiente, deberá ser hecho efectivo hasta el último día del mes siguiente al de la notificación de Ésta.

Resolución, incidiéndose automáticamente en otro caso en el procedimiento de apremio a que se refieren los artículos 33 y siguientes del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

El ingreso se efectuará en las Entidades Financieras autorizadas a colaborar como Oficinas Recaudadoras de la Tesorería General de la Seguridad Social.

El ingreso se efectuará en las Entidades Financieras autorizadas a colaborar como Oficinas Recaudadoras de la Tesorería General de la Seguridad Social, utilizando el modelo de Boletín de Cotización de la serie TC-1 que corresponda, consignando como número de identificación en el TC-1 el número del acta en que se liquida la deuda, y periodo de liquidación que aparecen en las mismas, adjuntando como anexo al mismo los ejemplares número 1 y 2 de las actas, así como la relación nonimal de trabajadores afectados, sin necesidad para la realización de sus ingresos el obtener la previa autorización por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Identificador	Nombre/Razón Social	Domicilio	C.P.	Localidad	N.º Acta	Importe ptas.	Importe Euros
30/107757551	Eduardo Paramo Ibañez y Otros, C.B.	C/. Los Carros, 61	30.820	Alcantarilla	116/01	289.412	1.739,4
30/107757551	Eduardo Paramo Ibañez y Otros, C.B.	C/. Los Carros, 61	30.820	Alcantarilla	135/01	95.621	574,69
Trabajador	José Pascual Pérez	C/. Virgen del Rocio, 2-2.º D	30.892	Librilla	135/01	95.621	574,69
30.108988239	Salvador Pérez López	C/. Cartagena, 12	30.565	Torres de Cotillas	174/01	408.970	2.457,96
30.108988239	Salvador Pérez López	C/. Cartagena, 12	30.565	Torres de Cotillas	175/01	304.722	1.831,42
30.108988239	Salvador Pérez López	C/. Cartagena, 12	30.565	Torres de Cotillas	1.233/01	50.001	300,51
Trabajador	Carlos Ant.º Siguenza Siguenza	C/. Pascual Abellán, 2	30.002	Murcia	—	—	—
30/64302561	Antonio Zapata Paredes	C/. Jara Carrillo, 1	30.150	La Alberca	180/01	150.694	905,69
30/64302561	Antonio Zapata Paredes	C/. Jara Carrillo, 1	30.150	La Alberca	181/01	443.267	2.664,09
30/64302561	Antonio Zapata Paredes	C/. Jara Carrillo, 1	30.150	La Alberca	1.263/01	50.001	300,51
30/105112077	Derivados Comiso, S.L.	C/. Las Tejeras, 8	30.510	Yecla	184/01	238.825	1.435,37
30/105112077	Derivados Comiso, S.L.	C/. Las Tejeras, 8	30.510	Yecla	185/01	259.061	1.556,99
30/105727322	Pinturas El Ministro, S.L.	Av. de Madrid, 59	30.500	Molina	191/01	22.783	136,93
30/105727322	Pinturas El Ministro, S.L.	Av. de Madrid, 59	30.500	Molina	1.431/01	50.001	300,51
30/8564831	José Luis Alonso Galindo	C/. J. Loustau Edif.Principe I, s/n	30.006	Murcia	194/01	224.746	1.350,75
Solidaria	Alonga Explotaciones Hostelería, S.L.	Plaza Romea	30.001	Murcia	194/01	224.746	1.350,75
30/107623266	Construcciones Gomur, S.L.	C/. La Merced, 12	30.001	Murcia	210/01	523.588	3.146,82
30/107623266	Construcciones Gomur, S.L.	C/. La Merced, 12	30.001	Murcia	211/01	461.467	2.773,47
30/107623266	Construcciones Gomur, S.L.	C/. La Merced, 12	30.001	Murcia	1.556/01	50.001	300,51
30/103584935	Controlex Levante, S.L.	Ct. de la Fuensanta, 15	30.012	Murcia	219/01	97.494	585,95
30/103584935	Controlex Levante, S.L.	Ct. de la Fuensanta, 15	30.012	Murcia	1655/01	50.001	300,51
30/9162591	José Luis Hernández Méndez	C/. Enrique Villar, 18	30.008	Murcia	255/01	28.116	168,98
30/9162591	José Luis Hernández Méndez	C/. Enrique Villar, 18	30.008	Murcia	1.920/01	50.001	300,51
Trabajador	M.ª Jesús Blanco Martín	C/. Guardia Civil, 6	30.203	Cartagena	267/01		

Murcia, 30 de abril de 2002.—El Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social, José Fuentes Conesa.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

8297 Notificaciones. Recursos de alzada (Infracción).

Número Acta	Expediente	F. Resol.	Nombre Sujeto Responsable	N.º Patr./S.S.	N.I.F./D.N.I.	Domicilio	Municipio	Importe	Materia
I/2000001007	I/2000000089	11/12/2001	Frutas Contreras Cantero, S.L.	30/105495027	B-30575740	Pol. Ind. Lorquí Zona B.C.	Lorquí	6.010,13	Extranjeros
I/2000001392	I/2000000117	21/01/2002	Lito Work, S.L.	30/105695996	B-30584551	Fuente de Navares	Caravaca de la Cruz	12.020,07	Extranjeros
I/2000001423	I7200000130	15/11/2001	Serocar, S.L.	30/100900156	B-30688311	Avda. de la Feria (Hospital Virgen de	Yecla	3.005,07	Extranjeros
N.º de actas por página:		3				Importe infracción:	21.035,44		
N.º de actas de infrac.:		3				Importe total:	21.035,44		
N.º total de actas:		3							

Se publica el presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por

los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte que la resolución de Recurso de Alzada agota la vía administrativa, no obstante, si desea impugnar puede interponer, en el término de dos meses, Recurso Contencioso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de.

El Director-Inspector Territorial-Jefe de Inspección, **Pedro Poza Guillamón.** (D.G. 96)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

8300 Relación de empresas. Notificación de actas de infracción.

Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de infracción han resultado desconocidas, ignorado su domicilio o cuya notificación no se ha podido efectuar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26-11-92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	ACTA	PTAS.	EUROS
JOSÉ ESCUDERO NICOLÁS	VALLADOLISES MURCIA	1969/01	50.001.	300,51.
VILLAS SAL VA, S. L.	MOLINA DE SEGURA	50/02	50.001.	300,52.-
LA TINMEGA NETWORK, S.L.	MURCIA	51/02		3.005,07.-
LATINMEGA NETWORK, S.L.	MURCIA	53/02		300,52.-
CADENA REGIONAL MURCIANA, S.L.	MOLINA DE SEGURA	60/02	500.001.	3.000,07.-
CADENA REGIONAL MURCIANA, S.L.	MOLINA DE SEGURA	61/02	50.001.	300,51.-
OBRAS Y CONSTRUCCIONES AFRAMA, S.L.	MULA	82/02	50.001.	300,52.-
OBRAS Y CONSTRUCCIONES AFRAMA, S.L.	MULA	83/02	50.001.	300,52.-
MONSERRAT ORTIZ MANZANO	SANTIAGO Y Z.-MURCIA	198/02		12.020,26.-
Inspección Provincial de Alicante:				
ALCAZARCONS, S.L.	LOS ALCÁZARES	1645/01	3.000.300.	18.032,17.-
PEDRO MARTÍÑEZ ABELLÁN	JUMILLA	2684/01	50.001.	300,51.-
JOSÉ SIMÓN SORIA	JUMILLA	2820/01	250.000.	1.502,53.-
GRUPO HOSTELERO ALIMUR, S.C.P	MURCIA	3089/01	50.001.	300,51.-
RAMÓN PEDREÑO ROCA	LOS ALCÁZARES	32151/01	1.000.000.	6.10,12.-
RAMÓN PEDREÑO ROCA	LOS ALCÁZARES	3216/01	3.000.006.	18.030,40.

Se advierte a las empresas de que en el plazo de quince días hábiles, a constar desde la publicación de las actas, podrán presentar escrito de alegaciones acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido a la autoridad competente para resolver las mismas en cada caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14-5-98 (B.O.E. 3-6-98), Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones del orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social. En caso de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia que se entenderá cumplimentado, en todo caso, cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos a los reseñados en el acta.

El Director Territorial-Jefe de Inspección, **Pedro Poza Guillamón.** (D. G. 85)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

8301 Notificación.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado

paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. cuatro de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el dia 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podran acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día habil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

Murcia, 9 de agosto 2002.—El Jefe de Servicio Notificación/Impugnac., **Remigio Estébanez Dueñas.**

RELACIÓN PARA SOLICITAR LA PUBLICACIÓN EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA VOLUNTARIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.RECLAMACIÓN PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL						
0111	10	30004905406 GARCIA MAIQUEZ FRANCISCO	CL CARRETERA DE BALS	30730 SAN JAVIER	03 30 2002 012897570 0102 0102	1.442,18
0111	10	30006292405 TALLERES AGUILAS JUAN MU	CT DE LORCA,KM.2,600	30880 AGUILAS	03 30 2002 012904745 0102 0102	4.748,16
0111	10	30006654133 GRUPO IMAGEN, S.A.PUBLIC	AV JOFRE 2	30001 MURCIA	02 30 2002 014243345 0302 0302	703,67
0111	10	30007281094 VELEZ RUBIO CARLOS	CL RAMBLA DE LA SANT	30850 TOTANA	03 30 2002 012912627 0102 0102	218,59
0111	10	30008841683 LOPEZ MARTINEZ JOSEFA	CL ANTONIO AYALA, 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2002 012924852 0102 0102	202,36
0111	10	30009016485 LIMPIEZAS IBERSUR, S.L.	CL MORUNOS 5	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2002 010739726 1101 1101	18.222,32
0111	10	30009016485 LIMPIEZAS IBERSUR, S.L.	CL MORUNOS 5	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2002 012022449 1201 1201	13.863,79
0111	10	30009691142 TRANSPORTES VERA 2V, S.L	CT CARAVACA	30420 CALASPARRA	03 30 2002 012932835 0102 0102	2.044,73
0111	10	30100289056 ASTILLEROS NAVALES, S.L.	ZZ DARSENA DEL HORNI	30880 AGUILAS	03 30 2002 012944454 0102 0102	2.529,74
0111	10	30100626839 GARCIA POVEDA MANUEL	CL EL JARDIN, S/N	30170 MULA	03 30 2002 012950922 0100 1200	607,34
0111	10	30100783756 SANCHEZ AVILA FRANCISCO	CL CARLOS III-EDIF.T	30203 CARTAGENA	02 30 2002 014597090 0501 0501	657,00
0111	10	30100783756 SANCHEZ AVILA FRANCISCO	CL CARLOS III-EDIF.T	30203 CARTAGENA	02 30 2002 014597191 0601 0601	657,00
0111	10	30100783756 SANCHEZ AVILA FRANCISCO	CL CARLOS III-EDIF.T	30203 CARTAGENA	02 30 2002 014597292 0701 0701	1.314,01
0111	10	30100783756 SANCHEZ AVILA FRANCISCO	CL CARLOS III-EDIF.T	30203 CARTAGENA	02 30 2002 014597393 0801 0801	1.314,01
0111	10	30100823364 TECNOICA, S.L.	CL MUñOZ CALERO 30	30880 AGUILAS	03 30 2002 012956477 0102 0102	398,75
0111	10	30100951080 MIÑARRO ORTIZ CARMEN	CL BELANDO 19	30006 MURCIA	03 30 2002 012058522 1201 1201	2.343,94
0111	10	30101399405 GRUAS AGUILAS, S.L.	CT DE LORCA KM 2.600	30880 AGUILAS	03 30 2002 012964864 0102 0102	1.822,49
0111	10	30101399405 GRUAS AGUILAS, S.L.	CT DE LORCA KM 2.600	30880 AGUILAS	02 30 2002 014305181 0302 0302	1.430,82
0111	10	30101742339 I.E. ALBERTO CAMPILLO, S	CL SANTIAGO 1	30140 SANTOMERA	02 30 2002 013901421 0202 0202	985,94
0111	10	30101742339 I.E. ALBERTO CAMPILLO, S	CL SANTIAGO 1	30140 SANTOMERA	02 30 2002 014309629 0302 0302	1.068,58
0111	10	30102076280 ALTAJEA, S.L.	CL SAN PATRICIO, 10	30004 MURCIA	03 30 2002 012071151 1201 1201	519,78
0111	10	30102218750 ASESORES-AUDITORES DE CA	CL ANGEL BRUNA 40	30203 CARTAGENA	03 30 2002 012974362 0102 0102	333,82
0111	10	30102352227 G.C.R. INFORMATICA, S.L.	CL VILLA CONCHITA 21	30140 SANTOMERA	03 30 2002 012076306 1201 1201	1.236,73
0111	10	30102352227 G.C.R. INFORMATICA, S.L.	CL VILLA CONCHITA 21	30140 SANTOMERA	03 30 2002 012976685 0102 0102	1.146,96
0111	10	30102512376 SERRANO BELLOT JOSE ANTO	CL JOSE LUIS CASTILL	30510 YECLA	03 30 2002 012979921 0102 0102	264,24
0111	10	30102986060 TRANSPORTES ANTONIO VERA	CL MIGUEL HERNANDEZ	30880 AGUILAS	03 30 2002 012986385 0102 0102	2.349,50

0111 10	30103056586 ASESORIA G. DE LOS SANTO	CL MAYOR 31	30201 CARTAGENA	03 30 2002 012987395 0102 0102	325,04
0111 10	30103208958 URBAJOVEN, S.L.	CL PLATERIA 40	30001 MURCIA	02 30 2002 014331857 0302 0302	368,06
0111 10	30103252913 BELENES AMO, S.L.	CT PUENTE TOCINOS, K	30006 MURCIA	03 30 2002 012088228 1201 1201	1.142,36
0111 10	30103307877 CONSTRUCCIONES AQUEDAH,	CL MAYOR 159	30833 MURCIA	03 30 2002 012991641 0102 0102	553,84
0111 10	30103453377 EUROJACENA, S.L.	AV LIBERTAD, EDIF. A	30008 MURCIA	03 30 2002 012993358 0102 0102	1.139,12
0111 10	30103695069 FITOMURCIA, S.L.	CM DE LAS CASAS 90	30835 SANGONERA LA	02 30 2002 014341153 0101 1201	128,27
0111 10	30103734576 ROSIQUE BLASCO JUAN JOSE	CL SAN MIGUEL 3	30201 CARTAGENA	02 30 2002 014597494 0401 0401	547,03
0111 10	30103734576 ROSIQUE BLASCO JUAN JOSE	CL SAN MIGUEL 3	30201 CARTAGENA	02 30 2002 014597595 0501 0501	565,28
0111 10	30103734576 ROSIQUE BLASCO JUAN JOSE	CL SAN MIGUEL 3	30201 CARTAGENA	02 30 2002 014597696 0601 0601	547,03
0111 10	30103734576 ROSIQUE BLASCO JUAN JOSE	CL SAN MIGUEL 3	30201 CARTAGENA	02 30 2002 014597700 0701 0701	565,28
0111 10	30103845421 CONSTRUCCIONES Y OBRAS V	CT CARAVACA EL BADEN	30170 MULA	03 30 2002 013000432 0102 0102	7.844,27
0111 10	30103937973 J.C.TRAZO, S.L.	RD NORTE, EDIF.SATSU	30009 MURCIA	03 30 2002 013001644 0102 0102	253,82
0111 10	30104122273 CONSTRUCCIONES PUENTE TO	CL JARDIN DE ALJADA-	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2002 013941534 0202 0202	784,18
0111 10	30104148949 GARCIA PEREZ GREGORIO AN	CL SAN SENEN, S/N	30420 CALASPARRA	03 30 2002 013004775 0102 0102	253,72
0111 10	30104188860 TRANSFORMACION DE ADITIV	CT ABANILLA-KM. 2-PG	30140 SANTOMERA	03 30 2002 013005179 0102 0102	596,50
0111 10	30104499866 CONSTRUCCIONES EL SELVAL	CL CARCEL 2	30180 BULLAS	06 30 2002 014204242 0597 0597	3.223,10
0111 10	30104757524 CONESA MATEO ANTONIO	AV DE LORCA 37	30850 TOTANA	03 30 2002 013017610 0102 0102	318,49
0111 10	30104791674 HORMIGONES SIERRA MAR, S	CL JUAN FERNANDEZ 21	30204 CARTAGENA	03 30 2002 013018317 0102 0102	1.040,32
0111 10	30104807337 OBRAS Y ESTRUCTURAS DE M	CL TRANCA 10	30170 MULA	03 30 2002 013018620 0102 0102	4.798,63
0111 10	30105013764 VALDIVIESO MARTINEZ FULG	CL JIMENEZ DE LA ESP	30203 CARTAGENA	04 30 2002 005834455 0601 0601	450,76
0111 10	30105136127 ESTUCADOS DEL SURESTE, S	CL ANTONIO OLIVER 13	30204 CARTAGENA	03 30 2002 013026195 0102 0102	1.103,38
0111 10	30105150877 TALLERES AGRICOLAS GINES	CL ALMAZARA S/N	30739 DOLORES	03 30 2002 013026401 0102 0102	1.647,26
0111 10	30105400754 ANDRES JAVIER PEREZ COLL	AV DEL REINO 56	30130 BENIEL	03 30 2002 013033168 0102 0102	617,90
0111 10	30105836143 SEA & AIR INTERNACIONAL	CL MAYOR 27	30202 CARTAGENA	03 30 2002 013047821 0102 0102	531,24
0111 10	30105866859 SORIANO HERNANDEZ FRANCI	CL VILLA CONCHITA 24	30140 SANTOMERA	03 30 2002 012144307 1201 1201	2.598,70
0111 10	30106008420 NALYFRUIT, S.L.	CT ALQUERIAS___S/N	30580 ALQUERIAS	03 30 2002 012147539 1201 1201	138,74
0111 10	30106023978 GON. LATORRE, S.L.	CL NENUFAR, 84	30730 SAN JAVIER	03 30 2002 013053174 0102 0102	2.305,24
0111 10	30106029436 FREIRE GARCIA PEDRO ALBE	CL ALAMEDA DE SAN AN	30205 CARTAGENA	03 30 2002 013053477 0102 0102	2.719,88
0111 10	30106115120 ESTRUCTURAS EL ARENAL, S	CL RONDA 5	30201 CARTAGENA	03 30 2002 013054588 0102 0102	1.791,23
0111 10	30106144220 PROMOCION COSTERA DE INM	PL CONDESTABLE 7	30009 MURCIA	02 30 2002 014404811 0399 0699	101,15
0111 10	30106144220 PROMOCION COSTERA DE INM	PL CONDESTABLE 7	30009 MURCIA	02 30 2002 014404912 0101 1201	312,00
0111 10	30106150280 PEREZ JIMENEZ PEDRO	CL LO PEñA 10	30730 MIRADOR EL	02 30 2002 014405013 0302 0302	443,68
0111 10	30106155334 U.T.E. ROSELL	AV ALFONSO XIII 96	30203 CARTAGENA	03 30 2002 014603053 0399 0499	164,98
0111 10	30106255970 MUÑOZ MARTINEZ MARIA LEO	CL JAZMIN 13	30579 TORREAGUERA	02 30 2002 014407740 0302 0302	2.604,59
0111 10	30106309726 ASESORIA RAFAEL RUIZ, S.	CL ERMITA DE LOS REM	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2002 012154108 1201 1201	1.705,46
0111 10	30106446334 ENFAPLAST, S.L.	CL MAYOR 274	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2002 014012666 0202 0202	1.437,42
0111 10	30106456943 ORTUÑO BALLESTA CARMEN	AV ESPAñA 7	30730 SAN JAVIER	03 30 2002 013065807 0102 0102	104,64
0111 10	30106509988 EXCAVACIONES Y TRANSPORT	CL CAMINO DE LA DAYA	30420 CALASPARRA	03 30 2002 013067524 0102 0102	2.187,48
0111 10	30106515749 TUBOS Y SOLDADURAS MURCI	CL ANGEL BRUNA 25	30204 CARTAGENA	03 30 2002 013067928 0102 0102	616,85
0111 10	30106622651 PINTURAS PARISAN, S.L.	CL LOTOS 6	30205 BARRIO DE LA	03 30 2002 013073382 0102 0102	495,48
0111 10	30106640536 PUBLISHING CREATIVOS, S.	CL SAN FRANCISCO DE	30850 TOTANA	02 30 2002 014423302 0302 0302	601,68
0111 10	30106742788 ESTRUCTURAS NAVAROSA S.L	CL CARRIL LOS AGOSTO	30580 ALQUERIAS	03 30 2002 012168656 1201 1201	2.515,73
0111 10	30106742788 ESTRUCTURAS NAVAROSA S.L	CL CARRIL LOS AGOSTO	30580 ALQUERIAS	03 30 2002 013077729 0102 0102	261,14
0111 10	30106868888 MABAÑO, S.L.	CR SAN JAVIER KM, 12	30164 CABEZO DE LA	03 30 2002 012174316 1201 1201	7.470,08
0111 10	30106868888 MABAÑO, S.L.	CR SAN JAVIER KM, 12	30164 CABEZO DE LA	03 30 2002 013082779 0102 0102	6.546,92
0111 10	30106872427 CERRASUR INDUSTRIAS DEL	CL CASINO 2	30140 SANTOMERA	03 30 2002 013082880 0102 0102	586,49
0111 10	30106946084 GARCIA ALBARRACIN PEDRO	CL JUMILLA 2	30205 CARTAGENA	03 30 2002 013085510 0102 0102	718,94
0111 10	30106972659 AFRO-LATINO COMUNICACION	CL DEL BARCO 2	30850 TOTANA	02 30 2002 014434719 0302 0302	739,79
0111 10	30107032071 ANOGAL,99	CL ALMENARA 6	30004 MURCIA	03 30 2002 012178760 1201 1201	518,00
0111 10	30107093204 MUÑOZ CANO JOSE	CL SALZILLO 33	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2002 012180477 1201 1201	829,43
0111 10	30107310644 LYM COMPUTER, S.L.	CL CAPITAN BALACA 7	30003 MURCIA	03 30 2002 013100462 0102 0102	152,54
0111 10	30107319435 FENOLL CLEMENTE DIEGO	CL FERNANDO EL CATOL	30140 SANTOMERA	03 30 2002 012189571 1201 1201	821,81
0111 10	30107445838 IBAÑEZ GIL RUBEN	CL PUREZA 52	30170 MULA	03 30 2002 013106526 0102 0102	3.180,72
0111 10	30107555871 CONSTRUCCIONES ALSAMUR,	CL LOS MARTILLOS 16	30140 SANTOMERA	02 30 2002 014458866 0302 0302	3.458,40
0111 10	30107607506 FERRALLAS LUIS MIGUEL, S	LG BARRIO VIRGEN DEL	30202 CARTAGENA	03 30 2002 013112990 0102 0102	1.670,77
0111 10	30107625084 FUENTES JIMENEZ MIGUEL	AV TIERNO GALVAN 1	30100 PUNTAL EL	02 30 2002 014461290 0302 0302	739,79
0111 10	30107634380 MERCADER NETWORKS, S.L.	CT ALICANTE-CARTAGEN	30730 SAN JAVIER	02 30 2002 014461795 0302 0302	2.193,78
0111 10	30107654184 PUERTA PEREZ DIONISIO	CL MAYOR SEVILLA 29	30850 TOTANA	03 30 2002 013115317 0102 0102	149,16
0111 10	30107668332 CELDRAN MORALES JUAN CAR	CL ISABEL LA CATOLIC	30300 BARRIO DE PE	03 30 2002 013115923 0102 0102	140,98
0111 10	30107672170 COMERCIALIZACIONES HOZ,	CL ANGEL BRUNA 20	30203 CARTAGENA	03 30 2002 013116327 0102 0102	1.203,89
0111 10	30107800795 ZONA SPORT, S.L.	CL DOCTOR JOAQUIN AB	30500 MOLINA DE SE	03 30 2002 013121781 0102 0102	241,55

0111 10	30107897896 TRANS-RAIGUERO, S.L.	CT RAIGUERO, FINCA C 3	0850 TOTANA	03 30 2002 013126431 0102 0102	2.954,10
0111 10	30107915478 OBRAS Y SERVICIOS CYBA,	CL VELAZQUEZ. BARRIO	30170 MULA	03 30 2002 013127340 0102 0102	2.204,51
0111 10	30107960544 PAVIMENTOS MADRID CARRER	CL OCEANO PACIFICO 8	30833 SANGONERA LA	03 30 2002 013129663 0102 0102	2.671,48
0111 10	30107960544 PAVIMENTOS MADRID CARRER	CL OCEANO PACIFICO 8	30833 SANGONERA LA	02 30 2002 014610127 0901 0901	951,98
0111 10	30107992371 TOLDOS PARDO, S.L.	LG FINCA BUENDIA-LA	30730 SAN JAVIER	03 30 2002 013131077 0102 0102	1.345,50
0111 10	30107999243 SERVICIOS CONVENCIONALES	CL CTRA. DE ALICANTE	30140 SANTOMERA	03 30 2002 012215237 1201 1201	1.944,30
0111 10	30107999243 SERVICIOS CONVENCIONALES	CL CTRA. DE ALICANTE	30140 SANTOMERA	02 30 2002 014083600 0202 0202	2.171,72
0111 10	30107999243 SERVICIOS CONVENCIONALES	CL CTRA. DE ALICANTE	30140 SANTOMERA	02 30 2002 014478973 0302 0302	2.707,28
0111 10	30108019148 ABDERRAHIM — BOUASSILA	PZ ESPAñA 7	30204 CARTAGENA	03 30 2002 013132794 0102 0102	238,50
0111 10	30108127868 CERAMICAS KATSIKIS, S.L.	CL DUBLIN, POL. IND.	30730 SAN JAVIER	02 30 2002 014484532 0302 0302	702,01
0111 10	30108200014 CONSTRUCCIONES 30833,S.L	CL OCEANO PACIFICO 1	30833 SANGONERA LA	03 30 2002 013142292 0102 0102	2.678,88
0111 10	30108223959 IN-DECO MURCIA, S.L.	CM VIEJO DE ORIHUELA	30580 ALQUERIAS	03 30 2002 013144114 0102 0102	11.702,26
0111 10	30108224363 LOPEZ PEREZ FRANCISCO SE	CL CARCANOX 17	30580 ALQUERIAS	02 30 2002 014097239 0202 0202	655,20
0111 10	30108224363 LOPEZ PEREZ FRANCISCO SE	CL CARCANOX 17	30580 ALQUERIAS	02 30 2002 014489279 0302 0302	725,41
0111 10	30108225777 COMERCIALIZACIONES HOZ,	CL ANGEL BRUNA 20	30203 CARTAGENA	03 30 2002 013144518 0102 0102	7.755,12
0111 10	30108236386 PREUR, S.L.	AV PINTOR PORTELA (F	30203 CARTAGENA	03 30 2002 013145326 0102 0102	2.201,14
0111 10	30108260941 OBRAS Y SERVICIOS CYBA,	CL VELAZQUEZ	Bº VIñ 30170 MULA	03 30 2002 013147447 0102 0102	331,72
0111 10	30108288324 PONCE MIRALLES FRANCISCO	CL EL REGUERON 179	30590 ALQUERIAS	03 30 2002 013149063 0102 0102	314,98
0111 10	30108288324 PONCE MIRALLES FRANCISCO	CL EL REGUERON 179	30590 ALQUERIAS	02 30 2002 014493020 0302 0302	314,98
0111 10	30108293879 MAQUISER MAR MENOR, S.L.	CL MENENDEZ PIDAL, S	30730 SAN JAVIER	02 30 2002 014493525 0302 0302	757,03
0111 10	30108298933 PUBLIGUIA 2001, S.L.	CL MIGUEL DE UNAMUNO	30009 MURCIA	03 30 2002 013149871 0102 0102	948,73
0111 10	30108339248 SERRANO GARCIA FRANCISCO	CL FENICIA 5	30203 CARTAGENA	03 30 2002 013151992 0102 0102	2.051,16
0111 10	30108422609 PROCONARCHE, S.L.	CL MARINERO JUAN VIZ	30007 MURCIA	03 30 2002 012235546 1201 1201	1.657,73
0111 10	30108438268 CELDRAN MORALES JUAN CAR	CL RIBERA DE SAN JAV	30203 CARTAGENA	03 30 2002 013157652 0102 0102	154,88
0111 10	30108441504 OBRAS ZEDIVACHE, S.L.	CL MTRO. PUIG VALERA	30140 SANTOMERA	03 30 2002 012236354 1201 1201	3.817,96
0111 10	30108442615 LOPEZ ALARCON MARIA ROSA	CL LAS CASAS 21	30833 SANGONERA LA	03 30 2002 013158056 0102 0102	388,96
0111 10	30108501320 VALLE DE MURCIA,S.L.	CM DE LA CRUZ	30833 SANGONERA LA	03 30 2002 013161692 0102 0102	3.567,95
0111 10	30108508592 CONSTRUCCIONES PINACHO,	CL SAN ANDRES, 15	30300 BARRIO DE PE	03 30 2002 013162605 0102 0102	7.275,97
0111 10	30108508592 CONSTRUCCIONES PINACHO,	CL SAN ANDRES, 15	30300 BARRIO DE PE	02 30 2002 014216467 0701 0701	13.362,76
0111 10	30108508592 CONSTRUCCIONES PINACHO,	CL SAN ANDRES, 15	30300 BARRIO DE PE	02 30 2002 014216568 0801 0801	11.382,32
0111 10	30108598219 CANOVAS SANCHEZ ANGELES	CL CANALES 2	30850 TOTANA	03 30 2002 013169473 0102 0102	337,43
0111 10	30108598219 CANOVAS SANCHEZ ANGELES	CL CANALES 2	30850 TOTANA	02 30 2002 014513228 0302 0302	702,01
0111 10	30108655409 GUTIERREZ REBOLLO ANGEL	CL ENRIQUE TIERNO GA	30203 CARTAGENA	03 30 2002 013172810 0102 0102	1.602,54
0111 10	30108656419 WAGIH FARAHAT IBRAHIM HE	CL PUYOLA 1	30205 CARTAGENA	03 30 2002 013173012 0102 0102	10.465,86
0111 10	30108686630 PEREZ VERA ANTONIO	CL LOPE DE RUEDA 2	30203 CARTAGENA	04 30 2002 005834152 0601 0601	510,86
0111 10	30108709565 EGEA RAMON NOELIA	CL HUESCA,EDF.D 16	30006 MURCIA	03 30 2002 012250401 1201 1201	148,68
0111 10	30108730682 RAYAN METAL, S.L.	AV PRINCIPE DE ASTUR	30510 YECLA	03 30 2002 013177052 0102 0102	4.936,24
0111 10	30108798077 CITYSERVI WORLDWIDE, S.L	CT ALICANTE-CARTAGEN	30730 SAN JAVIER	02 30 2002 014526160 0302 0302	6.039,77
0111 10	30108838089 CITYSERVI WORLDWIDE, S.L	CT ALICANTE-CARTAGAE	30730 SAN JAVIER	02 30 2002 014528584 0302 0302	599,87
0111 10	30108849611 SANCHEZ BARBA ANTONIO	CL ESTRELLA ALFA, BD	30203 CARTAGENA	03 30 2002 013183520 0102 0102	514,91
0111 10	30108989350 COFEMED, S.L.	CT LA PALMA, KM.2,4	30300 BARRIO DE PE	03 30 2002 012263838 1201 1201	1.412,87
0111 10	30108989350 COFEMED, S.L.	CT LA PALMA, KM.2,4	30300 BARRIO DE PE	03 30 2002 013192715 0102 0102	1.875,54
0111 10	30109071192 FRANCISCO TORRALBA CAMPI	PL CORBALAN 4	30140 SANTOMERA	03 30 2002 012270710 1201 1201	2.626,24
0111 10	30109080993 CHOPICAR, S.L.	CL JOAQUIN MADRID S/	30202 SANTA LUCIA	03 30 2002 013200189 0102 0102	1.544,72
0111 10	30109088673 LANZASTAR, S.L.	AV LIBERTAD 8	30008 MURCIA	02 30 2002 014545762 0302 0302	2.870,38
0111 10	30109114339 GARCIA GOMEZ GINES	CL SAAVEDRA FAJARDO,	30700 TORRE PACHEC	03 30 2002 013203223 0102 0102	488,75
0111 10	30109116056 NAVARRO SANCHEZ JESUS FR	CL ACEQUIA DE ZARAIC	30140 SANTOMERA	03 30 2002 012274851 1201 1201	4.964,46
0111 10	30109116056 NAVARRO SANCHEZ JESUS FR	CL ACEQUIA DE ZARAIC	30140 SANTOMERA	03 30 2002 013203728 0102 0102	272,83
0111 10	30109144348 TATIANA MARIN, S.L.	CR DE VILLENA, S/N	30510 YECLA	03 30 2002 013206758 0102 0102	1.142,92
0111 10	30109240439 GARCIA ORTEGA ANTONIO	CL RUBI, BDA.LOS OLM	30700 TORRE PACHEC	03 30 2002 013214741 0102 0102	127,22

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07	030085885046 DIAZ DELGADO ANTONIO	CL NICOLAS DE VILLAC	30700 TORRE PACHEC	02 30 2002 013316993 1201 1201	241,81
0521 07	030105683352 GASCON MARCO MANUEL	CL SANTO DOMINGO 5	30140 SANTOMERA	03 30 2002 013775927 1201 1201	241,81
0521 07	030109246181 RUBIO ROMAN RICARDO	CL DEL PILAR 3	30004 MURCIA	02 30 2002 013511502 1201 1201	241,81
0521 07	031017296340 NIANG — FALOU	CL PINA 6	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2002 013238585 1201 1201	226,43
0521 07	210029930305 MIRANDA LOPEZ FRANCISCO	CL CORRALON 2	30140 SANTOMERA	02 30 2002 013569395 1201 1201	241,81
0521 07	230063505292 LASSO FERRANDIZ ANTONIO	CL LAREDO 6	30004 MURCIA	02 30 2002 013513522 1201 1201	241,81
0521 07	280238643636 CASCALES SOLER JOSE	AV DE LA FAMA 32	30006 MURCIA	03 30 2002 013668621 1201 1201	241,81
0521 07	281037444541 ECHEANDIA — LAURENT	CL PLATERIA, EDIF. G	30004 MURCIA	02 30 2002 013514128 1201 1201	241,81
0521 07	300025289060 ABELLAN JIMENEZ ANTONIO	CL ERMITA VIEJA 33	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2002 013244851 1201 1201	241,81

0521 07 300036594513 MIRETE RIQUELME MIGUEL	CT . SAN JAVIER KM.	30140 SANTOMERA	02 30 2002 013573843 1201 1201	241,81
0521 07 300040773088 GONZALEZ RUIZ ANGEL LUCI	CL VILLA CONCHITA ED	30140 SANTOMERA	03 30 2002 013779361 1201 1201	263,29
0521 07 300041523022 PONCE MARTINEZ FRANCISCO	CL CAMINO REGUERON 1	30580 ALQUERIAS	02 30 2002 013249703 1201 1201	241,81
0521 07 300043169695 GOMARIZ HERNANDEZ LINO	CL RONDA LEVANTE, 40	30006 MURCIA	02 30 2002 013250814 1201 1201	241,81
0521 07 300044064927 MARTINEZ ORTIZ ANGEL	CL VINADEL 6	30004 MURCIA	03 30 2002 013760466 1201 1201	241,81
0521 07 300044423423 MUÑOZ CANO JOSE	CL SALZILLO, DUPLEX	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2002 013251521 1201 1201	398,00
0521 07 300049297570 ESTEBAN MARTINEZ JOSE	CL PEDRO FLORES- ED.	30006 MURCIA	02 30 2002 013577681 1201 1201	241,81
0521 07 300051288700 SAURA PEREZ ANTONIO	CL RONDA DE LEVANTE	30006 MURCIA	03 30 2002 013672661 1201 1201	453,11
0521 07 300055714526 VIDAL VILLAESCUSA RAMON	CL CARCANOX 60	30580 ALQUERIAS	02 30 2002 013258793 1201 1201	241,81
0521 07 300056975829 SERRANO MARTINEZ PEDRO	CR LOS OLMOS 25	30004 ZARANDONA	02 30 2002 013580816 1201 1201	241,81
0521 07 300058305032 SANCHEZ AGUILA PILAR	CL URB. LA TORRE 2	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2002 013260514 1201 1201	241,81
0521 07 300058514893 ORTIZ MARTINEZ MARTIN	AV TORRES ALVAREZ.ED	30007 MURCIA	02 30 2002 013581523 1201 1201	241,81
0521 07 300063846661 ACOSTA MARTINEZ GINES	CL HUELVA 20	30006 MURCIA	02 30 2002 013264958 1201 1201	241,81
0521 07 300064939832 TORTOSA JARA JOSE	CL AVDA DE LA FAMA E	30006 MURCIA	02 30 2002 013265564 1201 1201	241,81
0521 07 300066126464 FORTE GARCIA CRISTOBAL	CL GENERAL PRIMO DE	30003 MURCIA	03 30 2002 013675085 1201 1201	241,81
0521 07 300068023119 JIMENEZ CANO LORENZO	CL DOCE (LOS CONEJOS	30500 MOLINA DE SE	02 30 2002 013587280 1201 1201	241,81
0521 07 300068091019 PLANES LASTRA JOSE	CL SANCHEZ MADRIGAL	30004 MURCIA	02 30 2002 013530191 1201 1201	241,81
0521 07 300070390020 HERNANDEZ VILLAPLANA ANT	CL RAMON Y CAJAL 21	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2002 013676196 1201 1201	241,81
0521 07 300073882121 HEREDIA QUERO ANA MARIA	CL SAGASTA, 39	30201 CARTAGENA	02 30 2002 012418634 1101 1101	241,81
0521 07 300074051970 MARIN COTILLAS RAFAEL	CL ANTONIO ABELLAN A	30006 MURCIA	02 30 2002 013272739 1201 1201	241,81
0521 07 300076157880 CAMPILLO MARTINEZ JOSE S	CL MARIANO ARTES 2	30140 SANTOMERA	02 30 2002 013591930 1201 1201	241,81
0521 07 300076193953 MARIN COTILLAS JOSE ANTO	CL SANTOÑA BL 14-6B	30006 MURCIA	02 30 2002 013274355 1201 1201	241,81
0521 07 300076740082 CASCALES ROMERO GINES	BO BARRIO DE LOS CLE	30629 MATANZA LA	02 30 2002 012659619 1101 1101	241,81
0521 07 300076944186 GARRE ESTEBAN ANTONIO	CL EL RELOJ 1	30580 ALQUERIAS	02 30 2002 013275668 1201 1201	241,81
0521 07 300077799103 RIQUELME CANOVAS JUAN JO	CL ORILLA DEL AZARBE	30163 AZARBE	02 30 2002 013593243 1201 1201	241,81
0521 07 300077890847 ORTEGA GONZALEZ ANA MARI	CL ALMENARA 6	30004 MURCIA	02 30 2002 013536356 1201 1201	241,81
0521 07 300078478810 GARCIA FERNANDEZ JUAN NE	CL MULETA 7	30004 MURCIA	02 30 2002 013536861 1201 1201	241,81
0521 07 300078854581 JUAREZ ANDUJAR MERCEDES	CL LUZ 1	30140 SANTOMERA	02 30 2002 013595061 1201 1201	241,81
0521 07 300080485696 SANCHEZ PEREZ ANTONIA	AV JUAN CARLOS I 51	30140 SANTOMERA	03 30 2002 013787243 1201 1201	241,81
0521 07 300080643122 DIAO BA CHEIKH	CL BOLOS ED.VANESSA,	30005 MURCIA	02 30 2002 013539487 1201 1201	241,81
0521 07 300081695469 NYA — AHMED	CL AMISTAD, 8	30205 BARRIO DE LA	02 30 2002 012424088 1101 1101	241,81
0521 07 300082530376 SOLER GONZALEZ ALBERTO	CL SANTO DOMINGO 5	30140 SANTOMERA	03 30 2002 013787748 1201 1201	241,81
0521 07 300083098838 MARTINEZ YEPES SALVADOR	CL JARDIN ALJADA 5B	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2002 013282742 1201 1201	241,81
0521 07 300084185541 JUMILLA SAURA LEANDRO	AV DE LA ESTACION, 3	30700 TORRE PACHEC	02 30 2002 013648312 1201 1201	241,81
0521 07 300084405106 QUIJADA FRANCO CARMEN	CL VICENTE MEDINA 2	30007 MURCIA	02 30 2002 013601731 1201 1201	241,81
0521 07 300084411166 SANCHEZ TUDELA FRANCISCO	PL REGION MURCIANA 6	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2002 013284560 1201 1201	241,81
0521 07 300085030754 NAVARO MARTINEZ JOSE	CL SOCIEDAD 11	30004 MURCIA	02 30 2002 013475833 1201 1201	241,81
0521 07 300085553443 GARCIA BERNABE MIGUEL AN	CL GLORIA ED HYFE II	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2002 013285772 1201 1201	241,81
0521 07 300086073910 ALMAGRO MORENO MARIA DOL	CL SAN FELIX-CAFE	30004 ZARANDONA	02 30 2002 013543228 1201 1201	241,81
0521 07 300086688747 ARTERO MORENO ANGUSTIAS	CL ACISCLO DIAZ 11	30005 MURCIA	03 30 2002 013683169 1201 1201	241,81
0521 07 300087307729 RUFETE NAVARRO ANTONIO	CR LOS AGOSTOS 3	30580 ALQUERIAS	03 30 2002 013769560 1201 1201	241,81
0521 07 300088730494 FUENTES MOYA JOSE LUIS	CL URB LOS CONEJOS,	30500 MOLINA DE SE	02 30 2002 013604458 1201 1201	241,81
0521 07 300088949857 SERRANO SANCHEZ PEDRO AN	CL SIERRA ESPUÑA RES	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2002 013289917 1201 1201	241,81
0521 07 300089621278 CARMONA RODRIGUEZ JUAN J	CL LA PALMERA 6	30140 SANTOMERA	03 30 2002 013789869 1201 1201	241,81
0521 07 300090411426 GARCIA CAPEL JOSE MARIA	CL PUIG VALERA 12	30140 SANTOMERA	03 30 2002 013790172 1201 1201	241,81
0521 07 300090430119 NAVARRO RODRIGUEZ PILAR	CL JARDIN ALJADA EDI	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2002 013291533 1201 1201	241,81
0521 07 300090485386 IBAÑEZ PEREZ JAVIER	CL ADOLFO SUAREZ 15	30140 SANTOMERA	03 30 2002 013802502 1201 1201	241,81
0521 07 300091680510 LOPEZ PEREZ FRANCISCO SE	CN CARCANOX 17	30580 ALQUERIAS	02 30 2002 013292745 1201 1201	241,81
0521 07 300092632221 MARTINEZ HERRERO MANUEL	CL SAGASTA 20	30005 MURCIA	02 30 2002 013547369 1201 1201	241,81
0521 07 300094586769 FENOLL CLEMENTE DIEGO	CL FERNANDO EL CATOL	30140 SANTOMERA	02 30 2002 013609512 1201 1201	241,81
0521 07 301000094152 NORTES LOPEZ JOSE GINES	CL LOS PASOS 3	30140 SANTOMERA	02 30 2002 013610623 1201 1201	241,81
0521 07 301000769516 SANCHEZ VIDAL JUAN CARLO	CL SANTA RITA-ED.THA	30006 MURCIA	03 30 2002 013686405 1201 1201	241,81
0521 07 301003920501 GOMARIZ BAEZA JESUS	CL ESPERANZA 8	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2002 013687213 1201 1201	241,81
0521 07 301006729457 MULA MORALES ELENA MARIA	ZZ VEREDA LA BASCA 1	30580 ALQUERIAS	02 30 2002 013301637 1201 1201	241,81
0521 07 301008465959 TUDELA IZQUIERDO ANTONIO	CL RIO TAJO, S/N	30006 MURCIA	03 30 2002 013688122 1201 1201	241,81
0521 07 301009736760 LOPEZ SANCHEZ MARIA NOEL	CL CORTES 16	30004 MURCIA	02 30 2002 013554746 1201 1201	241,81
0521 07 301013205421 MOLINA BERENGUER JESUS	CL CARRIL DE LOS MES	30140 SANTOMERA	02 30 2002 013555756 1201 1201	241,81
0521 07 301013315252 SANCHEZ FERNANDEZ ALEJAN	PL JARDIN,ED.MERCEDE	30580 ALQUERIAS	02 30 2002 013305576 1201 1201	241,81
0521 07 301014686184 LOPEZ GIL PILAR	CL VEREDA TABALA 33	30580 ALQUERIAS	02 30 2002 013306283 1201 1201	241,81
0521 07 301017658933 LO — CHEIKH	CL ERMITA VIEJA EDIF	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2002 013307802 1201 1201	241,81
0521 07 301017961350 FOHSE — RONALDO GERADO	CT LA PALMA-RE. DEHE	30310 CARTAGENA	02 30 2002 013659931 1201 1201	241,81

0521 07 301019343400 ABDOULAYE — SEYE	CL PINA 20	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2002 013309014 1201 1201	241,81
0521 07 301020024117 DEMBA — GUEYE	CL PINA 16	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2002 013309317 1201 1201	226,43
0521 07 301021056761 ALEDO ALEMAN GLORIA	CL SEVARO OCHOA.EDF.	30140 SANTOMERA	03 30 2002 013795731 1201 1201	241,81
0521 07 301023407902 NICOLAS MONTIEL JORGE	CL J.PAULINO TORRES	30006 MURCIA	02 30 2002 013311842 1201 1201	241,81
0521 07 301023592808 LEON BERNAL ANTONIO	CL BANDO DE LA HUERT	30580 ALQUERIAS	02 30 2002 013312044 1201 1201	241,81
0521 07 301028199092 PEREZ ESCRIBANO CARMEN D	CL ADOLFO SUAREZ 15	30140 SANTOMERA	03 30 2002 013796337 1201 1201	241,81
0521 07 301029517888 WAACK — ANTTHONI CARLT	UR CAMPOSOL. NEPTUNO	30870 MAZARRON	02 30 2002 012577773 1101 1101	241,81
0521 07 301029783428 GUEYE — ABDOU	CL PINA 20	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2002 013313761 1201 1201	241,81
0521 07 460161417300 FRESNEDA ANDRES ANTONIO	CL PASCUAL 5	30004 MURCIA	03 30 2002 013775018 1201 1201	241,81

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0613 10 30010421571 PACO JIMENEZ EUSEBIO	ZZ CASA CALIXTO 8	30850 LEBOR	02 30 2002 012297180 0101 1201	115,00
0613 10 30011047728 FRUHERNANDO, S.L.	CL REGUERON,CMNO.AGO	30580 MURCIA	03 30 2002 013872725 0202 0202	95,64

REGIMEN 08 REGIMEN ESPECIAL DEL MAR

0814 10 30109222756 NAVARRO LIZON EUSEBIO	CL JUAN DE LA CUEVA	30203 CARTAGENA	03 30 2002 013213226 0102 0102	188,40
0814 10 30109222857 NAVARRO LIZON EUSEBIO	CL JUAN DE LA CUEVA	30203 CARTAGENA	03 30 2002 013213327 0102 0102	215,30

DIRECCION PROVINCIAL DE ALICANTE

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111 10 03103639884 JEYPE OBRAS Y CONTRATAS,	CL PROGRESO 14	30520 JUMILLA	03 03 2002 014146195 0102 0102	2.043,26
0111 10 03103771543 ESTRUCTURAS LOPEZ,S.L.	CL RES.LAS CORTES-AL	30730 SAN JAVIER	03 03 2002 012935517 1201 1201	2.040,23
0111 10 03106615764 ESTRUCTURAS ESFEX,S.L.	CL CIUDAD DE MURCIA-	30730 TORRE PACHEC	03 03 2002 012972596 1201 1201	5.599,26
0111 10 03107701558 PROMOTORA ILICITANA DEL	ZZ VEREDA DE LA VASC	30130 BENIEL	03 03 2002 012992909 1201 1201	544,69
0111 10 03107701558 PROMOTORA ILICITANA DEL	ZZ VEREDA DE LA VASC	30130 BENIEL	03 03 2002 014214604 0102 0102	558,02
0111 10 03109022677 ESTRUCTURAS SANTA CRUZ,	CL CATALAN 40	30162 SANTA CRUZ	03 03 2002 014256232 0102 0102	1.530,35
0111 10 03110031174 OFICINA PRINCIPAL DE SER	UR LOS RECTORES CALL	30100 MURCIA	03 03 2002 013063031 1201 1201	164,78
0111 10 03110080684 GESTION Y SERV. PROMOCIO	CL GALERA DEL CERRO	30007 MURCIA	02 03 2002 015878758 0601 1201	3.062,80
0111 10 03110080684 GESTION Y SERV. PROMOCIO	CL GALERA DEL CERRO	30007 MURCIA	02 03 2002 015878859 0102 0102	441,77
0111 10 03110360166 BLACONVI,S.L.	CL OSCAR MORENO	30500 MOLINA DE SE 03	03 2002 014312412 0102 0102	1.658,81
0111 10 03110432615 EUROMOLINA, S.L.	CL DE LA MUSICA 1	30500 MOLINA DE SE 03	03 2002 014316250 0102 0102	151,54
0111 10 03110660967 MONYRIA CONSTRUCIONES S. CL	VALENCIA 11	30520 JUMILLA	02 03 2002 016364869 1101 1201	3.793,22
0111 10 03110803437 CONSTRUCCIONES MURCIANAS	CL SAGRADO CORAZON,	30120 PALMAR EL	03 03 2002 014334842 0102 0102	23.688,30
0111 10 03111325823 RECOLECCIONES TORRE-PACH	AV JUAN CARLOS I 12	30700 TORRE PACHEC	03 03 2002 014365457 0102 0102	376,34
0111 10 03111474757 CONSTRIBENSA, S.L.	ZZ VEREDA DE LA BASC	30130 BENIEL	03 03 2002 013133759 1201 1201	13.185,77
0111 10 03111598736 LAPEZE — STEPHANE JEAN	CL CANOVAS DEL CASTI	30579 TORREAGUERA	03 03 2002 013140328 1201 1201	509,83
0111 10 03111915503 J.V. SAN MARTIN, S.L.	CL MOLINA DE SEGURA	30001 MURCIA	03 03 2002 014407388 0102 0102	2.164,03

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 030067630757 CANO CORBALAN FRANCISCO	CL DR. SOLER HERNAND	30730 SAN JAVIER	02 03 2002 015014549 1201 1201	241,81
0521 07 030090599549 SANCHEZ ALMAGRO FRANCISC	CL COLON.S.ESTEBAN-B	30740 SAN PEDRO DE	02 03 2002 015027178 1201 1201	241,81
0521 07 030110445345 SARIF — MOHAMED	CL MAR MENOR 5	30591 BALSICAS	02 03 2002 015041932 1201 1201	241,81
0521 07 031025523657 PISCHKE — NORBERT FRAN	CT EL MOJON, 24	30740 SAN PEDRO DE	02 03 2002 015059413 1201 1201	241,81
0521 07 031034568202 ALCARAZ HERNANDEZ EVA MA	CL SENDA GRANADA(ESP	30100 MURCIA	02 03 2002 013786992 1101 1101	241,81
0521 07 031034568202 ALCARAZ HERNANDEZ EVA MA	CL SENDA GRANADA(ESP	30100 MURCIA	02 03 2002 015071537 1201 1201	241,81
0521 07 031043210696 EL ALAMI — LARBI	CL DUQUE DE RIVAS 73	30609 ALGAIDA	02 03 2002 014798826 1201 1201	226,43
0521 07 280146153631 RODRIGUEZ GARCIA JOSEFA	CL CORALES-RESD.LA D	30710 ALCAZARES L	03 03 2002 015306862 1201 1201	241,81
0521 07 280452300482 ESCALADA MORENO FRANCISC	CL RIO LLOBREGAT ___	30740 SAN PEDRO DE	02 03 2002 015097001 1201 1201	241,81
0521 07 300041572431 OLMOS MARTINEZ JOSE ALFO	CL VALENCIA, 1	30740 SAN PEDRO DE	02 03 2002 015099122 1201 1201	241,81
0521 07 300060549166 SAEZ MENCHON SALVADOR	CL ALFONSO XIII 6	30169 SAN GINES	02 03 2002 015100536 1201 1201	241,81
0521 07 300078524882 TAMBOLEO TERUEL ANTONIO	CL DR. SEVERO OCHOA,	30730 SAN JAVIER	02 03 2002 015001516 1201 1201	241,81
0521 07 300085579513 VERA SANCHEZ MARIANO	CL GERONA 4	30730 SAN JAVIER	02 03 2002 015102455 1201 1201	241,81
0521 07 300091787614 CLEMENTE LOPEZ ANDRES FR	CL CARTAGENA 54	30002 MURCIA	02 03 2002 014562184 1201 1201	241,81
0521 07 300094822502 KARZAZI — BACHIR	CL LUGO, 7	30740 SAN PEDRO DE	02 03 2002 015103263 1201 1201	241,81
0521 07 301014007588 ESQUIVA LOPEZ JOSE ANTON	LG VEREDA DE LA BASC	30130 BENIEL	03 03 2002 015283523 1201 1201	241,81

DIRECCION PROVINCIAL DE CORDOBA

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 140065739018 VILLA MONTILLA MARINA	CL RESTURANTE LA CUR	30870 MAZARRON	02 14 2002 011597812 1201 1201	241,81

DIRECCION PROVINCIAL DE GRANADA

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111 10 18104787995 COMERCIAL FUENTENEVADA,	PZ ALGEZARES VICENTE	30157 MURCIA	03 18 2002 012082043 0102 0102	2.033,47

IV. Administración Local

Águilas

8406 Plan Parcial «El Hornillo II».

Habiéndose aprobado inicialmente, por Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de agosto de 2002, el Plan Parcial «El Hornillo II», y el Programa de Actuación Urbanística de la misma Urbanización, el expediente se expone a información pública de un mes de duración, contados a partir del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», o en su caso desde la notificación individualizada, en cuyo plazo podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento, situada en Calle Floridablanca, n.º 6 y presentarse por cualquier persona y por escrito las alegaciones u observaciones que se consideren en procedentes.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que no se hubiere podido practicar conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Águilas, 19 de agosto de 2002.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Bullas

8331 Licencia municipal de apertura de la actividad de Discoteca y Cafetería.

Solicitada licencia municipal de apertura de la actividad de Discoteca y Cafetería, por Manuel Fernández López, en la parcela 49 del P.I. Marimingo, (C/. Campo de Cartagena), de esta localidad, en cumplimiento del art. 30 de la Ley 1/95, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, se abre información pública en este Ayuntamiento por término de 10 días, para que quienes se consideren afectados puedan hacer las observaciones pertinentes.

Bullas a 18 de julio de 2002.—El Alcalde.

Bullas

8310 Licencia municipal de apertura.

Solicitada licencia municipal de apertura de la actividad de Industria Conservera, por Mensajero Alimentación, S.L., en el paraje Casa Alta, de esta localidad, en cumplimiento del art. 30 de la Ley 1/95, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, se abre información pública en este Ayuntamiento por término de 10 días, para que quienes se consideren afectados puedan hacer las observaciones pertinentes.

Bullas, 11 de junio de 2002.—El Alcalde.

Campos del Río

8244 Avance de la modificación puntual número cinco de las Normas Subsidiarias Municipales.

D. Ricardo Valverde Almagro, Alcalde-Presidente accidental del Ayuntamiento de Campos del Río (Murcia).

Se pone en público conocimiento al amparo de lo establecido en el artículo 138 y concordantes de la Ley 1/2001, de 24 de abril, que el Pleno del Ayuntamiento de Campos del Río en la sesión extraordinaria celebrada el treinta de julio del dos mil dos, aprobó de oficio el avance de la modificación puntual número cinco de las Normas Subsidiarias Municipales a fin de que todas las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes en defensa de su derecho en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y dos diarios de difusión regional; quedando el expediente de manifiesto en la Secretaría-Intervención sita en la Casa Consistorial de esta Villa.

En Campos del Río a 31 de julio de 2002.— El Alcalde-Presidente, accidental, Ricardo Valverde Almagro.

Cartagena

8402 Proyecto de expropiación de la Unidad de Actuación n.º 3 del P.E.R.I. CA-4.

En sesión celebrada por la Comisión de Gobierno Municipal el 19 de julio de 2002, se adoptó acuerdo de aprobar definitivamente el proyecto de expropiación de la Unidad de Actuación n.º 3 del P.E.R.I. CA-4, promovido por la sociedad Casco Antiguo de Cartagena, S.A.

En el mismo acuerdo se otorga a los interesados un plazo de 20 días hábiles, durante el cual podrán manifestar por escrito ante el Ayuntamiento de Cartagena su conformidad o disconformidad con la valoración establecida en el expediente aprobado.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución los interesados podrán interponer Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la pbulicación del presente, o bien directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con caracter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena a 14 de agosto de 2002.—El Concejal Delegado.

Cartagena

8403 Proyecto de expropiación de la Unidad de Actuación n.º 3 del P.E.R.I. CA-4.

En sesión celebrada por la Comisión de Gobierno Municipal el 19 de julio de 2002, se adoptó acuerdo de aprobar definitivamente el proyecto de expropiación de la Unidad de Actuación n.º 1 del P.E.R.I. CA-4, promovido por la Sociedad Casco Antiguo de Cartagena, S.A.

En el mismo acuerdo se otorga a los interesados un plazo de 20 días hábiles, durante el cual podrán manifestar por escrito ante el Ayuntamiento de Cartagena su conformidad o disconformidad con la valoración establecida en el expediente aprobado.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución los interesados podrán interponer Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la pbulicación del presente, o bien directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con caracter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena a 14 de agosto de 2002.—El Concejal Delegado.

———

Cartagena

8404 Concurso de la obra «mejoras de alumbrado público en los Urrutias, los Nietos, el Algar e Islas Menores, Plan de Inversiones 2002».

Por resolución del Ayuntamiento de Cartagena, se ha aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que ha de regir el concurso por procedimiento abierto de la obra mejoras de alumbrado público en Los Urrutias, Los Nietos, El Algar e Islas Menores, Plan de Inversiones 2002, el cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de inservición de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que puedan presentarse reclamaciones.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.

b) Dependencia que tramita: Negociado de Contratación.

c) N.º de Expte: OP/02/1913.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: mejoras de alumbrado público en Los Urrutias, Los Nietos, El Algar e Islas Menores, Plan de Inversiones 2002.

b) División en lotes:no se produce en este caso.

c) Plazo de ejecución: 4 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 175.000,00 Euros

5. Garantías:

Provisional: El 2% del precio del contrato.

Definitiva: El 4% del precio de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Papeleria Técnica Regional.

b) Teléfono: 968 529933

c) Fecha de obtención de documentación: Hasta el día anterior a finalizar el plazo de presentación de ofertas

7. Requisitos específicos:

Clasificación: GRUPO I, SUBGRUPO 1, CATEGORIA d

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite: a los 27 días desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Documentación a presentar: la que indica el pliego.

c) Lugar de presentación: el citado en el punto 1 b)

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Cartagena, despacho del Sr. Concejal de Contratación.

b) Fecha y hora: doce horas del día cuarto hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Cartagena, 18 de julio de 2002.—La Alcaldesa, P.D.—El Concejal Delegado de Contratación, Gabriel Ruiz López.

———

Ceutí

8198 Padrones de contribuyentes del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, del Impuesto de Actividades Económicas y de Vados, todos ellos referidos al ejercicio 2002.

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno de este Ayto. por acuerdo de 01-08-2002, los Padrones de contribuyentes del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, del Impuesto de Actividades Económicas y de Vados, todos ellos referidos al ejercicio 2002, se expone al público durante el plazo de un mes a efectos de que, por los Sujetos Pasivos a que se refieren los art. 23, 65, 84 y 95 de la Ley 39/88, y por lo establecido en el artículo 33 de la Ley General Tributaria, puedan ser examinados por los interesados.

Contra esta aprobación de los referidos Padrones podrá interponerse Recurso de Reposición ante la Comisión de Gobierno de este Ayto. en el plazo de un mes desde la publicación del presente edicto. En caso de no existir

reclamaciones, los mencionados padrones quedarán aprobados definitivamente.

Igualmente se anuncia que el período de cobro, en período voluntario, de las cuotas, se iniciará el 10 de septiembre de 2002 y finalizará el 15 de noviembre de 2002, ambos inclusive.

El pago deberá hacerse en las entidades bancarias de la localidad, utilizando el documento de ingreso que este Ayto. remitirá por correo ordinario a todos los contribuyentes. Podrán obtener un duplicado quienes no lo reciban o extravíen, solicitándolo en la Oficina de Recaudación.

Transcurrido el plazo voluntario de ingreso indicado, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Ceutí a 1 de agosto de 2002.—El Alcalde-Presidente, Manuel Hurtado García.

Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia

8250 Plantilla presupuesto ejercicio 2002.

Escala Administración General

DENOM. DEL PUESTO	Nº PUESTOS	GRUPO	NIVEL C.D	SITUACIÓN
Secretario-Interventor	1	A/B	26	Cubierta
Responsable contabilidad	1	B	26	Cubierta
Responsable Admón. General	1	C	22	Vacante (Ads. Provis.)
Auxiliar Admón. General	2	D	18	1 Vacante
Subalterno-Almacenero	1	D	13	Cubierta
TOTAL	6			

Escala Administración Especial

Subescala técnica

DENOM. DEL PUESTO	Nº PUESTOS	GRUPO	NIVEL C.D	SITUACIÓN
Director Técnico	1	A/B	26	Cubierta
Jefe Área Técnico-Operativa	1	A/B	25	Cubierta
Jefe Sección Técnica	1	B	24	Vacante
Jefe Sección Formación y Prev.	1	B	24	Vacante
Preparador físico	1	B	24	Vacante
Coordinador 1-1-2	1	C	22	Ads.Prov.
TOTAL	6			

Subescala Servicios Especiales
Clase Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento

DENOM. DEL PUESTO	Nº PUESTOS	GRUPO	NIVEL C.D	SITUACIÓN
Sargento P.Z.	6	C	22	Cubiertas
Sargento P.L.	3	C	20	Vacantes
Cabo P.Z.	30	D	18	Cubiertas
Cabo P.L.	15	D	18	Vacantes
Bombero-Conductor	150	D	18	46 Vacantes
TOTAL	204			

Se hace constar que la dotación de plazas se encuentran en conceptos de personal laboral y funcionarial, por estar incursos en un proceso de funcionarización.

Subescala Servicios Especiales
clase Personal Oficios. Taller

DENOM. DEL PUESTO	Nº PUESTOS	GRUPO	NIVEL C.D	SITUACIÓN
Maestro de Taller	1	C	22	Cubierta
Oficial 1ª Mecánico	3	D	18	2 Vacantes
Almacenero	1	D	18	Vacante
TOTAL	5			

Lo anterior se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 781/86, de 23 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.– El Presidente del Consorcio, **Antonio Gómez Fayrén.**

Fortuna

8208 Exposición del padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, año 2002.

Aprobado por el Ayuntamiento el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2002, queda expuesto al público durante el plazo de treinta días en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que se puedan presentar alegaciones o reclamaciones por aquellos contribuyentes que lo deseen.

El pago de los recibos puede realizarse en las entidades colaboradoras de este Ayuntamiento.

El periodo voluntario de cobranza finalizará el día 30 de diciembre de 2002.

Transcurrido dicho plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio contra los recibos que resulten impagados.

Fortuna, 23 de julio de 2002.— El Alcalde, Matías Carrillo Moreno

---

Fuente Álamo de Murcia

8311 Autorización de uso y construcción excepciónal de una nave almacén.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1/2000, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la documentación presentada por Domingo García Hernández, relativa a autorización de uso y construcción excepcional de una nave almacén para almacenar y proteger la maquinaria y utensilios de los trabajos de sondeo que realiza, localizada en los terrenos situados en El Escobar junto al camino t II 7-2.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de 20 días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que los interesados puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Fuente Álamo de Murcia, 11 de julio de 2002.—Miguel Pérez Martínez.

___

Librilla

8405 Aprobación definitiva del Plan Parcial residencial denominado «El Salitre». Ordenanza Reguladora.

El Pleno del Ayuntamiento de Librilla, en sesión de fecha 7 de agosto de 2002, acordó aprobar definitivamente el Plan Parcial residencial denominado «El Salitre» conforme a su texto refundido.

En cumplimiento de lo que establecen los artículos 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 196.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se inserta a continuación el texto articulado de sus Ordenanzas reguladoras:

ORDENANZAS REGULADORAS

En todo lo no previsto en estas ordenanzas particulares del Plan Parcial, se estará a lo establecido por las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Término de Librilla, tanto en las ordenanzas generales como en las normas de edificación en función de su uso y tipología, y que se recogen a continuación junto con las propias que se establecen en este Plan parcial y que hacen referencia al Equipamiento Comercial y al uso Residencial en su tipología de Vivienda Unifamiliar Aislada, así como a los Centros de Transformación.

1.1.- ORDENANZA SG EL «Sistema General de Espacios Libres» (Parques Urbanos Públicos).

DEFINICIÓN: Comprende aquéllas áreas de terreno de titularidad pública de uso colectivo caracterizadas por el predominio de los elementos vegetales. Su ámbito de aplicación queda grafiado en los correspondientes planos del Plan Parcial.

ORDENACIÓN: Libre.

PARÁMETROS DE EDIFICACIÓN: Se autorizarán exclusivamente las instalaciones y construcciones complementarias de las actividades desarrolladas al aire libre. La edificabilidad máxima autorizada será de 0,01 m^2/m^2 con una altura máxima de 5 m.

USOS: Esparcimiento al aire libre.

1.2.- ORDENANZA SG C «Sistema General de Comunicaciones».

DEFINICIÓN: Comprende aquellas áreas de terreno destinadas a albergar los ejes de comunicación que estructuran el territorio. Su ámbito de aplicación queda grafiado en los correspondientes planos del Plan Parcial.

ORDENACIÓN: Estructura lineal con elementos puntuales al servicio del Sistema General de afección.

USOS: Carreteras y ferrocarril.

1.3.- ORDENANZA ELP «Espacios Libres Públicos».

DEFINICIÓN: Áreas de suelo urbano destinadas a la ubicación de dotaciones de titularidad pública o privada de uso colectivo, caracterizadas por el desarrollo de actividades al aire libre en instalaciones en las que la edificación tiene un carácter complementario de las mismas. El ámbito de esta ordenanza queda grafiado en los correspondientes planos del Plan Parcial.

ORDENACIÓN: Libre.

PARÁMETROS DE EDIFICACIÓN: En las áreas cuya superficie sea igual o inferior a 1.000 m^2 únicamente se permitirá la ubicación de arbolado, jardinería y mobiliario urbano.

En las áreas cuya superficie sea superior a 1.000 m^2 podrán autorizarse edificaciones destinadas al servicio de los usuarios del equipamiento con las siguientes limitaciones: hasta un máximo de 0,01 m^2/m^2 con una altura máxima de 5 m.

USOS: Característicos: Esparcimiento al aire libre.

Compatibles: Deportivo.

Social y recreativo si tienen acceso público y gratuito.

Se considera uso compatible la existencia de restaurantes, kioscos de bebidas y publicaciones, etc., así como casetas de almacenaje de útiles de jardinería y mantenimiento de las dotaciones.

Incompatibles: El resto de usos no especificados como característicos o compatibles.

1.4.- ORDENANZA EBI «Equipamiento Básico Intensivo».

DEFINICIÓN: Áreas de suelo urbano destinadas a la ubicación de dotaciones de titularidad pública o privada de uso colectivo, caracterizadas por la existencia de una edificación en la que se desarrollan las actividades propias de cada tipo de dotación.

ORDENACIÓN: En manzana cerrada con alineación a vía pública y limitación de altura y fondo edificable.

La tipología arquitectónica característica es la de edificación de varias plantas entre medianeras.

Se admite la utilización de cualquier otra tipología de edificación, adosada, exenta, etc, que se considere más adecuada tanto desde el punto de vista funcional como de integración y mejora del entorno urbano, siempre y cuando no se dejen medianeras al descubierto ni exista un incremento de la edificabilidad máxima permitida.

PARÁMETROS DE EDIFICACIÓN: Las condiciones de edificación quedan definidas por los siguientes parámetros:

Parcela mínima: Se consideran edificables todas las parcelas actualmente existentes.

Altura máxima: La altura máxima permitida es de 10,00 m, equivalente a 3 plantas.

En general podrán autorizarse sobre la altura máxima aquellas construcciones que son indispensables para el desarrollo funcional de la dotación correspondiente.

Fondo máximo: En plantas altas será de 15 m. En planta baja no se limita.

Vuelos: Se permiten vuelos con las siguientes limitaciones según el ancho de la calle:

Ancho de calle (a)	Vuelo cerrado	Vuelo abierto
a < 6 m.	—	0,30
6 m. < a < 8 m.	—	0,50
8 m. < a < 10 m.	0,50	0,70
10 m. < a	1,00	1,20

La superficie de los vuelos, tanto abiertos como cerrados, se computará de forma íntegra a efectos del cálculo de la edificabilidad.

USOS:
Característicos: Administrativo.
Sanitario.
Docente.
Asistencial, social y recreativo.
Deportivo.
Compatibles: Residencial colectivo y garaje-aparcamiento
Incompatibles: Industrial y agropecuario.

1.5.- ORDENANZA EDP «Equipamientos Deportivos».

DEFINICIÓN: Áreas de suelo urbano destinadas a la ubicación de dotaciones de titularidad pública o privada de uso colectivo, caracterizadas por el desarrollo de actividades deportivas. El ámbito de esta ordenanza queda grafiado en los correspondientes planos de este Plan Parcial.

ORDENACIÓN: Libre.

PARÁMETROS DE EDIFICACIÓN: Hasta un máximo de 0,2 m^2/m^2 con una altura máxima de 3 plantas equivalente a 10 m.

USOS:
Característicos: Deportivo.
Compatibles: Esparcimiento al aire libre.
Social y recreativo si tienen acceso público y gratuito.
Se considera uso compatible la existencia de restaurantes, kioscos de bebidas y publicaciones, etc, así como casetas de almacenaje de útiles de jardinería y mantenimiento de las dotaciones.
Incompatibles: El resto de usos no especificados como característicos o compatibles.

1.6.- ORDENANZA RCJ «Residencial Ciudad Jardín».

De conformidad con lo establecido en el artículo B.4.4. Aclaración de conceptos para la interpretación de las fichas de características del Suelo Apto para Urbanizar definido en las NN.SS., en su subapartado de «Tipologías características: Indica el tipo de edificación a realizar mediante la asignación de los parámetros arquitectónicos adecuados, no necesariamente idénticos a los que caracterizan a los tipos definidos en Suelo Urbano.», se redacta para este Plan Parcial esta ordenanza RCJ en los términos siguientes:

DEFINICIÓN: La Zona Residencial Ciudad Jardín comprende aquellas partes de suelo urbano que por sus características son adecuadas al uso residencial en edificación aislada. Su ámbito de aplicación queda grafiado en los correspondientes planos de este Plan Parcial.

ORDENACIÓN: Libre, con delimitación de la edificabilidad y volumen.

La tipología arquitectónica característica es la de edificación aislada.

PARÁMETROS DE EDIFICACIÓN: Las condiciones de edificación quedan definidas por los siguientes parámetros:

Parcela mínima: Se considera parcela mínima aquélla cuya superficie sea igual o superior a 150 m^2 y disponga de una fachada de longitud mínima igual a 7,50 m.

Edificabilidad: La edificabilidad máxima es de 0'98 m^2/m^2 sobre la parcela neta.

Separación linderos: La separación mínima a linderos será de 3 m. Se admite la ubicación de los accesos a sótanos o semisótanos sin cubrir.

Mediante acuerdo entre colindantes, recogido en las segregaciones o posteriormente, por acuerdo notarial, la separación a linderos laterales se puede establecer en 1,5 metros, para ambos colindantes, con derecho a luces y vistas.

Por el mismo sistema, se puede establecer acuerdos de adosamiento de las edificaciones colindantes, con la obligatoriedad de considerar y tratar las medianeras como fachadas. Éstas deben quedar definidas, expresamente, en el proyecto de obra.

Altura máxima: La altura máxima edificable será de 3 plantas equivalente a 10 m. No se permiten construcciones auxiliares, remates de cajas de escalera, casetas de ascensores, ni trasteros por encima de la altura de 1,50 m. respecto a la de la cornisa.

N.º máx. viviendas: En el siguiente cuadro se indica el número máximo de viviendas correspondiente a cada una de las parcelas en que es de aplicación esta ordenanza:

Nº DE PARCELA	Nº MÁXIMO DE VIVIENDAS
10	29
11	34
12	29
13	48
14	61
15	70
16	64

USOS:
Característicos: Residencial.
Compatibles: Administrativo.
Sanitario.
Asistencial, social y recreativo.
Deportivo.
Esparcimientos en espacios libres
Garaje-aparcamiento
Comercial en planta baja.
Incompatibles: Industrial y agropecuario.

APARCAMIENTOS: Será obligatoria la dotación de un número mínimo de plazas de aparcamiento igual al número de viviendas a construir y a una plaza de aparcamiento por cada 100 m^2 construidos en edificios destinados a otros usos.

A continuación se desarrollan las ordenanzas propias de este Plan Parcial y que no están recogidas por las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Término de Librilla.

1.7.- ORDENANZA EC «Equipamiento Comercial».

DEFINICIÓN: Áreas de suelo urbano destinadas a la ubicación de dotaciones de titularidad privada de uso comercial, caracterizadas por la existencia de una edificación en la que se desarrollan las actividades propias de esta dotación. El ámbito de esta ordenanza queda grafiado en los correspondientes planos del Plan Parcial.

ORDENACIÓN: En manzana cerrada con alineación a vía pública y limitación de altura.

La tipología arquitectónica característica es la de edificación de una planta entre medianeras.

Se admite la utilización de cualquier otra tipología de edificación, adosada, exenta, etc, que se considere más adecuada tanto desde el punto de vista funcional como de integración y mejora del entorno urbano, siempre y cuando no se dejen medianeras al descubierto ni exista un incremento de la edificabilidad máxima permitida.

PARÁMETROS DE EDIFICACIÓN: Las condiciones de edificación quedan definidas por los siguientes parámetros:

Parcela mínima: Se consideran edificables todas las parcelas actualmente existentes.

Altura máxima: La altura máxima permitida es de 5,00 m, equivalente a 1 planta.

En general podrán autorizarse sobre la altura máxima aquellas construcciones que son indispensables para el desarrollo funcional de la dotación correspondiente.

Fondo máximo: En planta baja no se limita.

Vuelos: Se permiten vuelos con las siguientes limitaciones según el ancho de la calle:

Ancho de calle (a)	Vuelo cerrado	Vuelo abierto
a < 6 m.	—	0,30
6 m. < a < 8 m.	—	0,50
8 m. < a < 10 m.	0,50	0,70
10 m. < a	1,00	1,20

La superficie de los vuelos, tanto abiertos como cerrados, se computará de forma íntegra a efectos del cálculo de la edificabilidad.

USOS:
Característicos: Comercial
Compatibles: Administrativo y garaje-aparcamiento.
Incompatibles: Industrial y agropecuario.

1.8.- ORDENANZA CT «Centros de Transformación».

DEFINICIÓN: Áreas de suelo urbano destinadas a la ubicación de los centros de transformación que van a suministrar de energía eléctrica de baja tensión al sector. El ámbito de esta ordenanza queda grafiado en los correspondientes planos de este Plan Parcial.

ORDENACIÓN: Conforme a los parámetros establecidos por la empresa «Iberdrola, S.A.».

PARÁMETROS DE EDIFICACIÓN: Hasta un máximo de 1,00 m^2/m^2 con una altura máxima de 1 planta equivalente a 3 m.

USOS: Exclusivamente el ya indicado de los transformadores eléctricos.

1.9.- ORDENANZA VUA «Vivienda Unifamiliar Aislada».

DEFINICION: La Zona de Vivienda Unifamiliar Aislada comprende aquellas partes de suelo urbano que por sus características son adecuadas al uso residencial en edificación aislada. Su ámbito de aplicación queda grafiado en los correspondientes planos de este Plan Parcial.

ORDENACIÓN: Libre, con delimitación de la edificabilidad y volumen.

La tipología arquitectónica característica es la de edificación aislada.

PARAMETROS DE EDIFICACIÓN: Las condiciones de edificación quedan definidas por los siguientes parámetros:

Parcela mínima: Se considera parcela mínima aquélla cuya superficie sea igual o superior a 1.400 m^2 y disponga de una fachada de longitud mínima igual a 20 m.

Edificabilidad: La edificabilidad máxima es de 0,153 m^2/m^2 sobre la parcela neta.

Separación linderos: La separación mínima a linderos será de 5 m. Se admite la ubicación de los accesos a sótanos o semisótanos sin cubrir.

Altura máxima: La altura máxima edificable será de 3 plantas equivalente a 10 m. No se permiten construcciones auxiliares, remates de cajas de escalera, casetas de ascensores, ni trasteros por encima de la altura de 1,50 m. respecto a la de la cornisa.

Nº máx. viviendas: En el siguiente cuadro se indica el número máximo de viviendas correspondiente a cada una de las parcelas en que es de aplicación esta ordenanza:

Nº DE PARCELA	Nº MÁXIMO DE VIVIENDAS
19	1

USOS:
Característicos: Residencial.
Compatibles: Administrativo.
Sanitario.
Asistencial, social y recreativo.
Deportivo.
Esparcimientos en espacios libres.
Garaje-aparcamiento.
Comercial en edificio exclusivo
Incompatibles: Industrial y agropecuario.

APARCAMIENTOS:

Será obligatoria la dotación de un número mínimo de plazas de aparcamiento igual al número de viviendas a

construir y a una plaza de aparcamiento por cada 100 m² construidos en edificios destinados a otros usos.

Las presentes Ordenanzas entrarán en vigor, de acuerdo con lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y demás normativa concordante, una vez transcurrido el plazo de 15 días, que se contará desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lo que se hace público para general conocimiento, señalando además que la documentación de dicho Plan se encuentra a disposición de los interesados en el Área de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento.

Contra la resolución de aprobación definitiva se podrá interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Pleno de este Ayuntamiento, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia; plazos que se contarán desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Librilla, 8 de agosto de 2002.— El Alcalde, Juan Porras Vicente.

Lorca

8308 Información pública del expediente RG-154/2002.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 24 de abril, se somete a información pública la documentación presentada en esta Gerencia de Urbanismo relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente RG-154/2002, relativo a autorización de uso del suelo Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia, en la Diputación de Purias, del término municipal de Lorca, promovido por don Juan Sánchez Sánchez, provisto del D.N.I.: n.º 23266425, y domiciliado en Diputación de Purias camino de los Jarales, buzón n.º 48, en Lorca.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de 20 días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Intervención Urbanística, sito en Alameda Poeta Gimeno Castellar, s/n Lorca.

Lorca, 12 de julio de 2002.—El Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

Lorca

8309 Información pública del expediente RG-153/2002.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 24 de abril, se somete a información pública la documentación presentada en esta Gerencia de Urbanismo relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente RG-153/2002, relativo a autorización de uso del suelo Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia, en la Diputación de Purias, del término municipal de Lorca, promovido por don Julián Sánchez Úbeda, provisto del D.N.I.: n.º 23199681, y domiciliado en Diputación de Purias, en Lorca.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de 20 días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Intervención Urbanística, sito en Alameda Poeta Gimeno Castellar, s/n. Lorca.

Lorca, 12 de julio de 2002.—El Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

Lorquí

8247 Anuncio de licitación de contrato de obras.

1.- Entidad adjudicadora:
Ayuntamiento de Lorquí.
Negociado de contratación.

2.- Objeto del Contrato:
Descripción del objeto: «Renovación de infraestructuras en calle San Roque y otras»
Plazo de ejecución: Seis meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación:
Importe total: 143.549,41 euros a la baja.

5.- Garantías:
Provisional: 2.870,99 euros.
Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información:
Ayuntamiento de Lorquí, Plaza del Ayuntamiento, núm. 1. 30564 Lorquí (Murcia).
Teléfono: 968 69 00 01.
Telefax: 968 69 25 32.
Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos del contratista:
Clasificación empresarial: Grupos E y G, Subgrupos 1 y 6, categoría C.

8.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
Fecha límite de la presentación: Hasta las 14 horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio.
Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula X del pliego de condiciones.
Lugar de presentación: el indicado en el apartado 6 de este anuncio.

9.- Apertura de ofertas:
Lugar: El indicado en el apartado 6
Fecha: El tercer día hábil siguiente al de la finalización

de la presentación de plicas. Si coincide en sábado se efectuará el siguiente día hábil.

Hora: 13:00 horas.

10.- Gastos de anuncios:

Por cuenta del adjudicatario.

Lorquí a 29 de julio de 2002.–La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

Lorquí

8248 Anuncio de licitación de contrato de obras.

1.- Entidad adjudicadora:

Ayuntamiento de Lorquí.

Negociado de contratación.

2.- Objeto del Contrato:

Descripción del objeto: «Renovación, Saneamiento y abastecimiento en calle Virgen del Carmen y Travesía Luis Buñuel»

Plazo de ejecución: Seis meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 146.539,26 euros a la baja.

5.- Garantías:

Provisional: 2.930,79 euros.

Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información:

Ayuntamiento de Lorquí, Plaza del Ayuntamiento, núm. 1. 30564 Lorquí (Murcia).

Teléfono: 968 69 00 01.

Telefax: 968 69 25 32.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos del contratista:

Clasificación empresarial: Grupos E y G, Subgrupos 1 y 6, categoría C.

8.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

Fecha límite de la presentación: Hasta las 14 horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula X del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: el indicado en el apartado 6 de este anuncio.

9.- Apertura de ofertas:

Lugar: El indicado en el apartado 6

Fecha: El tercer día hábil siguiente al de la finalización de la presentación de plicas. Si coincide en sábado se efectuará el siguiente día hábil.

Hora: 13:00 horas.

10.- Gastos de anuncios:

Por cuenta del adjudicatario.

Lorquí a 29 de julio de 2002.–La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

Mazarrón

8407 Nombramiento de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto.

Hallándose próximo a finalizar el periodo de nombramiento de cuatro años de los actuales de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto en este municipio, se hace público por medio del presente la apertura de convocatoria pública para que las personas interesadas en su designación para dichos cargos y que reunan las condiciones reglamentariamente establecidas, puedan solicitar su elección por parte de este Ayuntamiento.

- Requisitos: Ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

- Plazo de presentación de solicitudes: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

- Lugar de presentación de solicitudes: Registro General del Ayuntamiento. C/. del Pino, 33. Mazarrón.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mazarrón, 1 de agosto de 2002.—El Alcalde-Presidente, José de la Cruz Sánchez Navarro.

Murcia

8401 Anuncio para la licitación de contrato de obras 635/02.

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros

Expte. n.º: 658/2002

2. Objeto del contrato.

Descripción: «REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS EN EL CASCO URBANO (3.ª FASE) DE EL PALMAR (MURCIA)».

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lugar de ejecución: El Palmar (Murcia).

Plazo de ejecución: seis meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Doscientos noventa y nueve mil novecientos sesenta euros (299.960,00 €).

5. Garantías.

Provisional: 5.999,20 €.

Definitiva: Será la cantidad equivalente al cuatro por ciento del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta

30004-MURCIA

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

www.ayto-murcia.es.

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación exigida: Grupo G, Subgrupo 6, categoría c.

Otros requisitos: Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (solvencia técnica y económica).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 13 de agosto de 2002.—La Secretaria General, acctal.

Murcia

8312 Camino público, Carril de Los Alejos, 70, de Murcia.

En sesión del Consejo de la Gerencia de Urbanismo de fecha 24 de mayo de 2002, se adoptó acuerdo por el que se declara como camino público, en régimen de Agrupación Lineal, el Carril de Los Alejos, 70, en término de Murcia, partido de Cabezo de Torres, por disponer de todos los servicios urbanísticos exigidos por el artículo 7.10.3 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana.

La delimitación del citado camino se haya reflejada en plano 1:2.000 del Plan General, obrante en el expediente 99/2002 de la Sección de Licencias de Edificación.

Lo que se publica para general conocimiento.

Murcia, 21 de junio de 2002.—La Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia

8314 Anuncio construcción en suelo no urbanizable.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública durante veinte días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en Suelo no Urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia:

Expediente: 2.988/2002.—José Ignacio Pérez Soler. Construir vivienda unifamiliar en Vereda de la Barca, s/n, en Llano de Brujas, en Murcia.

Murcia, 1 de julio de 2002.—La Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia

8315 Anuncio construcción en suelo no urbanizable.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública durante veinte días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en Suelo no Urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia:

Expediente: 3.983/2002.—Antonio García López. Construir vivienda unifamiliar en Los Martínez del Puerto, en Murcia.

Murcia, 24 de julio de 2002.—La Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

Pliego

8335 Aprobación inicial del Proyecto de delimitación, programa de actuación y proyecto de reparcelación de la U.A. n.º 1. Bis.

Por acuerdo Pleno de fecha 19 de noviembre de 2001, se dispuso aprobar inicialmente, el Proyecto de Delimitación,

Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la unidad de actuación n.º 1-bis de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Pliego, según proyecto Técnico redactado por el Sr. Ingeniero de caminos D. Salvador García Ayllón, que queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar su contenido, personándose en las dependencias municipales de Urbanismo, sitas en el Ayuntamiento de Pliego, calle Federico Balart, n.º 1, y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Pliego, 14 de agosto de 2002.—El Alcalde, Juan Guillén González.

Ricote

8307 Anuncio rectificación de errores.

Advertido error en el texto publicado el pasado día 26 de julio de 2002 de los anuncios de este Ayuntamiento núemros 7.315 y 7.314 referidos al Concurso para adjudicación del Plan de obras y servicios -POS 85/02 y Plan Operativo Local POL 229/02, en los referentes a la clasificación exigida, queda suprimido el texto publicado siendo la redacción correcta, en ambos casos la siguiente:

Clasificación exigida: No se exige.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Ricote, 29 de julio de 2002.—El Alcalde, Adolfo Guillamón Moreno.

San Javier

8332 Anuncio de licitación de obras.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de San Javier.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: 24/02.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Centro de Educación Infantil.

b) Lugar de ejecución: San Javier.

c) Plazo de ejecución: 8 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 695.970,77 euros, iva incluido, a la baja.

5. Garantías.

a) Provisional: 13.919,42 euros.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de San Javier. Negociado de Contratación.

b) Domicilio: Glorieta García Alix, 1

c) Localidad y código postal: San Javier 30730.

d) Teléfono: 57.14.01

e) Telefax: 57.09.51

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: la del último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Grupo C), subgrupos 2, 4, 5, 6, categoría c); Grupo J) subgrupo 2, categoría b) y Grupo I), subgrupo 9, categoría b).

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: la relacionada en el pliego.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de San Javier de 8:30 a 14:30 horas.

9. Apertura de las ofertas: A las 12:30 horas en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia o Sala de Juntas el primer día hábil siguiente, excepto sábados, a aquél en que finalice el plazo para la presentación de ofertas.

San Javier, 7 de agosto de 2002.— El Alcalde, José Hernández Sánchez

---

San Javier

7857 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 7857, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 190, de fecha 17 de agosto de 2002, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice: «TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO..... 1.041.792,57 euros.

TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO..... 99.869,04 euros».

Debe decir: «TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO..... 1.041.792,57 euros.

«TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO..... 99.869,04 euros».

Queda subsanado dicho error con la publicación de este edicto.

San Javier

8233 Estudio de Detalle en las Manzanas 25, 28 y 30 del Plan Parcial San Blas, en Santiago de la Ribera.

Por el Sr. Alcalde, mediante Decreto dictado el día 2 de agosto de 2002, acordó aprobar inicalmente el Estudio de

Detalle en las Manzanas 25, 28 y 30 del Plan Parcial San Blas, en Santiago de la Ribera, presentado por Ricardo Rodríguez Guirao, en representación de la mercantil Ermiblas, S.L.

Durante el plazo de veinte días los interesados podrán examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas.

San Javier a dos de agosto de 2002.–El Alcalde, José Hernández Sánchez.

San Pedro del Pinatar

8359 Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación única del Sector UP-4R.

La Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de agosto de 2002, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación única del Sector UP-4R.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, y en el plazo de dos meses a partir de la misma fecha, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, o cualquier otro que estime procedente en el ejercicio de su derecho.

San Pedro del Pinatar, 5 de agosto de 2002.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

Torre Pacheco

8199 Aprobación de Padrones.

Francisco Sáez Sáez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre-Pacheco (Murcia)

Hace saber: Que habiendo sido aprobados los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana y Rústica, Impuesto sobre Actividades Económicas y Tasa por ocupación de la vía pública con entradas de vehículos y vados permanentes, por acuerdo de Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 31 de julio de 2002, quedan expuestos al público por el plazo de veinte días hábiles, en que podrán presentar reclamaciones ante este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torre-Pacheco a 6 de agosto de 2002.— EL ALCALDE, Francisco Sáez Sáez.

Totana

8313 Anuncio construcción en suelo no urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 86 de la Ley 1/01 de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente S.N.U. 25/02, construcción de vivienda unifamiliar en diputación de los Secanos, promovida por don Patricio Acosta Tudela.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes ante este Ayuntamiento.

Totana, 9 de agosto de 2002.—El Alcalde por delegación, Antonio Megal Cifuentes.

Ulea

8334 Contratación ordinaria, mediante concurso por procedimiento abierto de las obras «Centro de Estancias Diurnas (3.ª Fase). Ulea (Murcia).

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 27 de julio del 2002, la contratación que se cita, mediante concurso por procedimiento abierto, se hace público un resumen del Pliego de Condiciones a los efectos de lo establecido en el Libro II, Título I del R. D. L. 2/2000 por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y por el R. D. 1.098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas, convocando simultáneamente dicho concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se presenten reclamaciones contra el citado Pliego.

1.º Objeto: Ejecución de las obras «Centro de Estancias Diurnas (3.ª fase). Ulea (Murcia).

2.º Plazo de ejecución: Cinco meses, a contar del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3.º Tipo de licitación: 120.202'42 euros, IVA incluido.

4.º Fianzas: Provisional 2.404'05 euros. Definitiva 4% del remate.

5.º Examen del expediente: En la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento, de 9 a 13 horas, desde el día hábil siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y hasta el vencimiento del plazo de presentación de plicas.

6.º Presentación de plicas: En la Secretaría General de este Ayuntamiento, hasta las trece horas del día que finalice el plazo de 26 días naturales, siguientes a aquél en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial del la Región de Murcia» (si coincidiese en sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente).

7.º Apertura de plicas: A las diecinueve horas del primer martes hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones,

8.º Modelo de proposición y documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar sus ofertas ajustadas al modelo de proposición previsto en el Pliego de Condiciones, asimismo aportarán los documentos que en el mismo se señalan.

Ulea a 5 de agosto de 2002.—El Alcalde, José Bolarín Cano.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Universidad Politécnica de Cartagena

8224 Suministro de equipamiento Audiovisual y de Comunicaciones para Aula Multimedia.

Resolución del Órgano de Contratación de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se hace pública la adjudicación del expediente número CO-04/02 (Lote A), referido al Suministro de Equipamiento Audiovisual y de Comunicaciones para Aula Multimedia.

1.- Entidad adjudicadora: Universidad Politécnica de Cartagena.

2.- Objeto: Suministro de Equipamiento Audiovisual y de Comunicaciones para Aula Multimedia.

3.- Tramitación: Concurso Público.

4.- Presupuesto base de licitación: 72.400 euros. IVA incluido.

5.- Fecha de adjudicación: 1 de agosto de 2002.

6.- Empresa adjudicataria: Venta Visual, S.A.L.

7.- Importe de la adjudicación: 62.287,28 Euros.

Cartagena a 9 de agosto de 2002.–El Gerente de la Universidad, P.A., José Vicente Albaladejo Andreu.

Universidad Politécnica de Cartagena

8225 Suministro de equipamiento de mobiliario docente.

Resolución del Órgano de Contratación de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se hace pública la adjudicación del expediente número CO-01/02, referido al Suministro de Equipamiento de Mobiliario Docente para el Edificio de «Aulario General II y Centro de Electroquímica y Materiales Inteligentes».

1.- Entidad adjudicadora: Universidad Politécnica de Cartagena.

2.- Objeto: Suministro de Equipamiento «Aulario General II y Centro de Electroquímica y Materiales Inteligentes».

3.- Tramitación: Concurso Público.

4.- Presupuesto base de licitación: 120.202,42 Euros. IVA incluido.

5.- Fecha de adjudicación: 16 de julio de 2002.

6.- Empresa adjudicataria: Federico Giner, S.A..

7.- Importe de la adjudicación: 120.060,86 Euros.

Cartagena a 9 de agosto de 2002.–El Gerente de la Universidad, P.A., José Vicente Albaladejo Andreu.

B.O.R.M.
BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

¡¡ATENCIÓN!!

PRÓXIMO TRASLADO DEL B.O.R.M.
A NUESTRA NUEVA SEDE SITA EN
CAMINO VIEJO DE MONTEAGUDO, S/N.
C.P. 30160-MURCIA
(JUNTO A EDF. «LA VERDAD»)
TELÉFONO: 968 85 10 86